



**ACTA DE LA SESIÓN No. 119 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 05 DE ENERO DE 2021**

Siendo las diez horas con cinco minutos del martes cinco de enero del año dos mil veintiuno, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Abg. Santiago Jaramillo Huilcapi

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a todos los compañeros, a las señoras y señores concejales.

Señorita abogada Damaris Ortiz, por favor, si puede confirmar si existe el quórum reglamentario para proceder a instalar esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, me permito informar señor Alcalde que contamos con los concejales necesarios para que exista el quórum, por lo que, de usted considerarlo pertinente, podemos dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Reiterando mí saludo cordial y respetuoso a las señoras concejales, a los señores concejales, a los funcionarios municipales, a las vecinas, a los vecinos que están siguiendo esta sesión ordinaria a través de los diferentes medios de comunicación municipales, digitales, redes sociales, etc.

Voy a pedir a la señorita Secretaria que, por favor constate el quórum reglamentario para instalar esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión ordinaria.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, público que nos sigue a través de las redes y los medios de comunicación, a todos muy buenos días.

En especial en este cinco de enero, un saludo efusivo y respetuoso a los periodistas ecuatorianos, la prensa libre e independiente es parte fundamental de la democracia, por eso mi saludo.

Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos quienes nos acompañan por los medios públicos, por las redes sociales, felicitando también a los periodistas en su día.

Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, sumándome también al saludo a la prensa ecuatoriana, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Saludos con todos los concejales, señor Alcalde.

Un saludo efusivo a todos los periodistas que sigan el ejemplo de Eugenio Espejo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde buenos días, compañeros concejales buenos días, a la ciudadanía no solo presente sino mis mejores deseos en este año, que sea un año de resiliencia, de lucha, de resistencia frente a todas las adversidades, que nunca nos falte la esperanza y la fe.

Buenos días con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, señores concejales, vecinos de Quito, señores funcionarios, que tengan un excelente año lleno de prosperidad. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sumándome a las felicitaciones de quienes ejercen el periodismo responsable y objetivo, que contribuyen a la libertad y a la democracia real del Ecuador, un gran abrazo en su día y presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Señor Alcalde buenos días, señoras concejalas, señores concejales, funcionarios y toda la ciudadanía que nos mira por redes. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Saludos cordiales con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía en general y que tengan un feliz año. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Felicidades en este día a todos los periodistas del Ecuador. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, muy buenos días, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos y todas, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días.

Comunicar es decir la verdad y como no hay verdad única difícil tarea, feliz día, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, vecinos de Quito, sobre todo a quienes sintonizan Radio Pacha. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, desearles que este año 2021 que es el año de la esperanza Dios nos bendiga, abra las ventanas de los cielos, nos sobreabunde en fe, en esperanza, en amor.



A los periodistas, a esa noble profesión de comunicar mi más sentida celebración.
Compañeros concejales, señor Alcalde muy buenos días presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado.

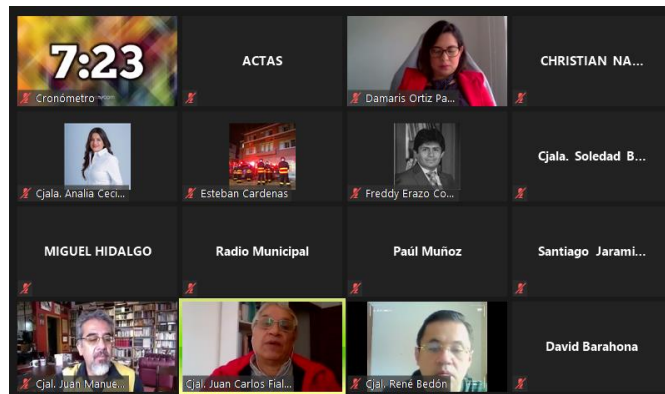
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte miembros del Concejo Metropolitano presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h10 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Perdón Alcalde, sírvase registrar mi presencia. Damaris.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se registra su presencia concejala Ledesma.

Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día para esta sesión.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Pido la palabra si es tan gentil Alcalde, antes del orden del día.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Hemos visto con suma preocupación los comentarios y las entrevistas que se han dado en los diferentes medios de comunicación, acerca de lo que es o lo que sería el posible modelo de gestión para que funcione el Metro de Quito, esta obra emblemática que fue impulsada desde el gobierno de la revolución ciudadana tiene que tener todas las garantías para que esto funcione de la mejor manera y que sea el servicio que tanto aspira la ciudadanía de Quito.

Ni siquiera tenemos señor Alcalde, señoras concejalas y concejales versiones oficiales, sino que tenemos que enterarnos la mayoría de los concejales por la prensa, para saber cómo se está tratando este tema, este tema tan delicado que concierne a toda la ciudad. Hemos visto que se ponen y se quitan en el orden del día del directorio puntos a tratar y esto necesita una explicación.

Ha llegado a nuestras manos también un informe del consultor, doctor Juan Pablo Aguilar, en el sentido en el que se determina cuáles serían las alternativas posibles para que el Metro de Quito funcione. Quisiéramos entonces señor Alcalde, que esto no solamente se debata en un directorio de una empresa pública que depende del Municipio de la ciudad, queremos que se trate en el Concejo Metropolitano, donde las diferentes posiciones de las concejalas y concejales enriquecerá y determinará la mejor opción que tiene que tomar la ciudad, excluyendo posibles intereses que se puedan dar, usted siempre ha dicho que no existen intereses cruzados, pues veamos entonces si eso es así y veamos entonces también si desde la gerencia del Metro nos explican cuál es el modelo de gestión que se quiere implantar, cuáles son sus razones y fundamentos jurídicos, financieros, económicos, para poder determinar esa viabilidad. Quisiéramos también que se analice la consultoría dada desde los multilaterales, para que se nos explique aquí del alcance de esa consultoría.

Además, queremos que el gerente de la Empresa Metro de Quito venga al Concejo cada quince días para que nos indique y nos informe cómo va el proceso para que el Metro de Quito funcione.

Por lo tanto, señor Alcalde, he pasado unos análisis que nosotros siempre tenemos como bloque en las reuniones que hacemos periódicamente como bloque. Hemos solicitado, pedido y a su vez hemos pasado a cada una de las concejalas y concejales, un proyecto Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.



de resolución que pediríamos de la manera más comedida sea tratado en esta reunión en el orden del día como el punto tres, para que podamos simplemente convocar a una sesión del Concejo extraordinaria, donde se trate específicamente este punto vital para la ciudad.

Queremos escuchar las razones para que en este Concejo se pueda debatir y se tenga con claridad, la certeza de cuáles son los pasos que se están dando, y que, y lo digo de la forma más comedida, veamos y evitemos que pueda darse algunos intereses cruzados que aquí se debatirán.

Por lo tanto, señor Alcalde, le solicito de la manera más comedida y a las señoras y señores concejales, si es que podrían apoyar esta Resolución que la pongo como moción para incluir en el orden del día, para que podamos debatir de una manera más amplia señores concejales y seamos quienes determinemos lo que es fundamental para la ciudad.

Por lo tanto, esa es la solicitud para el pedido del orden del día, para que se incluya esta Resolución que se ha pasado a cada una de las concejalas y concejales; se debata en este Concejo en el punto tres del orden del día.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo la moción.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto del orden, señor Alcalde.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite señor Alcalde, señores concejales, para que exista un tema legal primero se debe aprobar el orden del día.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Creo que vamos a coincidir con la compañera Secretaria y estando totalmente de acuerdo con el concejal Juan Carlos Fiallo, pero es necesario que leamos el orden del día para que el compañero plantee la inclusión de ese orden del día que debe ser tratado justamente hoy.



Así es que, sugiero que se dé lectura al orden del día, e inmediatamente, el compañero proponente lo haga solicitando la inclusión de ese punto del orden del día, señor Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.

Por favor señorita Secretaria, sírvase dar lectura al orden del día y posterior puede retomar la palabra el señor concejal Fiallo y proponer este proyecto de Resolución que ha mencionado.

Adelante, señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, doy lectura al orden del día planteado para la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:

“I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 093 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de septiembre de 2020;

III. Primer Debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Mirador San Carlos del Sur”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-066).

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Daniel Montoya Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-067).

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel De Amagasi” Etapa VI, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-070). 4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Punto La Capilla”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-071).

5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “San Francisco de Calacalí”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-072).



6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-080).
7. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumiñahui", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-091).
8. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-090).
9. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).
10. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Blanqueado La Balvina", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-085).
11. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios. (IC-COT-2020-084).
12. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III". (IC-COT-2020-038).
13. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-097).
14. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-098).
15. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-099).



16. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Cristales Del Valle”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-100).

17. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “De La Cruz”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-101).

18. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104).

19. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163, sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente”. (IC-O-CUS-2020-050).

IV. Presentación de informes respecto al Proyecto para la prevención y mitigación de incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito “GuardaQuito”, considerando las acciones programadas para la zona noroccidente, zona de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino.

V. Conocimiento del proyecto de resolución modificatoria de la Resolución No. C106 sancionada el 08 de febrero de 2019 que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y resolución al respecto”.

Ese es el orden del día planteado para esta sesión, señores miembros de este Cuerpo Edilicio.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h22 (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchas gracias señor Alcalde.

Nuevamente pido a usted, de la manera más respetuosa pero firme, que levante las restricciones de movilidad que existen en Quito en este momento, o por lo menos volvamos al Hoy No Circula o al Pico y Placa que había antes de la pandemia. Decenas de personas se han comunicado conmigo para mostrar y demostrar su reclamo, su afectación por este problema de la movilidad.

Usted habrá leído señor Alcalde a centenares sino miles de personas, que reclaman por estas restricciones de movilidad. Señor Alcalde insisto, Quito y el Ecuador tienen una emergencia sanitaria y una emergencia económica, no una emergencia de movilidad. Estas restricciones de movilidad en la capital están afectando duramente a las actividades productivas de la ciudad, y algo más grave, están poniendo en riesgo la salud de los quiteños, puesto que el transporte público no está respetando los aforos, lo que lo convierte en un foco de riesgo para ser contagiados por el Covid 19.

Señor Alcalde, pido nuevamente y lo he hecho a través de un documento formal que usted ya lo debe tener, hoy lo envié, que se levanten estas restricciones de movilidad o por lo menos se vuelva al Hoy No Circula o al Pico y Placa, pedido que lo hago por decisión expresa de miles de quiteños.

Señor Alcalde, está en sus manos porque usted tiene la potestad exclusiva de modificar, cambiar estas restricciones de movilidad.

Eso nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Al respecto debo manifestar que enfrentamos una pandemia, la más atroz en los últimos siglos que está sufriendo la ciudad, el país y el mundo entero. Los países del primer mundo, miren, ayer Reino Unido Inglaterra, ha ingresado a un nuevo confinamiento, con todo un sistema sanitario del primer mundo, con todos los recursos económicos del primer mundo, nuevamente se han confinado. Nosotros no podemos confinarnos, nuestra economía, y así lo dice la Organización Mundial de la Salud, no está para nuevas cuarentenas y confinamientos, justamente por las secuelas letales, económicas que ha causado esta pandemia.



No es un capricho del Alcalde molestar a la ciudadanía, o como usted dice, a las decenas de personas que le escriben para decirle que hay una restricción, es un tema evidentemente epidemiológico, en donde más del 70% de los capitalinos se movilizan a través del transporte público.

Tenemos que seguir privilegiando el transporte público, cierto es que, si hay algunas circunstancias en las que un ciudadano, y le pedimos a través de esta intervención pública, si un ciudadano ve que el bus está lleno, no se suba, espere el siguiente bus, tenemos que evitar las aglomeraciones; pero más del 70% se movilizan en transporte público, transporte que está siempre con las recomendaciones de las medidas de bioseguridad. El 21% se transportan a través del auto privado, pero lamentablemente este 21% ocupa más del 80% del espacio público en la ciudad capital.

Las restricciones no vienen de ahora en la pandemia, vienen de más de diez años en la ciudad capital, y cada vez que se libera o se moviliza no es que el Alcalde quiere ser una piedra en el camino de la reactivación económica de la liberación de la movilidad, estamos enfrentando una pandemia, una pandemia que cada día le sucumbe al mundo más, pese a la vacuna que ya existe, pero no hay la disponibilidad, ni tampoco será de fácil acceso a una inmunización masiva.

Respondo a unas recomendaciones de un Comité Científico, donde se está contribuyendo epidemiólogos, microbiólogos, salubristas que dan directrices para seguir luchando contra esta pandemia y que nuestro sistema sanitario que hoy lamentablemente como todos estos meses está copado y que no hay disponibilidad de unidades de cuidados intensivos, especialmente seguimos luchando y enfrentando esta situación que ha sido muy compleja y difícil.

Espero que cada vez que usted interviene, que publica en sus redes sociales su intervención, también ponga la intervención, en este caso, del derecho a la réplica que tengo como Alcalde.

Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

La ciudad necesita, los vecinos y vecinas, la ciudadanía en general necesita buenas noticias y sin duda señor Alcalde, necesita tener estas señales esperanzadoras de este Concejo, teniendo absoluta certeza, apoyando y siendo parte de que quienes suscribíamos esta Resolución presentada por el concejal Juan Carlos Fiallo, en la necesidad que sea en este pleno del Concejo, donde está la representación política de la ciudad, donde estamos con ese rol importante de tomar decisiones pensando en ciudad, es fundamental que tengamos esas claridades sobre el Metro.



Habíamos enviado un oficio, pero no es primera vez que solicitamos que el Concejo Metropolitano y a su vez la ciudadanía, porque nos acompañan en las redes, nos acompañan en los medios de comunicación, nos acompañan los periodistas que tienen esa vocación de servir, nos van a permitir que la ciudad sepa cómo está el proyecto importante de la ciudad. Por eso recordará que en este año que terminó Alcalde, había ya un compromiso de su parte que exista una periodicidad en la información del Metro, es también preocupante para quienes somos miembros del directorio y en esto de manera personal escuchar declaraciones que se alejan o que son imprecisas, frente a todo lo que se está viviendo o frente a cómo se está llevando de manera real el proyecto del Metro.

Por eso es fundamental que, en el pleno del Concejo, se conozca, se analice, se debata y se generen observaciones que deban ser procesadas, para poder tomar decisiones en el directorio, porque así está contemplado, pero es aquí en el pleno del Concejo donde está usted encabezando y los veintiún concejales, donde se debe procesar esta información, con total transparencia, sin ningún tipo de sesgos, tal como debe hacerse siempre.

Por eso es fundamental y apoyo la resolución del concejal Fiallo, donde exista esta necesidad de contar con una sesión extraordinaria, donde el único punto sea el conocimiento, sí del informe que nos dará la empresa, pero también ese gran esfuerzo que se hizo por tener una consultoría, donde de manera imparcial se está haciendo un análisis de factibilidad entre dos posibles modelos de operación, para lo que en estos momentos es el proyecto más importante, no solo de Quito sino del país, para que deje de ser un proyecto y sea una realidad.

Estamos en esta mañana por aprobar, por hacer justicia con asentamientos de hecho y consolidados de muchos años, pero esos barrios, estos que hoy se va a aprobar, van a necesitar cubrir esta necesidad de transporte público de calidad y de calidez, por eso es fundamental que el Metro deje de ser un proyecto y se convierta en una realidad, todos coincidimos en eso, pero tomando las decisiones adecuadas, procesando la información de manera adecuada y en los órganos que tenemos competencia para hacerlo.

Existe su compromiso señor Alcalde, nada más reiterar, usted lo ha manifestado en que esto se tome en cuenta en una sesión extraordinaria, tal como lo plantea el concejal Fiallo, para poder dar esas señales que no es como se está tratando de tergiversar que el Metro, si no se toman decisiones cuando una persona dice se va a aplazar uno o dos años, necesitamos tener certeza y la ciudadanía tiene derecho a esta muy bien informada y de forma oficial y eso permitir tratarlo en una sesión extraordinaria para analizar eso, que no es una problemática, esta situación tan particular como es el Metro de Quito, que nació como una necesidad para dar esa capitabilidad que siempre debió haber tenido



Quito. Quito Luz de América, es fundamental que siga siendo en estos momentos parte de ese proceso.

Así que Alcalde, eso es lo que quería manifestar, habíamos solicitado que haya este análisis y resolución de este informe de conveniencia y viabilidad jurídica del modelo de operación y mantenimiento del Metro de Quito, porque había este compromiso, no es que de repente podemos decir: “no, solo era un informe simple, no es un informe cualquiera”.

Además, veo como Quito Honesto también ha hecho un esfuerzo importante para poder pronunciarse desde sus competencias, de cómo se debe llevar de forma transparente y conforme las concurrencias y competencias este proceso.

De mi parte, estoy segura de su compromiso y del compromiso de cada uno de los compañeros y compañeras para poder tratar este tema.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Vicealcaldesa.

Ya lo planteó el señor concejal Juan Carlos Fiallo y evidente en su momento tomaremos votación la cual apoyaré, me adelanto a decir que votaré a favor, para que el Concejo Metropolitano trate un tema tan importante, como es la operación de una obra que le cuesta a la ciudad más de \$2.000'000.000,00.

En ese sentido, estamos desde luego invitando a todos los sectores para que se pueda lanzar un proceso transparente, un proceso público, que una empresa cualquiera que esta sea, alemana, española, francesa, chilena, colombiana, porque son los países donde tienen vasta experiencia en manejo del Metro, de acuerdo a las realidades de nuestra ciudad, de nuestra economía, de los tiempos, se pueda operar esta obra magistral de la ciudad de Quito.

Desde luego que no tengo ningún inconveniente, acuérdesse que con usted señora Vicealcaldesa tuvimos la oportunidad de conversar en días anteriores vía telefónica, en la que por su pedido mismo se sacó del tratamiento en el orden del día, porque varios concejales por los temas de fin de año no podían participar y en hora buena que se lo pueda tratar en esta siguiente sesión, una sesión extraordinaria con un solo punto del orden día, en donde igual que a los 21 concejales, al Alcalde y a la ciudadanía que es lo más importante, se informe cómo se va a proceder con este concurso, con esta operación, con la modalidad que cumpla con la ley, con la modalidad que cumpla con los requisitos que amerita esta obra poner en funcionamiento a la ciudadanía, pues se pueda debatir



con diligencia, con altura, con respeto desde luego, para que la ciudadanía sea beneficiada con esta nueva obra del Metro de Quito.

Apoyaré en su momento, ya le daremos la palabra al señor concejal Juan Carlos Fiallo a pesar que ya lo manifestó, pero que ya se pueda tomar una votación.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

El punto cuatro del orden del día para la sesión de hoy, responde a un pedido que lo hiciera ante este Concejo en las dos sesiones anteriores, es un tema importante, es un tema coyunturalmente importante por lo que se está viviendo este momento en la mancomunidad del Chocó Andino, particularmente la parroquia de Pacto.

El punto tres, en realidad contiene diecinueve temas a tratar, es un punto extenso. Me preocupa en ese sentido el condicionamiento que hace el concejal Fiallo que el punto que él propone se trate como tercero, quería pedirle a Juan Carlos si puede revisar aquello y en ese caso colocarlo como quinto punto del orden del día después del cuarto, porque en atención a las estadísticas y a la experiencia señor Alcalde de esta sesiones, hará que estos puntos que merecerán debate se alarguen y no quisiera correr el riesgo que el punto cuatro, que insisto, es importante y coyuntural, vaya por razones de tiempo a quedarse fuera de tratamiento.

Entonces, mi pedido a Juan Carlos es si podría Juan Carlos no condicionarlo a que sea tercero sino a que sea quinto punto en el orden del día.

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mi pedido de pronto también al concejal Juan Carlos Fiallo, es que su petición la recojo y la pongo en la siguiente sesión extraordinaria, en donde se resolverá ahí si lo que se ha solicitado, la presentación permanente del gerente para informar etc.; así podríamos también optimizar el tiempo, pero bueno, lo dejo a consideración del señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos y feliz año también para todos los compañeros, para usted señor Alcalde y para la ciudad, sobre todo.

Quería referirme señor Alcalde, a la preocupación para que simplemente no se deje de informar con absoluta transparencia y claridad, ya que ayer se ha declarado desierto la



convocatoria que hizo la Secretaría de Salud para el proceso abierto de selección de un operador que pueda tomar las pruebas y procesarlas, sin duda preocupa a la ciudad, hay temas de características técnicas que no cumplieron, bastante simples los oferentes, habían cinco empresas que a mi criterio podía haberse previsto esto con una mejor comunicación interna.

Hablando de comunicación y por eso mi solicitud de que no se deje de informar, el próximo martes en el punto que está referido a los temas de la Secretaría de Salud, y hablando de comunicación, creo que es muy importante tomando en cuenta la preocupación que ha manifestado el concejal Abad señor Alcalde, ya que se mantienen las restricciones de movilidad con el plan Hoy Circula, creo que la comunicación tiene que ser mucho más acuciosa señor Alcalde, hay la desesperación de la ciudadanía de los sectores productivos, de las micro empresas, etc., de trabajar.

Los salvoconductos para el sector productivo creo que tienen que estar absolutamente claros para poder ser otorgados, quien tiene la posibilidad y antes de las restricciones de diciembre esto estaba bastante claro, sin embargo, con los cambios de las últimas semanas, no queda claro si es que la tercera edad puede circular, si es que el sector productivo puede circular, etc.

Mi llamado a que la comunicación en ese ámbito sea más precisa, que sea renovada y sea más clara, no ayudan hechos como los que se ha denunciado en la prensa de hoy que se suplanta la identidad de un funcionario ante una entrevista en los medios públicos, creo que tenemos que tener una comunicación clara, eficiente y que le diga a la gente exactamente qué es lo que puede hacer con, obviamente el privilegio hacia el sector que tiene que salir a trabajar.

En tercer lugar, simplemente sumarme a lo que supongo va a proponer el concejal Fiallo y que es la información que necesitamos tener sobre el Metro de Quito para la sesión extraordinaria, que usted ya ha manifestado que se pondrá en el orden del día.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala.

Evidentemente, estamos disponiendo a la Secretaría de Comunicación que se informe a la ciudadanía, recordarles que se interrumpió abruptamente un estado de excepción por un dictamen de la Corte Constitucional en donde nuevamente regresan las competencias a los GAD, al Municipio y que se está disponiendo que se informe en lo que tiene que ver con la restricción y las excepcionalidades, para que la ciudad siga funcionando como lo ha venido realizando, haremos más énfasis en esta comunicación que se esperaba,

fe



estaba comandado por el tema de un estado de excepción que lo conocimos en los días anteriores.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales.

Para mí éste es un tema muy complejo y quiero tratar de usar las palabras precisas y concisas, tiene que ver con la inseguridad que se vive en el sector del Parque La Carolina, definitivamente sé que este no es un tema directamente que tiene que ver con las competencias del GAD, que tiene que ver con la Policía Nacional y tiene que ver con este gobierno, que realmente ha naturalizado la violencia y que si no vemos o percibimos que la ciudadanía está en riesgo no va a cambiar la situación.

Quiero comentarles que hace casi un mes, uno de mis asesores, Geovanny, fue asaltado en este sector, él vive por ese sector y más o menos a las siete de la noche le quisieron robar, pero realmente lo que vemos es que lo que querían era hacerle un daño y gracias a Dios está vivo ahora, porque recibió tres puñaladas y una de esas fue en la pierna cerca de una de las arterias y casi se desangra.

Hace dos semanas el odontólogo de mis hijos, el 23 de diciembre que trabaja por la calle Suecia, a las seis de la tarde cruzando La Carolina en la Shyris, también fue apuñalado cerca del corazón, estuvo hospitalizado hasta la semana anterior, ante esta situación Geovanny pone una denuncia y ¿Qué le dice el Policía? - No le robaron – pero atentaron contra mi vida, voy a poner la denuncia por intento de homicidio - No, si no le mataron- Esa fue la respuesta que obtuvo una persona que ha sido agredida, con razón si está normalizada la violencia en todo esto y la Policía dice que no puede hacer nada.

Conversando con gente del sector, estos no son dos casos, esta es la regla general, algo está pasando y qué han dicho los mismos policías que hay gente que se pone en los árboles de este sector a estas horas y asaltan de esa forma, o sea, ya saben hasta el modus operandi y no articulan, no hacen nada.

Señor Alcalde, sé que no es la competencia del GAD, pero sí es competencia nuestra velar por la administración del parque, velar por qué es lo que se está haciendo dentro del parque. Le voy a pedir señor Alcalde, como siempre he pedido y sé que tengo oídos cuando vengo con estas situaciones, que por favor en la siguiente sesión de Concejo se trate el tema del parque de La Carolina, siendo uno de los parques más importantes de la ciudad, ahora eso no tiene visión de parque, es cualquier cosa menos un parque, es uno de los sectores en este momento más conflictivos y más inseguros de la ciudad estando en una zona “privilegiada”, pero realmente quienes vivimos cerca del parque, a lo menos a mí me da tristeza, no me siento segura al tratar de ir a caminar las



madrugadas o a las seis de la mañana cuando todavía está oscuro, ahí también se han reportado acosos, incluso de gente supuestamente vendedora, que exige y va a tras de la gente para que les compren y si no les asaltan.

Por eso, es que solicito señor Alcalde, para que, en la próxima sesión de Concejo, esté presente el director de parques y jardines de la EPMOOP, saber ¿Qué está haciendo con los parques?, ¿qué está haciendo el administrador del parque La Carolina?, ¿la Administradora Zonal Eugenio Espejo y la Secretaría de Seguridad?, ¿cuáles son los planes de seguridad que existen en los parques? Especialmente en el parque La Carolina y, ¿Qué podemos hacer?

Aquí la Policía Nacional nos pide UPC, nos dice que van a hacer los UPC, nos piden los terrenos ¿Cuál es el compromiso de la Policía con la ciudadanía?, ¿qué es lo que va a hacer ante una denuncia? Donde es evidente la agresión ante los ciudadanos, ¿Cuál va a ser la respuesta? Que nos digan – que no que no le mataron, que no pasó nada siga nomás- o sea, por favor, sé que hay una buena relación con la Policía, también que nos digan cuál va a ser su compromiso con la ciudadanía porque no podemos seguir ante esta situación y esto es a diario en varios sectores de la ciudad que se está dando esta situación.

Entonces, le pido en este tema puntual, por favor para la próxima sesión de Concejo, que venga la Dirección de Parques y Jardines, el Administrador del Parque La Carolina, la Administradora Zonal, la Secretaría de Seguridad y que nos digan cuál es el plan emergente o cuál es el plan que tienen para generar seguridad dentro de los parques, cuál es el plan que tienen para una reestructura del parque La Carolina.

Por favor, señor Alcalde y disculpen que traigo esto a colación, pero realmente es algo que nos está tocando directamente y así no sea algo que esté dentro de lo que está a mi alrededor, sino porque sé que la ciudadanía está expuesta a estas situaciones de peligro y de riesgo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala.

Usted mismo lo ha mencionado, a veces las competencias de la administración municipal, hacen todos los esfuerzos de coordinación, nosotros no mandamos a la Policía, la seguridad de compete al Estado Central, a la Policía Nacional, como usted mismo lo ha mencionado, pero desde nuestras competencias en lo que tiene que ver con iluminación, con presencia en el espacio público, con mucho gusto vamos a acoger su pedido, más allá que no está en el orden del día estos temas que usted ha manifestado, no podemos ser totalmente ciegos a una realidad de la que usted propone para que dentro de nuestras competencias, la Administración Zonal, la Secretaría de Seguridad,



la Gerencia de Parques y Jardines, puedan dar un informe a este Concejo, que esté en la próxima sesión, señorita Secretaria del Concejo, para que se convoque a estos funcionarios y se puedan seguir articulando acciones con la Policía Nacional, con inclusive la Cancillería, porque acuérdesese que hay un tema también de movilidad humana que hay que trabajarlo, que le compete evidentemente a la Cancillería, a la misma Policía especializada en esos temas del estatus migratorio, que también se pueda revisar el proyecto de ordenanza que está trabajándose en el Municipio de Quito para el porte de armas blancas, y desde luego, el control de las armas de fuego que le competen a las Fuerzas Armadas.

En nuestras competencias, será un gusto llamar a los funcionarios que no podemos tampoco eludir nuestras responsabilidades de lo que debemos hacer frente a lo que nos corresponde, siempre habrá la buena voluntad, la decisión de apoyar y de coordinar en temas de acompañar a la ciudadanía y de coordinar con el Ministerio correspondiente del ramo, como lo hemos venido haciendo con la Policía Nacional, para que se pueda tomar los correctivos necesarios en la ciudad y, desde luego en sitios emblemáticos, como usted lo ha mencionado el Parque La Carolina.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros.

La situación de operación del Metro es sumamente importante, es un hito histórico para la ciudad que va a cambiar la forma de vivir de los ciudadanos. Definitivamente el pedido de Juan Carlos Fiallo, el Alcalde ha manifestado su disposición y ordenado a Secretaría que convoque para el día jueves, creo que con esa decisión del señor Alcalde está en lo correcto y en esa sesión del día jueves, podemos tratar específicamente que se pueda dar informes cada quince días. Ya va a ser una hora que estamos sesionando y ni siquiera aprobamos el orden del día compañeros.

Otra situación que quisiera topar, es que en sesiones extraordinarias se topen asuntos netamente extraordinarios, no podemos, hemos tenido un rol, sé que esta es nuestra obligación, pero hemos tenido un rol en los últimos meses pero sin detenernos, es realmente titánico y maratónico, en muchos casos gastamos nuestro tiempo en aprobar temas administrativos que creo que ese tiempo se puede aprovechar para temas que son de nuestra competencia específica lo que es la legislación y lo que es la fiscalización, que es lo fundamental que debemos hacer nosotros.

Sé que es nuestra preocupación de ciudad, nuestra aspiración es que la ciudad sea mejor, que demos un salto gigantesco y queremos dar nuestros mejores esfuerzos, pero supongo compañero Juan Carlos Fiallo, que el Alcalde ha manifestado su predisposición



para que se convoque para este jueves a una sesión extraordinaria y ahí podemos tratar el asunto de los quince días.

Es mi punto de vista compañero Juan Carlos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo.

Tiene la palabra el señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Quisiera solicitar que, en la próxima sesión de Concejo, se pida a la EPMMOP que es el órgano competente, para que dé una explicación a la ciudadanía de los valores de la Contribución Especial de Mejoras.

Hay muchos reclamos con respecto a los valores que se están cobrando y creo que se merece una explicación de cuáles son las obras que se están cobrando, porque me parece que no solamente está lo relativo al peaje de la Ruta Viva sino a otros valores, la ciudadanía tiene, en eso yo ratifico lo que dice la concejala Luz Elena, el derecho a conocer toda la información, para tener certeza de lo que está ocurriendo, tanto en materia de movilidad en donde hay un desconcierto total, como también en el valor de los cobros del impuesto predial.

Es necesario que se diga: *"en el impuesto predial se le está cobrando estos valores, se le va a cobrar por tantos años"*, no puede ser que simplemente la ciudadanía entre a las ventanillas y se tope con la sorpresa que no sabe qué es lo que están cobrando, por qué razón, cuánto tiempo le van a cobrar, creo que esa es una necesidad de una comunicación clara, expresa, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho, señor Alcalde.

Así que, le pediría que la EPMMOP se presente, creo que es el órgano competente y nos dé un informe de qué es lo que está cobrando, qué valores y por cuánto tiempo se va a cobrar.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto de orden, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Ante tantas peticiones, quiero permitirme nuevamente y un poco apelar al respeto del procedimiento parlamentario que tenemos a través de la Resolución C-074 y más normas legales.



Señor Alcalde, hoy se ha leído un orden del día y tenemos que opinar sobre el orden del día que está planteado, quien desee que en la siguiente sesión se presente el funcionario que sea, debe hacerlo por escrito, ya lo dijo el concejal Collaguazo, miren, una hora y no hemos aprobado el orden del día, nos acordamos de la EPMMOP, nos acordamos de todo el mundo, por favor, está bien, comparto con los criterios de todos, las inquietudes de todos, el pueblo necesita estar enterado, para eso hay mecanismos también, no me opongo a que el Concejo en pleno conozca, pero por favor, presentemos por escrito para que el señor Alcalde pueda presentar o decidir si pone o no en la siguiente sesión ordinaria o convocar a una extraordinaria.

Estamos tratando el orden del día para hoy y para eso hay un planteamiento para cambio del orden del día de hoy, no estamos discutiendo ni lo que va a pasar o solicitando punto del orden del día para la próxima sesión. Por lo tanto, señor Alcalde, creo que hay una moción, creo que la va a repetir el concejal Juan Carlos Fiallo, que se refiere exclusivamente a la sesión de hoy, y permítanme decirle, no crean que quiero entorpecer ninguna intervención como a veces se creen, ni de ninguna dama ni de ningún compañero, pero creo que tenemos que ser más eficientes, más ágiles.

Una hora para aprobar el orden del día, tenemos una serie de ordenanzas que están en el orden del día para aprobar ordenanzas en beneficio de los diferentes barrios de la ciudad de Quito, que también es importante señores concejales, importantísimo, están a la espera, a la expectativa. Así que, ese es mi criterio señor Alcalde, quisiera que se regularice esto a futuro, se pida por escrito quienes deseen algún punto en el orden del día en una siguiente sesión.

Así que, solicito a lo que tiene que ver con el cambio del orden del día de hoy, señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, me parece pertinente su observación.

Un pedido a los señores concejales, que muchos de ustedes son abogados prestantes, que conocen el régimen parlamentario y que además se puedan referir al orden del día que estamos tratando y sin ninguna situación que pueda entorpecer, yo siempre a disponibilidad de los pedidos de todos los señores concejales para que las veces que sean necesarias, los funcionarios que sean necesarios se presenten o informen al Concejo y a la ciudadanía sobre las inquietudes que puedan darse.

El impuesto predial no se ha subido un solo centavo, hay Contribución Especial de Mejoras de las obras que otras administraciones tenían que haberlas puesto y que no lo



han hecho, que por ley hay que pagar en el caso de la construcción de la Ruta Viva si no me equivoco es algo de 170'000.000,00, una cosa así, que quienes pagan son todos los ciudadanos en diez años creo que dice la norma, pero esos son los temas que vengan a informar, no tengo ningún problema, repito, las veces que sean necesarias, los funcionarios que sean necesarios siempre estaremos disponiendo para que contribuyan y den esa información.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días, voy a ser rápida por respeto a todos los compañeros, el concejal que ha pedido también un punto de orden se ha tomado su tiempo que nos quita para todos, claro que aprendemos también.

Concejal Dr. Mario Granda: Me llamo Mario Granda compañera, para su conocimiento.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Mucho gusto concejal Mario Granda, qué gusto verle, feliz año.

Concejal Dr. Mario Granda: De igual manera.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Alcalde, apoyo en realidad lo que había propuesto el señor concejal Juan Carlos Fiallo, en el sentido que se tome votación para la resolución.

Solamente haciéndoles acuerdo señor Alcalde, que en la sesión anterior también solicité que se ponga en el orden del día para que la Agencia de Control nos informe cuál ha sido su labor con respecto a todo lo que está pasando con la pandemia y que usted muy bien defiende el tema de seguirmos cuidando y lo ha hecho mención también por fin algunos concejales, entre ellos el concejal Abad también, ahora se dan cuenta que los señores conductores en los buses, la movilidad lamentablemente está siendo atropellada, la gente está siendo atropellada, no está siendo respetada su vida porque por más ofrecimientos que tengan de la subida de los pasajes, ellos pelearon para eso, y dijeron que van a tener un mejor trato y que van a tener las medidas de bioseguridad y sin embargo ya vemos las consecuencias.

Este punto lo había solicitado, aunque no es competencia directamente desde el Municipio, tendrían que ahí involucrarse por supuesto quienes son los órganos competentes para el cuidado de la vida también y los controles, estamos pensando en la Policía, en el Ejército, estamos pensando en quienes podrían velar por la vida de los ciudadanos.

Eso señor Alcalde, gracias.

Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Decía con toda la cordialidad para el concejal Juan Manuel Carrión y con toda la cordialidad para usted señor Alcalde, voy a mantener porque ya está lanzada la moción, porque lo que se determina es no que lleguemos a una discusión ahora, lo que se está pidiendo es que se incluya en una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano precisamente que se debata este tema, que no tenemos por qué debatirlo ahora, sino simplemente votar por una resolución que fue elevada a moción, para que estos puntos que están incluidos en la resolución sean tratadas en la sesión extraordinaria de Concejo.

Por lo tanto, señor Alcalde, le pediría entonces si es tan gentil, pasemos para que se pueda votar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal, al estar apoyada la moción tome votación señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para incluir en el orden del día, el tratamiento de la resolución planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: En una sesión extraordinaria para el día jueves, como consta en la Resolución, si es tan gentil Damaris.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí, pero en este momento lo que vamos a incluir es el tratamiento de este punto, para que cuando se conozca se pueda debatir si será ordinaria, extraordinaria o lo que los señores concejales decidan.

Procedo a tomar votación.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Me abstengo, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor de la moción de Juan Carlos que ha estado un poco adelantado en los pedidos, y solicitando lo que él ha pedido, una vez que esté en el punto no tratemos de discutir el punto ahora sino en la sesión extraordinaria.

A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Gissela Chalá.

Concejales Sra. Gissela Chalá: Por todo lo expuesto, el apoyo. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luz Elena Coloma.

Concejales Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor, de la moción de Juan Carlos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

 						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. MARIO GRANDA	1				
12	CJAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	1	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				

fe



2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	1	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (21 votos afirmativos), resuelve incluir dentro del tercer punto del orden del día:

“Conocimiento del proyecto de resolución, para tratamiento de temas relacionados al Metro de Quito; y, resolución al respecto”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Procedamos con la votación para la aprobación del orden del día.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h07 (20 concejales).



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a tomar votación para aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día, con los cambios incluidos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda:

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor de orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente
1	SCAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SCALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SCAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SCAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA. GISELA CHALÁ	1				
7	SCAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SCALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	SCAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SCAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCAL. MARIO GRANDA					1
12	SCAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SCALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	SCALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	SCAL. FERNANDO MORALES	1				
16	SCAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SCALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL. LUIS REINA	1				
19	SCAL. LUIS ROBLES	1				
20	SCALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SCALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda					✓
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión.

fe



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con el cambio aprobado por los miembros del Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 093 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de septiembre de 2020;

III. Conocimiento del proyecto de resolución, para tratamiento de temas relacionados al Metro de Quito; y, resolución al respecto.

IV. Primer Debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Mirador San Carlos del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-066).

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Daniel Montoya Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-067).

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel De Amagásí" Etapa VI, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-070). 4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Punto La Capilla", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-071).

5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacalí", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-072).

6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-080).

7. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumiñahui", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-091).



8. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-090).*
9. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).*
10. *Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Blanqueado La Balvina", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-085).*
11. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios. (IC-COT-2020-084).*
12. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III". (IC-COT-2020-038).*
13. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-097).*
14. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-098).*
15. *Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-099).*



16. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cristales Del Valle", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-100).

17. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "De La Cruz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-101).

18. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104).

19. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163, sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización "Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente". (IC-O-CUS-2020-050).

V. Presentación de informes respecto al Proyecto para la prevención y mitigación de incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito "GuardaQuito", considerando las acciones programadas para la zona noroccidente, zona de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino; y,

VI. Conocimiento del proyecto de resolución modificatoria de la Resolución No. C106 sancionada el 08 de febrero de 2019 que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!
Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

fe



II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 093 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de septiembre de 2020.

Me permito informar señor Alcalde, que se han acogido las observaciones enviadas de los diferentes despachos.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h11 (21 concejales).

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h11 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el acta de la sesión No. 93, misma que usted presidió.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Salvo el voto.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo:

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Fernando Morales.

Concejales Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejales Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Blanca Paucar.

Concejales Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejales Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles.

Concejales Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Mónica Sandoval.

Concejales Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Brith Vaca.

Concejales Dra. Brith Vaca: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CCAL BERNARDO ABAD	1				
2	CCALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CCAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CCAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CCAL OMAR CEVALLOS				1	
6	CCALA GISELA CHALÁ	1				
7	CCAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CCALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CCAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CCAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CCAL MARIO GRANDA	1				
12	CCAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CCALA ANDREA HIDALGO					1
14	CCALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CCAL FERNANDO MORALES	1				
16	CCAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CCALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CCAL LUIS REINA	1				
19	CCAL LUIS ROBLES	1				
20	CCALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CCALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				

fe



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobada el acta de la sesión No. 93.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 093 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 22 de septiembre de 2020.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h15 (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero

III. Conocimiento del proyecto de resolución, para tratamiento de temas relacionados al Metro de Quito; y, resolución al respecto.

Me permito informar, que este proyecto de Resolución lo ha solicitado se incluya, el concejal Juan Carlos Fiallo.

fe

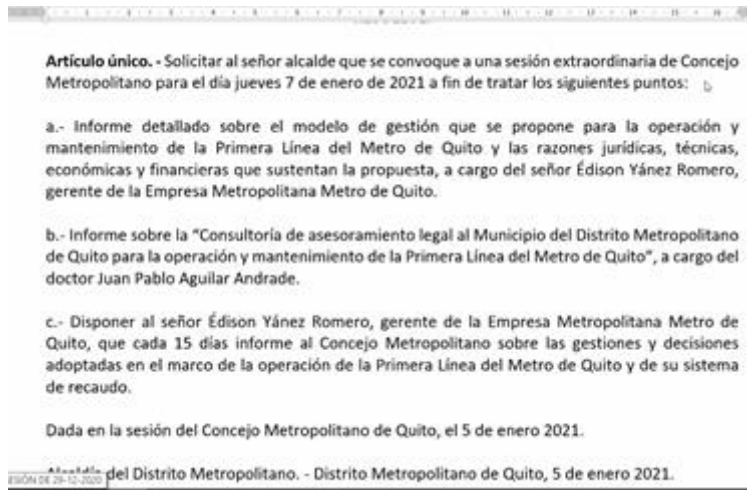


Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, no quisiera ser reiterativo en lo expuesto sino más bien quisiera que seamos muy operativos, solo que pediría a la señora Secretaria que pueda presentar la resolución en pantalla, para que todas las concejalas y concejales sepan de lo que se trata y poder dar el tratamiento más rápido, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a compartir en pantalla el proyecto de resolución planteado por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): ¿Si me permite dar lectura? Por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Doy lectura:



“Artículo único. - Solicitar al señor Alcalde que, se convoque a una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, para que el día jueves 07 de enero de 2021, a fin de tratar los siguientes puntos:

- a) Informe detallado sobre el modelo de gestión que se propone para la operación y mantenimiento del Metro de Quito y las razones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, que sustentan la propuesta a cargo del señor Edison Yáñez Romero, Gerente de la Empresa Metropolitana Metro de Quito.*
- b) Informe sobre la consultoría de asesoramiento legal al Municipio Metropolitano de Quito, para la operación y mantenimiento de la primera línea del Metro de Quito, a cargo del doctor Juan Pablo Aguilar Andrade; y,*
- c) Disponer al señor Edison Yáñez Romero, Gerente de la Empresa Metropolitana Metro de Quito, que cada 15 días informe al Concejo Metropolitano, sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación Metro de Quito”.*

Esa es la propuesta de resolución, que se ha enviado a ésta Secretaría.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Como ve señor Alcalde, el punto es muy simple diría yo, no se trata que discutamos ahora y si no se tiene alguna observación a este punto, simplemente se vote y que sea incluido en la próxima sesión el día jueves en la sesión extraordinaria, con estos tres puntos a detallar.

Claro que, habría que invitar al doctor Juan Pablo Aguilar Andrade, para que pueda participar en esa sesión de Concejo y nos pueda dar un informe mucho más claro, ojalá pueda ser presencial para vernos todos a los ojos, que es mucho mejor algunas veces que nos quedemos viendo para decirnos las cosas que solamente estar telemáticamente, si es que es factible señor Alcalde.

Eso sería señores concejales, si ustedes ven que esto es factible, vamos adelante.

Gracias.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Apoyo la moción

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, que hay pedidos de palabra.

Han solicitado la palabra en este orden:

- Concejal Santiago Guarderas;
- Concejala Mónica Sandoval; y,



- Concejala Luz Elena Coloma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde.

Comparto plenamente este pedido solicitado por el concejal Juan Carlos Fiallo, solamente dos pequeñas cosas, una de carácter formal y una segunda un poco más de forma.

En él punto solicitaría si me permite, que se ponga:

“Para la operación y mantenimiento de la primera línea del Metro de Quito”, en el literal a)

En literal c) también:

“Las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de operación y mantenimiento de la primera línea del Metro de Quito”.

También un segundo aspecto que creo es muy importante nos informe y sobre el cual también debe el Concejo tener una atención prioritaria, es el sistema de recaudo, por lo tanto, me permitiría solicitar al proponente, si pudiera incluir en el literal c) en la parte final de la operación de la primera línea del Metro: *“y, de su sistema de recaudo”.*

Este sería mi aporte.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Aceptado concejal Santiago, con mucho gusto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales. Hoy me estoy reintegrando a mis funciones después de una corta licencia, veo que ha habido algunos cambios, veo que el doctor Dunker Morales ya no es más Procurador, por lo tanto, se deberá dejar de citar en algunas comunicaciones, según veo que se han cursado. Veo que está el doctor Santiago Jaramillo, quiero felicitarle Alcalde por esa designación, porque quien más que nos ha acompañado en la Comisión de Movilidad como parte de la Procuraduría, entiende bien la problemática de movilidad que hoy por hoy estamos atravesando. Eso, por un lado.



Por otro lado, ratificar lo que acaba de decir Juan Carlos Fiallo, la sesión le pido señor Alcalde sea presencial, necesitamos vernos a los ojos para decirnos algunas cosas que están pasando en el Metro de Quito y que son de preocupación no solo del Concejo sino de toda la ciudadanía.

No sé si es factible Juan Carlos quizás aumentar un punto d). El señor Vicealcalde estaba asignado a algunas delegaciones de parte del Alcalde, entiendo que hizo algunas gestiones sobre el tema del Metro, creería que es muy importante que el señor Vicealcalde en calidad de delegado del Alcalde, veo que ha renunciado también, espero reconsidere esa renuncia, pueda exponernos ante el seno del Concejo cuáles han sido las gestiones que él como delegado del Alcalde ha hecho sobre el tema del Metro de Quito, porque entiendo que se avanzó mucho pero ahora con esta renuncia hay que saber cuáles son los pasos que vienen a continuación, creo que es súper importante que nos pueda exponer el señor Vicealcalde.

Espero Juan Carlos aceptes y con eso estoy absolutamente de acuerdo con esto, la decisión es del pleno del Concejo, 21 concejales y el señor Alcalde.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Concejala Mónica, le voy a pedir a Santiago frontalmente si es que está de acuerdo, para exponer en el Concejo el trabajo que se ha desarrollado anteriormente bajo la delegación que le hizo el Alcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Con el mayor gusto, es además mi obligación hacerlo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Entonces, si es que es así, acepto el cambio que propone la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Juan Carlos, me permito sugerir que en el punto a) se incluya a la Secretaría de Movilidad, quien establece la política pública no es la empresa pública sino la Secretaría de Movilidad que está ausente en este tema, entonces, si bien es importante tener los criterios económicos, técnicos, jurídicos para una propuesta digamos operativa por parte de la Empresa del Metro, pero cuál es esa política pública de movilidad que la Secretaría o qué está haciendo la Secretaría al respecto, ¿Qué propone?, ¿se hablan?, ¿no se hablan?, ¿cada uno tiene su propia agenda? Es decir, ¿Cómo estamos funcionando en este tema?



Por lo que me permito sugerir que esté presente ahí, ejemplo, en este momento hago ciertas averiguaciones sobre el tema salvoconductos (paréntesis) o sobre quienes pueden movilizarse, porque no está claro, no lo tiene claro la AMT y me dice esta la Secretaría de Movilidad haciendo un instructivo, pero ya se nos pasa el mes y no hay instructivo, ellos definen la política pública, entonces por Dios, trabajemos con más coherencia en este tema y creo que nos tienen que decir algo desde la Secretaría de Movilidad.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Plenamente de acuerdo concejala Luz Elena, aceptado todo lo que usted ha propuesto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Sumándome al pedido de Luz Elena, creo que es importante la comparecencia de la Secretaría de Movilidad porque, la parte más “sencilla”, entre comillas, es justamente la contratación del operador del Metro de Quito, el Sistema Integrado de Recaudo, entre comillas digo, porque tienen todas las complicaciones que nosotros conocemos, pero existen otras partes previas paralelas a la operación del Metro de Quito que la Secretaría de Movilidad tiene en su competencia y en su gestión, por tanto, es importante también ampliar a que ese informe de la Secretaría de Movilidad nos cuenten cómo va el avance de la reestructuración de rutas y frecuencias, por ejemplo, o que nos cuente cómo va la suscripción de las nuevas adendas de los contratos con los buses convencionales, en qué estado está todo esto que aprobamos de manera muy importante dentro de este seno del Concejo Metropolitano.

Hay un sin número de acciones que son indispensables para el funcionamiento de todo el sistema integrado de movilidad de la ciudad, o sea, la petición sería Juan Carlos que incluyamos también en este sentido, un literal más para que la Secretaría de Movilidad nos haga una explicación adicional sobre cómo van los avances referentes a todas estas competencias que tienen emanadas de la ordenanza de Sistema Integrado de Recaudo, paralelo a la implementación del Metro de Quito, ojalá lo puedas acoger Juan Carlos.

Gracias.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, un punto de orden por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Coincidiendo con la preocupación que tienen Luz Elena y Eduardo, de todos los temas que tienen que ver con movilidad, la restricción, las adendas, todo lo que se ha aprobado acá, pero creo que vamos a mezclar los temas, la propuesta de Juan Carlos es absolutamente clara de lo que está pasando en el proceso de contratación y el modelo de gestión que tiene el Metro de Quito.

Coincido que los otros temas también son de mucha preocupación, pero deberíamos separar las dos cosas, lo uno, estoy de acuerdo que el Secretario de Movilidad sí tiene que decir algunos temas sobre el tema del Metro de Quito, pero pasando los temas de restricción, otros temas de tarifa, otros temas de adenda, creo que vamos a mezclar las cosas señor Alcalde, por lo tanto, debería ser tal vez en esta misma sesión otro punto o en otra sesión, pero seamos concretos en el tema del Metro de Quito porque si no luego no vamos a dilatar los temas y no vamos a resolver sobre el tema fundamental que se está proponiendo en esta resolución.

Gracias.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Señor Alcalde, si me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor proponente, por favor.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Para decir al concejal Eduardo. Estoy de acuerdo que hay que hacer esto, pero hagamos en otra sesión porque si no, primero, nos vamos a dilatar mucho, y segundo, vamos a cambiar de muchos temas.

Le propondría señor Alcalde que en una sesión ordinaria lo trate, pero estaríamos diluyendo de lo fundamental que sería cómo va a funcionar el Metro, te pediría Eduardo que por favor no quisiera que lo tomes a mal, pero me parece que estaríamos diluyendo el tema y no sería puntual el tratamiento de lo que solicitas.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: No hay problema Juan Carlos, con todo gusto, comprendo tus razones.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias, Eduardo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: Gracias señor Alcalde, señoras concejales y señores concejales.

Me parece fantástica a la intervención de la compañera concejala Luz Elena Coloma, y coincido con lo que acaba de mencionar el señor concejal Juan Carlos Fiallo, hay una situación muy importante que no estamos tomando en cuenta, por poner un ejemplo, si me dirijo en público a más de 2.000 o 3.000 personas, vamos a suponer que estamos en el Ágora y no tengo la respectiva amplificación, pues lo que yo diga unos escucharán, otros no escucharán y tendremos como resultado conclusiones a criterio personal de cada asistente. Porque digo esto, porque siento que está delineado muy bien el contexto en los literales, pero me hace falta Quito Honesto, esta es la amplificación que necesitamos, y sobre todo para vernos bien, frente a frente que es lo que anhelo también como ciudadano y como concejal, creo que es el medio más idóneo para presentarnos a través de este espejo que es Quito Honesto.

Sugiero al señor proponente concejal Juan Carlos Fiallo, se permita la participación aquí y el acompañamiento depurador de Quito Honesto, para podernos ver bien y decirnos bien las cosas que se deben decir.

Esa es mi propuesta por favor al señor proponente, si la puede aceptar señor Alcalde, muchas gracias.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Si me permite, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Concejal Orlando, específicamente cuál sería el punto que estarías proponiendo, es decir, Quito Honesto tendría que solicitarle qué específicamente, si eres tan gentil y lo detallas, por favor.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Claro que si Juan Carlos, Quito Honesto debería hacer el acompañamiento a todos los procesos que estamos realizando o que está realizando el directorio y especialmente las decisiones que está tomando el señor gerente; entonces, siento que sí debe responder y hacer su ejercicio Quito Honesto, dentro de lo que estamos realizando el directorio del Metro de Quito.

Considero que es prudente que Quito Honesto venga, observe y si tenemos algún criterio, si tenemos preguntas como concejales legítimamente y con el derecho que nos asiste, pues también que sea Quito Honesto quien respalde a los concejales y a las concejalas en este pedido que eres el proponente Juan Carlos.



Si eres tan amable, por favor.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Es más o menos lo que ha escrito Damaris, dice:

“Solicitar el acompañamiento de Quito Honesto a todas las actuaciones realizadas por la Empresa Metropolitana Metro de Quito en el marco de la operación y mantenimiento de la primera línea del Metro de Quito”.

¿Esa sería específicamente?

Concejal Sr. Orlando Núñez: Si señor Alcalde, inclusive puede ser que posiblemente Quito Honesto pueda darnos inclusive una reseña histórica de lo que se ha venido haciendo a través de esta administración.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, señor Alcalde.

Insisto que nos estamos dilatando del punto principal, la propuesta del concejal Juan Carlos Fiallo.

El tema de Quito Honesto es una obligación de Quito Honesto asistir a los procesos, no necesitamos solicitarle porque es la obligación para lo cual fue creado; entonces, todavía ni siquiera el modelo de gestión se ha resuelto en la empresa Metro de Quito como para que Quito Honesto pueda dar una opinión, y es una obligación por su fundación fue creado el acompañar a los procesos, por lo tanto, no sé si el proponente va a aceptar, pero creo que no es necesario poner este punto.

Gracias.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Señor Alcalde, una cosa nada más si me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Estoy de acuerdo contigo Omar, desde luego es la obligación de Quito Honesto acompañar estos procesos, sin embargo, se ha visto en algunos casos hemos tenido que perseguir, rogar o pedir que por favor se nos envíe cierta documentación o que nos acompañe Quito Honesto, como dicen los abogados expertos, en derecho lo que abunda no redunda; entonces, no creo que esté por demás solicitar y que se incluya de una vez a Quito Honesto en esta solicitud que está realizando el Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.



compañero concejal Juan Carlos Fiallo; sin embargo estoy de acuerdo, y si ustedes consideran en su mayoría, que Quito Honesto no debe estar aquí puesto que ya tiene sus obligaciones, estoy de acuerdo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Claro, porque lo que le vamos a pedir es que acompañe y es su obligación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo que entiendo, no sé si es que puedo interpretar el interés del señor concejal Núñez, es que Quito Honesto también se pronuncie en prevención de que no haya algo deshonesto, supongo que por ahí va el tema.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Pero todavía no se pueden pronunciar de algo que no existe todavía.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Por eso le decía de una prevención, es decir, que dé un lineamiento con líneas de prevención para que no pueda ocurrir ningún tipo de irregularidades, que estas siempre han sido las disposiciones. No sé si lo acoge el proponente, ya es dependiendo de que el proponente lo acoja o no lo acoja.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Mira Orlando, en este sentido Quito Honesto tiene que acompañar pero todavía no se puede pronunciar por algo que estamos solicitando y pidiendo que cuál va a ser la definición, es decir, todavía no existe un modelo al que nosotros podamos acompañar para decir: *“esto es lo que tenemos que controlar que se cumpla bien”*, por lo tanto, considero que no creo sea éste el momento de solicitarle todavía a Quito Honesto que se pronuncie por algo que todavía no existe, es decir, que prevenga a qué, imagino que todos tenemos que prevenir y hacer las acciones correctas y concretas que tenemos todos los días, porque ese es nuestro deber.

Pediría en esto Orlando, que no sea este momento tratado esto con Quito Honesto hasta que no se exprese todo lo que tengan que decir las autoridades que están encargadas de realizar este modelo de gestión, una vez realizado esto por supuesto que tiene que participar, esa es su obligación.

Concejal Sr. Orlando Núñez: De acuerdo Juan Carlos, muy amable, te agradezco por tu atención, me hubiera encantado que este Quito Honesto, pero considero tus palabras y estoy de acuerdo, muy amable.

Gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, he pedido la palabra también.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Aquí tengo la solicitud...

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): ¿Si me permite dar lectura señor Alcalde del orden?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

- Concejal Mario Granda;
- Concejala Gissela Chalá;
- Concejal Luis Reina; y,
- Concejal Fernando Morales.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias compañera Secretaria.

Solamente para plantear en la letra c) de la resolución en discusión, que se incluya: *“y de su sistema único de recaudo”*, nada más aumentamos la palabrita: *“único de recaudo”*, porque tiene que ver justamente con eso.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: ¿Si me permite un punto de información?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Es justamente uno de los temas concejal Mario Granda que se está discutiendo, si es que va a ser único o va a ser integrado con la Empresa de Pasajeros, si va a ser el mismo que opera el Metro o va a hacer una persona distinta, yo no pondría porque ese es uno de los temas que se va a discutir justamente y que tienen que aclararnos.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias, concejal Santiago Guarderas.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: En ese sentido está bien, Santiago.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo intervención, señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, no me quise robar la palabra Mario.

Lo que quería decir compañeros, agradecí a los compañeros del bloque y también al compañero coordinador por haber acogido y haber respaldado; hecho eco al pedido que habíamos enviado el año anterior, que sea tratado este punto dentro del orden del día.

También, es fundamental que dentro de este tratamiento nos pueda por parte de la Empresa Metro de Quito, haya un informe sobre la entrega de la obra y las multas que están pendientes, le hemos pedido de manera reiterada las veces que ha participado en el pleno del Concejo Metropolitano pero no ha habido una respuesta, creo que es fundamental que nosotros también tengamos el conocimiento sin que esto dilate, sino más bien para tener la claridad de cómo está el avance de la obra, toda vez que en los medios se dice algunas cosas.

Por otro lado también, existe un oficio por parte del señor Alcalde, donde da la disposición que Quito Honesto esté en todo el proceso de lo que tienen que ver con el Metro de Quito, sobre todo cuando se está analizando la factibilidad de algunos posibles modelos para operar y esto también va a dar la tranquilidad para cuando se decida un modelo de operación y mantenimiento del Metro de Quito, haya como ésta transparencia para las empresas que van a participar. Existiendo ya una disposición y existiendo también un informe por parte de Quito Honesto, sería fundamental que lo pudiera leer en la siguiente sesión.

Es como un punto de aclaración, nada más señor Alcalde. Gracias.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha pedido la palabra el concejal Luis Reina.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal.

Concejal Luis Reina: Gracias. Creo que ya se ha recogido, propondría que pasemos a votar, gracias.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra el concejal Fernando Morales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, deseándoles un año lleno de éxitos y alegría, sobre todo mucha salud.

Compartiendo la resolución propuesta por el concejal Juan Carlos Fiallo en el sentido de la necesidad de transparentar la información sobre el Metro de Quito y también preocupado por las declaraciones expresadas por nuestras compañeras Gissela Chalá y Mónica Sandoval en Teleamazonas que salieron recién, porque no es posible que sólo tenga un número de concejales acceso a la información, no es posible que sólo un sector de concejales acceda a tener o se tenga privilegio en la información Alcalde. Por un lado.

Por otro lado, como lo dijo Mónica Sandoval, es importante que esta decisión la conozca e inclusive si es que fuera necesario y estuviera dentro de las competencias no la tomen cuatro o cinco personas, sino la tome el Concejo Metropolitano, dependiendo obviamente de la competencia.

Aquí se ha debatido durante la aprobación del orden del día y en este momento también, muchísimos temas sobre el Metro de Quito, ya se mencionó el asunto de las multas, también se ha mencionado sobre la ineficacia de la actual gestión del Gerente del Metro de Quito y lo que no ha presentado los informes en tiempo, pero se quiso poner a Quito Honesto como parte de la resolución. La competencia de Quito Honesto sin pedirle de favor, sin rogarle, sin suplicarle, Quito Honesto debe estar dando seguimiento permanente a estos procesos.

Pero, el error fundamental es pensar que Quito Honesto debe seguir a cargo del delegado del Alcalde, que el Presidente de Quito Honesto sea el delegado del Alcalde es el error fundamental, por lo tanto señor Alcalde, sería positivo iniciar el nuevo año, que usted ponga en el orden del día el debate de la ordenanza de Quito Honesto, justamente para que las y los compañeros concejales podamos nutrir en ese segundo debate, ya sea aprobar en ese momento, hacer los cambios o que regrese a la Comisión lo que quiera



que sea, pero que se cambie la dinámica, que Quito Honesto, la persona que encabeza esta institución no sea su delegado directamente, él no sea el Presidente Alcalde, en ese momento se va a poder romper un círculo en el que se investiga lo que prudentemente se debe investigar. Tenemos las pruebas Covid, tenemos las transacciones ilícitas, tenemos los problemas de la EPMMOP, tenemos los problemas de la EPMAPS, tenemos los problemas de la EMGIRS, tenemos los problemas en EMASEO, tenemos los problemas en el Metro de Quito.

En todo lado hay problemas Alcalde, el principal problema diría yo, es que en Quito Honesto siga a la cabeza la persona que usted delega, le sugiero Alcalde, comencemos bien el año y ponga en el debate la reforma a la ordenanza de Quito Honesto, para que las y los concejales podamos contribuir con nuestros criterios y se pueda generar una institución independiente, autónoma del Alcalde; obviamente con una capacidad para poder realizar una fiscalización adecuada y correcta.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señorita Secretaría, tome votación.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la resolución planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo, la misma que ha tenido apoyo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.



Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor, Damaris, disculpe que estoy con el celular.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: También a favor, Damaris. Gracias

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO				
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL MARIO GRANDA	1				
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALLA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				

fe



13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintidós votos afirmativos, queda aprobada la Resolución planteada por el concejal Juan Carlos Fiallo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 001 - 2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 sobre el principio de legalidad en las actuaciones de la administración pública determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 254 establece: *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. (...)”;*
- Que,** conforme al artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en adelante COOTAD, se indica que el Concejo Metropolitano es el órgano de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano;



Que, el literal 90 literal t) del COOTAD, determina como atribución del Alcalde Metropolitano: *“Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.”;*

Que, el artículo 319 del COOTAD señala que la sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria;

Que, la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece las funciones y responsabilidades del Ejecutivo Metropolitano; y,

Que, la Resolución C074 del 2016 establece parámetros para el ejercicio de la facultad de fiscalización de los Concejales y del Concejo Metropolitano.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único. - Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano que se convoque a una sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano de Quito para el día jueves 07 de enero de 2021 a fin de tratar los siguientes puntos:

- a) Informe detallado sobre el modelo de gestión que se propone para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y las razones jurídicas, técnicas, económicas y financieras que sustentan la propuesta, a cargo de los señores Édison Yánez Romero, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Guillermo Abad Zamora, Secretario de Movilidad.
- b) Informe sobre la “Consultoría de asesoramiento legal al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito”, a cargo del Dr. Juan Pablo Aguilar Andrade.
- c) Disponer al señor Édison Yánez Romero, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que cada 15 días informe al Concejo Metropolitano sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y de su sistema de recaudo.



- d) Solicitar al Señor Vicealcalde, Dr. Santiago Guarderas, exponga al pleno del Concejo Metropolitano de Quito, las acciones realizadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito, en función de la delegación realizada por el Señor Alcalde Metropolitano.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 05 de enero de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

IV. Primer Debate de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Mirador San Carlos del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-066).

Me permito informar, que la Presidenta de esta Comisión es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, quiero saludar a los vecinos y a este Concejo, haciendo más las palabras de Frei Betto:

"Hago votos por un año capaz de reencender en nosotros energías generosas, conciencia crítica, solidaridad discreta, afectos adormecidos y la irrefrenable vitalidad de quien reinventa el amor cada día. Un nuevo tiempo de alegorías, en el que la poesía nos embriague el alma y la vacuna salve nuestras vidas, así como deshacernos del vicio arraigado en el corazón del silencio ante las injusticias".

Quiero agradecer Alcalde por iniciar el año 2021 poniendo en la agenda tema de justicia social, en hora buena para los vecinos.

Con relación al primer punto, la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión número 26 ordinaria de 24 de julio de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente así como la normativa vigente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en



primer debate el proyecto de ordenanza, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano, de hecho y consolidado de interés social denominado “Mirador San Carlos del Sur a favor de sus copropietarios”.

Señor Alcalde, le solicito autorice al técnico de la Unidad Regula Tu Barrio, la presentación del informe técnico y el proyecto de ordenanza, para que usted pueda declararlo como conocido.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde, con su permiso, buenos los días señoras y señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ELOY ALFARO - PARROQUIA: LA ARGELIA

Talking: Paúl Muñoz

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 2- POSICIÓN 63

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROCESO)	10 Años	CONSEJERÍA	76,92%														
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	12 Años	POBLACIÓN BENEFICIARIA	52 Hab.														
NÚMERO DE LOTES	13	ZONIFICACIÓN ACTUAL	B1C202-80														
ZONIFICACIÓN ACTUAL	B1C202-80	LOTE MÍNIMO	200 m ²														
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	D) Sobre línea de fábrica	USO PRINCIPAL	RUC) Residencial urbano 1														
USO PRINCIPAL	RUC) Residencial urbano 1	ELABORACIÓN DEL SUELO	B0) Buena Urbana														
ELABORACIÓN DEL SUELO	B0) Buena Urbana	INFORMES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> 1) MIP 34547-03A08-2018 17 de diciembre de 2018 respecto al riesgo por movimientos en masa el asentamiento en general presenta un riesgo moderado para los lotes, en adelante para los lotes L. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se presenta un nivel de riesgo alto por encontrarse colindantes con la quebrada. 2) Evaluación: Oficina de Saneamiento Urbano 2020-0044-07 de fecha 08 de enero de 2020. Considerando que la zonificación del riesgo frente a movimientos en masa en aquella que debe ser considerado en los procesos de regularización y regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se resalta en la descripción de la zonificación de riesgo indicando que el AMTC "Mirador San Carlos del Sur" en general presenta un riesgo moderado alto para todos los lotes, a excepción de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se presenta un nivel de riesgo alto moderado por encontrarse colindantes con la quebrada. 														
ÁREA ÚTIL DE LOTES	4.576,80	DERECHOS Y ACCIONES	<table border="1"> <tr> <th>Obras de Infraestructura Esenciales</th> <th>Otros Datos Esenciales</th> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100%</td> <td>Cableado</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100%</td> <td>Aeración</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>100%</td> <td>Berlinés</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Obras de Infraestructura Esenciales	Otros Datos Esenciales	Agua Potable	100%	Cableado	0,00%	Alcantarillado	100%	Aeración	N/A	Energía Eléctrica	100%	Berlinés	N/A
Obras de Infraestructura Esenciales	Otros Datos Esenciales																
Agua Potable	100%	Cableado	0,00%														
Alcantarillado	100%	Aeración	N/A														
Energía Eléctrica	100%	Berlinés	N/A														
ÁREA DE VÍAS Y PAVES	881,87																
ÁREA DE PAVA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA	111,08																
RELLENA EN LOTES																	
ÁREA BRUTA TOTAL	9.276,41		URB-Q														

El asentamiento de hecho y consolidado de interés social denominado: “Mirador San Carlos del Sur a favor de sus copropietarios”, está ubicado en la parroquia La Argelia, corresponde a la Administración Zonal Eloy Alfaro, está en el grupo de priorización dos en la posición número 63. El asentamiento inició con 10 años de asentamiento al inicio de su regularización y actualmente tiene 12 años, con la consolidación de 76.92%, 13 lotes que benefician a 52 habitantes una zonificación actual B1C202-80, con lote mínimo de 200 metros, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica. El uso principal de suelo es residencial urbano uno con suelo urbano. Los informes de riesgos de 2018 respecto a movimientos en masa, nos indica que presentan un riesgo moderado para

fe



todos los lotes, sin embargo, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se presenta un nivel de riesgo alto por encontrarse colindantes con la quebrada.

El año 2020 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos emite una rectificación, considerando que la calificación de riesgos frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de regularización o legalización de la tenencia de la tierra, en ese sentido, se rectifica en la descripción de la calificación de riesgos indicando que el asentamiento Mirador San Carlos del Sur, en general presenta un riesgo moderado mitigable para todos los lotes, a excepción de los lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que se presenta un nivel de riesgo alto mitigable por encontrarse colindantes con la quebrada.

El área útil de los lotes es de 4.575,66 m², área de vías y pasajes de 381,67 m², área de faja de protección por quebrada rellena en lotes 121,08 m², lo que suma un área bruta total de 5.078,41 m².

Las obras de infraestructura en el sector, son de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en un 100%, obras civiles de calzada en 100%, aceras y bordillos no aplica por ser pasajes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El asentamiento cuenta con áreas verdes cercanas promedio de 120 metros alrededor, lo que permite tener una calidad de vida óptima para los moradores del asentamiento.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

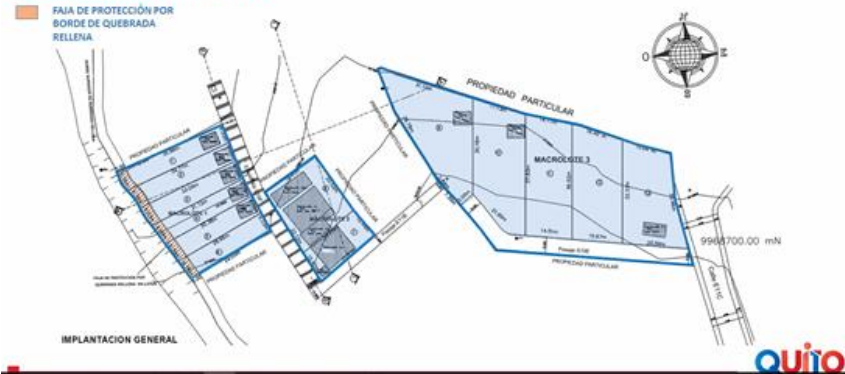


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ELOY ALFARO - PARROQUIA: LA ARGELIA

Taleng: Paul Muñoz

PLANO DEL ASENTAMIENTO



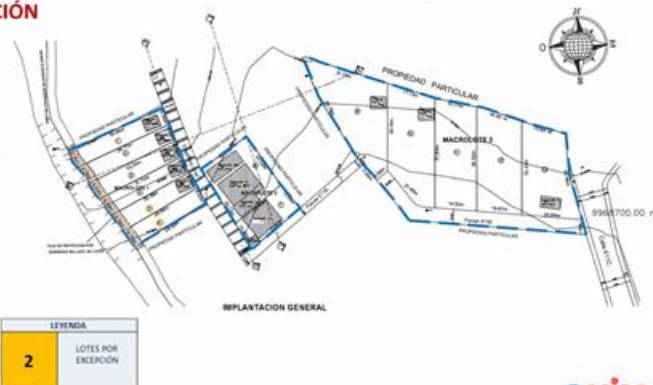
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"MIRADOR SAN CARLOS DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ELOY ALFARO - PARROQUIA: LA ARGELIA

Taleng: Paul Muñoz

LOTES POR EXCEPCIÓN

Nro.	AREA TOTAL DE LOTES (m ²)
1	224,79
2	212,54
3	202,21
4	200,04
5	190,79
6	185,25
7	221,30
8	425,28
9	651,98
10	589,74
11	533,71
12	536,01
13	523,10



Presentamos el plano de la subdivisión del asentamiento con los lotes definidos, cuenta con dos lotes por excepción y está ubicado dentro del plan de ordenamiento territorial.

Esa es la presentación técnica del asentamiento señoras y señores concejales para su consideración, tomando en cuenta además que de las observaciones presentadas por todos los señores concejales que forman parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, ayer el señor Vicealcalde Santiago Guarderas nos ha hecho llegar una observación referente a que se incluya en el texto de la ordenanza el artículo IV.1.17 del Código Municipal, que corresponde a las áreas de protección en quebradas, la misma que se incorpora en el texto de ordenanza.

Con eso, para su consideración señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Presidenta de la Comisión.

fe



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, solicitaría presente el técnico también de una vez si no hay observaciones por los concejales, el proyecto de ordenanza, señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Está solicitando la intervención de otro técnico?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: No, el mismo técnico, pero debe presentar el proyecto de ordenanza, nos acabaron de presentar el informe técnico, que nos presente el proyecto de ordenanza para conocimiento y tratamiento del Concejo el proyecto de ordenanza señor Alcalde.

Gracias.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Con su permiso señor Alcalde.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Como está en conocimiento de todos, más bien señor Alcalde si hay observaciones, de lo contrario usted podría declarar por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra el señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Voy a hacer una sola intervención en este momento con respecto a los 18 proyectos de ordenanza enviado por escrito cada una de esas observaciones que entiendo serán conocidas y tramitadas dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Específicamente en ésta tengo una observación, pero quiero dejar constancia de este hecho a efecto de que todas las observaciones que se ha planteado a las distintas ordenanzas, no a todas sino a una parte de ellas, sean consideradas por parte de la Comisión en su momento.

Eso era señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, si no hay más intervenciones, doy por conocido en primer debate.



Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles: Gracias señor Alcalde.

En la misma línea las observaciones van respecto a la parte técnica, se refiere a una de las intervenciones con lugares ya consolidados, barrios con años de vida, su respectiva infraestructura, con lo que sí se requiere también hacer constar dentro del equipamiento, a más de las obras civiles que se requiere normalmente, es importante.

En la mayoría de las 18 casas que se tienen para primer debate hoy, la mayoría de los pasajes, el acceso no permite acceso para vehículos grandes como sería auxilio de Bomberos, por ejemplo, por ese motivo, voy a enviar por escrito la observación, pero es importante que se conozca que se debe implantar hidrantes que permitan un auxilio oportuno en caso de una emergencia, no se tendría otra respuesta a estos lugares donde ya está todo consolidado y se requería auxilio, es eso lo que se necesita.

También, voy a pedir, en dos casos se tiene como riesgo alto no mitigable, se necesitaría saber si es riesgo alto tendríamos que saber la subsidencia de qué nivel de hundimiento tiene en el respectivo suelo, y también se habla de, licuefacción, lo que quiere decir que el lodo se está haciendo más más sensible al agua, eso significa entonces que necesitamos informes al respecto. Eso lo mandaré por escrito en los respectivos temas y gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde. Observaciones igualmente, como me antecedieron en la palabra los señores concejales, serán remitidas oportunamente al despacho de la Presidenta de la Comisión respectiva.

Sobre los temas de suelo rural parece que hay algunas inconsistencias en algunos datos, asimismo algunas inconsistencias sobre algunas mediciones de los lotes, pero son observaciones de fondo que serán remitidas de manera oportuna, solo dejo constancia únicamente para que en el segundo debate se tomen esos correctivos.

También, sobre el nivel del riesgo mitigable, no mitigable, hay algunos momentos en los que no se está mencionando el nivel del riesgo si es o no mitigable, eso también hay que especificar para poder dar tratamiento y solución, nada más.

Gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Adelante, por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

En el mismo sentido para hacer una sola intervención y no topar punto por punto, vamos a presentar también desde mi despacho algunas observaciones y la más importante que sí quiero evidenciar concordando con el concejal Luis Robles, sobre todo en el asentamiento establecido en el numeral número ocho y dieciocho del orden del día, que presentan licuefacciones de suelo, es decir cómo se indicó, más agua que tierra, se encuentran sobre un suelo fangoso, mojado, lo cual en caso de sismo o catástrofes naturales, las construcciones podrían sufrir hundimientos y podría comprometer la vida de las personas. Por ello, voy a sugerir que se solicite a la Dirección del Riesgos que explique por qué pasó a primer debate estos asentamientos y que exponga cuál es el mecanismo de mitigación para estos casos específicos de 8 y 18.

En el asentamiento número doce, establecer cuál sería el cambio de zonificación, las motivaciones para ese cambio de zonificación, tomando en consideración que la reducción de la zonificación implica una costosa implementación de servicios básicos.

Esas tres observaciones que voy a presentarlas por escrito, pero quería dejar evidenciadas en esta sesión señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber más pedidos de palabra, doy por conocido en primer debate, siguiente por favor.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Mirador San Carlos del Sur", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dos:



2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Daniel Montoya Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-067).

La Presidenta de esta Comisión, es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 026 ordinaria de 24 de julio de 2020, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza denominado Daniel Montoya Segunda Etapa a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, solicito permita la participación del Director de la Unidad Regula Tu Barrio para la exposición técnica de este asentamiento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, abogado.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

Taking

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 2 – POSICIÓN 65

AÑO DE ASENTAMIENTO (APROX.)	7 Años	EDIFICACIÓN ACTUAL	63,846
AÑO DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	8 Años		
NÚMERO DE LOTES	13	POBLACIÓN BENEFICIARIA	44 personas
CONDICIÓN ACTUAL	42/43/02/01		
CONDICIÓN PROPUESTA	03/02/01/01		
LOTES MINIMOS	200 m ²		
NORMA DE OCUPACIÓN DEL SUBSUELO	02: Sobre líneas de tránsito		
USO PRINCIPAL	01C1: Residencial Urbano L		
CLASIFICACIÓN DEL SUBSUELO	01C1: Suelo urbano		
INFORME DE MEDIO:	<ul style="list-style-type: none"> Informe Nº 017-AT-0068-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018: respecto al "Proyecto de priorización en etapa de ANOTIC "Daniel Montoya Segunda Etapa" en general y respecto al "Plan de Regula Tu Barrio para los lotes 01 y 02" en particular para presentar un Plan de Regula Tu Barrio para procesos de emisión de licencias y/o para ser sometido a un estudio de factibilidad. Resolución Oficial No. 045090-2020-0018-01 de fecha 18 de marzo de 2020: "Considerando que la priorización del "Plan de Regula Tu Barrio" en general y respecto al "Plan de Regula Tu Barrio para los lotes 01 y 02" en particular, en el marco de la implementación del "Plan de Regula Tu Barrio" para los lotes 01 y 02, se propone el estudio de factibilidad y/o de factibilidad de los lotes 01 y 02 que se encuentran sometidos a un proceso de autorización. 		
Área Útil de Lotes	3.884,80	m ²	Derechos y Acciones
Pago de protección en lotes por cuadrante referido	174,80	m ²	
Área de cuadrante referido en lotes	236,43	m ²	
Área vendida	368,77	m ²	
Área de afectación total	3551,49	m ²	
Área total construida (Cm. Zonal)	6.421,00	m ²	




Obras de Infraestructura Básicas		Obras Civiles Especiales	
Agua Potable	0%	Callejón	0%
Alcantarillado	0%	Alcance	0%
Energía Eléctrica	0%	Barridos	0%

fe



Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Daniel Montoya Segunda Etapa”, está en el grupo de priorización dos, en la posición 65, ubicado en la parroquia de Calderón Administración Zonal de Calderón.

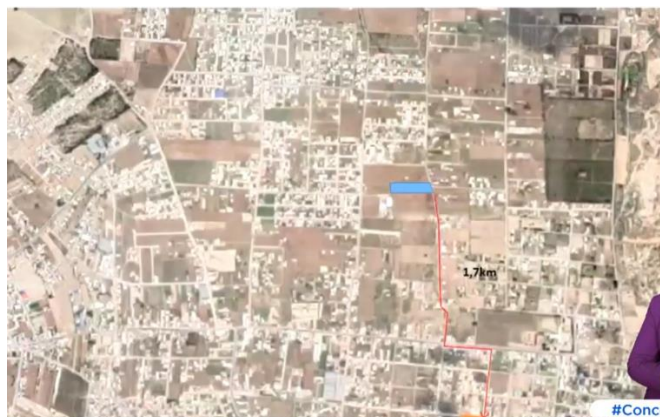
El asentamiento inició con siete años en su proceso de regularización, actualmente tiene ocho años, una consolidación actual de 63.64%, once lotes que benefician aproximadamente a 44 habitantes, una zonificación actual de A2A1002-35, una zonificación propuesta de D3-D203-80 para un lote mínimo de 200 metros, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, un uso principal Residencial Urbano dos y con suelo urbano.

El informe de riesgos emitido en 2018 indica que, respecto al riesgo por movimientos en masa, el asentamiento en general presenta un riesgo bajo, para los lotes expuestos frente a deslizamientos, pero presenta un riesgo alto para procesos de erosión superficial y flujos de lodo en los lotes uno y dos. En el año 2020 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos rectifica este oficio, indicando que frente a riesgos en movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de la tierra, razón por la cual ratifica en la descripción de la calificación de riesgos indicando que el asentamiento en general presenta un riesgo bajo mitigable para los lotes expuestos frente a deslizamientos, sin embargo, presenta un riesgo alto mitigable para los lotes uno y dos, frente a procesos de erosión superficial y flujos de lodo debido a que se encuentra asentados sobre un relleno de quebrada.

El área útil de los lotes es de 3.384,69 metros cuadrados, faja de protección por lotes de quebrada de 174,68 metros cuadrados, área de quebrada rellena con 236,43 metros cuadrados, un área verde de 368,77 metros cuadrados, área de afectación vial de 1.011,49 metros cuadrados, lo que da un total de 5.676,06 metros cuadrados.

En este asentamiento las obras de infraestructura y obras civiles ejecutadas están en un 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



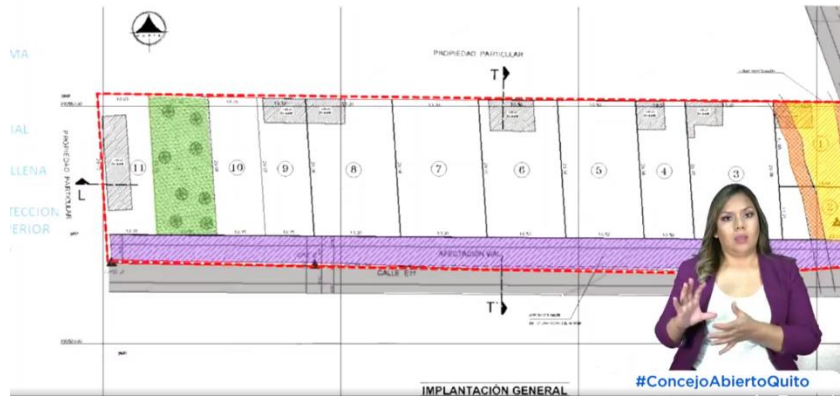
fe



La distancia del asentamiento respecto a un área verde es de 1.7 km respecto al Estadio de Bellavista de Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

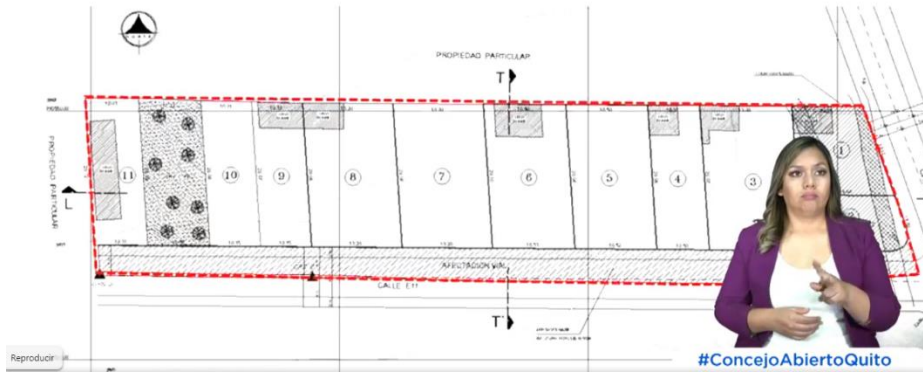
EL ASENTAMIENTO



Este es el plano del asentamiento en donde consta el área verde aportada por el mismo

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

LOTES POR EXCEPCION



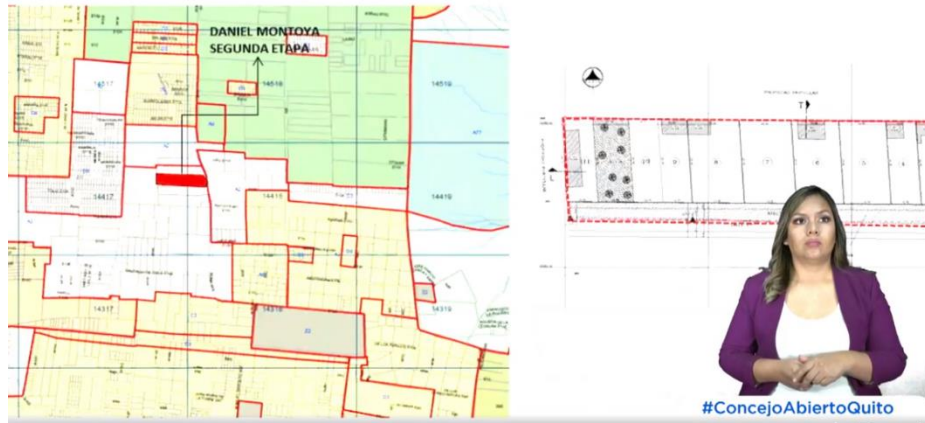
Cien lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



IPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ POMT



Está incorporado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De la misma forma, el concejal Guarderas nos ha pedido ciertas aclaraciones oficialmente, para lo cual se indica que se retire el informe de la Comisión de Uso de Suelo y se incorpore el de la Comisión de Ordenamiento Territorial en el expediente, lo cual ha sido realizado por esta Unidad.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza que consta en sus expedientes.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Agradecer primero, la primera participación, los aportes y observaciones de los concejales y concejalas; decir que como Presidenta de la Comisión lo más pronto posible en la sesión que corresponda haremos el procesamiento y tratamiento de éstas observaciones, para presentarlas a ustedes en el segundo debate.

Si no habría observaciones al proyecto de ordenanza señor Alcalde, para que declare por conocido el proyecto en mención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber solicitud de intervenciones, doy por conocido en primer debate.



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Daniel Montoya Segunda Etapa”, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente, señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente asentamiento:

3. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel De Amagásí” Etapa VI, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-070).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 27 ordinaria del 07 de agosto de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor



Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ ETAPA VI"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIORIZACIÓN GRUPO 1 - POSICIÓN 2

AÑO DE ASENTAMIENTO (INICIO)	20 años	CONSOLIDACIÓN	66,67%
AÑO DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	24 años		
NÚMERO DE LOTES	42	POBLACIÓN BENEFICARIA	168 HAB.
ZONIFICACIÓN ACTUAL	A10A604-50(A31PQ)		
LOTE MÍNIMO	600 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	S1: aislada		
USO PRINCIPAL	(R2) Residencial Urbano 2 (R2UPN) Protección ecológica y Conservación del patrimonio natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	(S1) Suelo Urbano / (S1R) Suelo Rural		
RIESGOS DE RIESGOS	<p>1. Informe del 2018 al 2018-2019, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, con fecha 20 de mayo de 2019, el asentamiento "San Miguel de Amagasi" etapa VI en general presenta un riesgo moderado frente a movimientos de remoción en masa. Debido a que las condiciones físicas en el terreno que representan amenaza, y las condiciones de ocupación de los lotes que ocasionan movimientos en masa que pueden ocasionar daños a personas, sin embargo se debe mencionar que para los lotes 30, 31, 38 y 42 se tiene un gran riesgo de pérdida de terreno por la pendiente de los mismos y la cercanía a las quebradas Angarachaca, y en estos sitios con esta clase de pendientes donde se puede generar agresivos procesos de erosión superficial.</p> <p>2. Oficina de Gestión de Riesgos del 2019-2020 del 10 de agosto de 2020, de 2020, en la cual se ratifica el nivel de riesgo frente a movimientos en masa, indicando que en general el asentamiento "San Miguel de Amagasi" etapa VI en general presenta un riesgo moderado frente a movimientos de remoción en masa que pueden ocasionar daños a personas, sin embargo se debe mencionar que para los lotes 30, 31, 38 y 42 se tiene un gran riesgo de pérdida de terreno por la pendiente de los mismos y la cercanía a las quebradas Angarachaca, y en estos sitios con esta clase de pendientes donde se puede generar agresivos procesos de erosión superficial.</p>		
Área Uti de Lotes	27.483,59	m ²	
Área Verde	1.000,91	m ²	Área verde en relación al Área Uti de Lotes
Área de Uso y Pasajero	668,81	m ²	3,87%
Área Bruta del Terreno (Área Total)	29.353,31	m ²	100% A.D.O.

Obras de Infraestructura	Obras Civiles		
Equipamiento	Equipamiento		
Agua Potable	100%	Callejón	100%
Alcantarillado	100%	Alcance	N/A
Energía Eléctrica	100%	Banquetas	N/A

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel De Amagasi” Etapa VI, está en el grupo de priorización uno, en la posición 2, Administración Zonal Eugenio Espejo, parroquia de San Isidro del Inca.

El asentamiento inició con veinte años en su proceso de regularización, actualmente tiene veinticuatro años, una consolidación actual de 66.67%, cuarenta y dos lotes que benefician aproximadamente a 168 habitantes, una zonificación actual de A10A604-50 y A31 PQ, con un lote mínimo de 600 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo aislada; y, un uso principal Residencial Urbano dos y protección ecológica conservación del patrimonio natural en un suelo urbano y rural clasificación del suelo.

El informe de riesgos emitido en 2018 indicaba las condiciones técnicas del asentamiento, lo cual fue ratificado en el año 2019 por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, que indica que el asentamiento en general presenta un riesgo moderado mitigable frente a movimientos de remoción en masa, esto debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que presentan amenaza y las condiciones de exposición son pocas para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas; sin embargo, se debe mencionar que para los lotes: 30, 31, 38 y 42, tiene un gran riesgo de pérdida de terreno por la pendiente de los mismos y la cercanía a las quebradas Angarachaca y en estos sitios con esta clase de pendientes donde se puede generar agresivos procesos de erosión superficial.

fe



El área útil de los lotes es de 27.483,59 metros cuadrados, área verde de 1.091 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 868,83 metros cuadrados; y, un área bruta de 29.353,33 metros cuadrados.

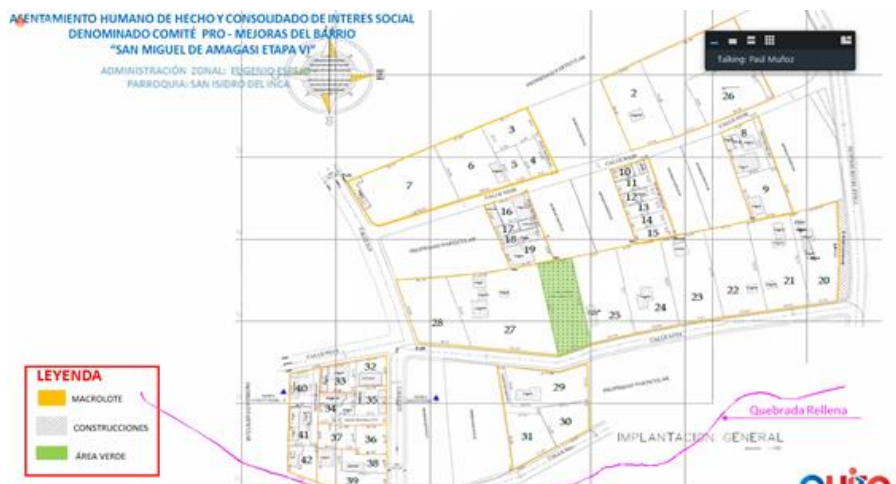
Las obras existentes de infraestructura están al 100% y obras civiles ejecutadas están en un 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el área verde de equipamiento y obras civiles ejecutadas al 0%

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el área verde de equipamiento, el fraccionamiento del macro lote con sus construcciones de áreas verdes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ
PRO - MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA VI"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO - PARRQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA



LOTES POR EXCEPCIÓN:

Lotés	Área Total (m2)	Lotés	Área Total (m2)	Lotés	Área Total (m2)	Lotés	Área Total (m2)
1	1912,42	13	149,09	25	1291,08	37	298,95
2	1161,76	14	148,70	26	1059,52	38	286,09
3	481,84	15	147,72	27	2324,78	39	603,31
4	254,12	16	327,93	28	1109,50	40	264,84
5	254,20	17	132,95	29	936,61	41	279,95
6	1042,97	18	163,30	30	491,82	42	294,32
7	1644,95	19	320,91	31	612,40		
8	570,90	20	1207,55	32	279,50		
9	615,34	21	1288,06	33	330,84		
10	154,86	22	1285,08	34	306,99		
11	150,06	23	1274,43	35	299,67		
12	149,86	24	1274,73	36	299,69		

LEYENDA
25 LOTES POR EXCEPCIÓN



Cuenta con 25 lotes por excepción, menores a la zonificación propuesta.

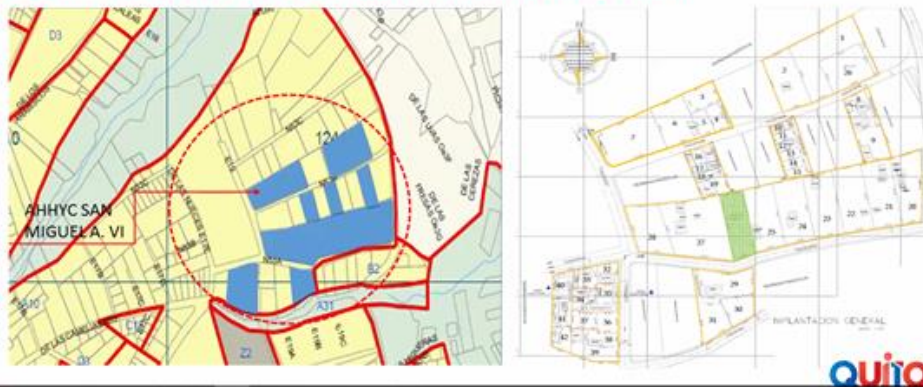
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ
PRO - MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI ETAPA VI"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO - PARRQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA



PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ PMDOT



Y, la incorporación del asentamiento, que forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De la misma forma, el concejal Guarderas nos ha pedido que se incluya el alcance del informe de riesgos, se incorpora este documento al expediente. Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber intervenciones, doy por conocido.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Miguel De Amagasi” Etapa VI, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, señorita Secretaria.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

4. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Punto La Capilla”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-071).

La Presidenta de la Comisión es la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Primero quiero aprovechar también para hacer un reconocimiento a la participación de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Doctor Mario Granda, concejal Luis Reina, concejala Andrea Hidalgo; y, el concejal Santiago Guarderas; por su participación y aportes constantes en la Comisión y haber logrado las metas que estamos planteándonos tanto en el 2020 como 2021.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 27 ordinaria del 07 de agosto de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, le solicito autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 2 – POSICIÓN 13

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO)	23 años	IDENTIFICACIÓN	MELER	
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	23 años	POBLACIÓN BENEFICIARIA	579 796	
NÚMERO DE LOTES	84	PROYECTOS	MUJERES (M)	ASUMP.
ZONIFICACIÓN ACTUAL	D3-203	PROYECTOS		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA	D3-203-80			
LOTE MÍNIMO	200 m ²			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL	Uso Residencial Urbano 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	D3C-203-80			

OPINIONES DE RIESGO:

1. "El 20 de noviembre de 2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, respecto al "Plan de Movimiento en masa" en el asentamiento "Punto La Capilla" de zona 13 y 42 presentar un riesgo muy alto mitigable; los lotes 15, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 43, presentar un riesgo moderado y finalmente los lotes 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107,



El área útil de los lotes es de 13.724,32 metros cuadrados, área de faja de protección de 29,22 metros cuadrados, área verde de 3.764 metros cuadrados, áreas municipales 1.663,01 metros cuadrados, áreas de vías y pasajes de 6.223,43 metros cuadrados, afectación de vías de 45,16 metros cuadrados, que dan un área bruta total de 25.460,09 metros cuadrados.

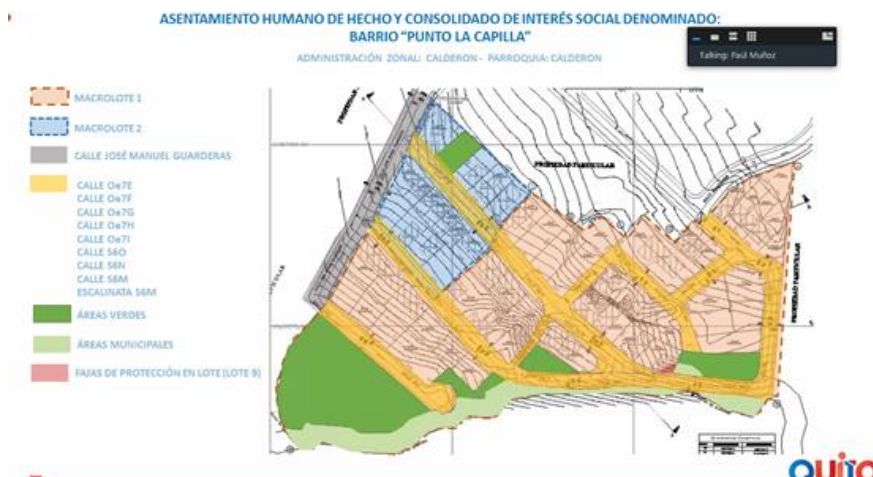
Las obras existentes de infraestructura y civiles ejecutadas están al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el área verde del asentamiento, con una cercanía de 6.000 metros aproximadamente al Estadio Atahualpa de Llano Grande.

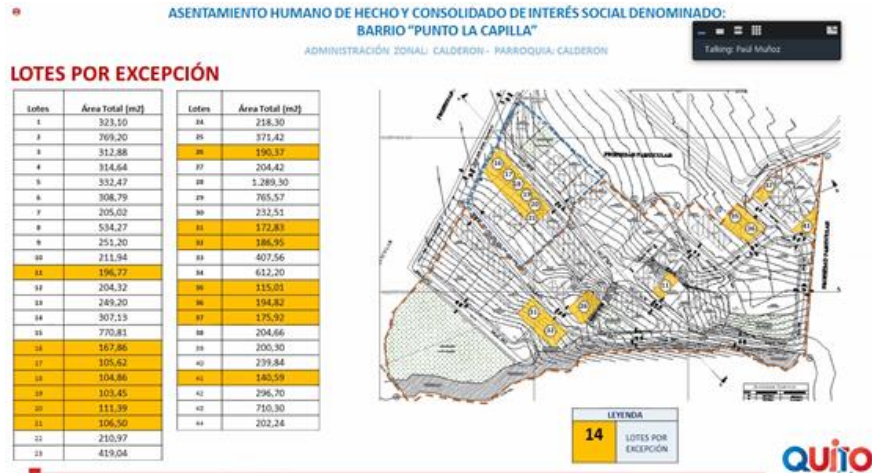
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento del lote.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Cuenta con 14 lotes por excepción y está incorporado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.

En este asentamiento existió una observación del concejal Guarderas, en el cual se solicitaba que se explique que se dispone que el propietario del lote 42 llegara a un acuerdo con los propietarios de los lotes 4, 5 y 6 que hayan generado cortes y ponen en riesgo muy alto al lote 42, para lo cual, la Unidad Especial Regula Tu Barrio realizó las socializaciones correspondientes, de las cuales tenemos las actas respectivas y el señor propietario del lote 42, inclusive está realizando las obras de mitigación respectivas en el asentamiento.

Con esa información señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no haber intervenciones, doy por conocido el proyecto de ordenanza en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Punto La Capilla", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

fe



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente:

5. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “San Francisco de Calacalí”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-072).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 27 ordinaria del 07 de agosto de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO DE CALACALÍ"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: LA DELICIA - PARROQUIA: CALACALÍ

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIORIZACIÓN GRUPO 2- POSICIÓN 36

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO)	12 años	CONSOLIDACIÓN	43,83 %
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	24 años	POBLACIÓN BENEFICIARIA	96 hab.
NÚMERO DE LOTES	24	ZONIFICACIÓN ACTUAL	A0 (A2002-80/ A31 PQ)
ZONIFICACIÓN PROPUESTA	D3 (D203-80/ A31 PQ)	LOTE MÍNIMO	200 m ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	D) Sobre línea de fábrica / A) Asilada		
USO PRINCIPAL	R(1) Residencial Rural 1 / (PE/CP) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SR(1) Suelo Rural		
INFORMES DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Informe No. 030-AT-DIMRA-2018, de 18 de diciembre de 2018, respecto al Riesgo por movimientos en masa, en el Asent. "San Francisco de Calacalí" en general presenta un Riesgo Bajo frente a procesos de deslizamientos. Oficio No. 0402440-000-0-01658-2019-010-01 de fecha 11 de noviembre de 2019 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en Calacalí en la verificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el Asent. "San Francisco de Calacalí" en general presenta un Riesgo Bajo, sin embargo se debe rectificar indicando que el nivel de riesgo es Mitigable, en tal virtud y con las observaciones realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el Asent. "San Francisco de Calacalí" presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes. 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES	6724,89	m ²	Área verde en relación al área útil de lotes: 8,99%
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	2193,08	m ²	
ÁREA VERDE	604,07	m ²	
ÁREA MUNICIPAL	808,13	m ²	







Obras de Infraestructura Existentes	Obras Civiles Ejecutadas		
Agua Potable	0%	Callejón	0%
Alcantarillado	50%	Avenidas	0%
Energía Eléctrica	0%	Señalización	0%

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacalí", está en el grupo de priorización dos, en la posición 36, Administración Zonal La Delicia, parroquia de Calacalí.

El asentamiento inició con doce años en su proceso de regularización, actualmente tiene catorce años, una consolidación actual de 43,83%, veinte y cuatro lotes que benefician aproximadamente a 96 habitantes, una zonificación actual de A2A1002-35 y A31 PQ, una zonificación propuesta D3D203-80 manteniendo A31PQ. Un lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica y A asilada; uso principal de suelo Residencial Rural uno y protección ecológica conservación del patrimonio natural en un suelo urbano y rural clasificación del suelo.

El informe de riesgos emitido en 2018 indicaba que en general el asentamiento presenta un riesgo bajo frente a procesos de deslizamientos; y, en el año 2019 se ratifica esta calificación indicando que el asentamiento en general presenta un riesgo bajo, sin embargo, se debe rectificar indicando que el nivel de riesgo es mitigable. En tal virtud y con las observaciones realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el asentamiento presenta un riesgo bajo – mitigable para todos los lotes.

El área útil de los lotes es de 6.714,89 metros cuadrados, área verde de 604 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 2.193,08 metros cuadrados, área municipal de 808,13 metros cuadrados; y, un área bruta de 10.320 metros cuadrados.

Las obras existentes de infraestructura están al 50%, agua potable, energía eléctrica 0%; y, sin obras civiles ejecutadas.

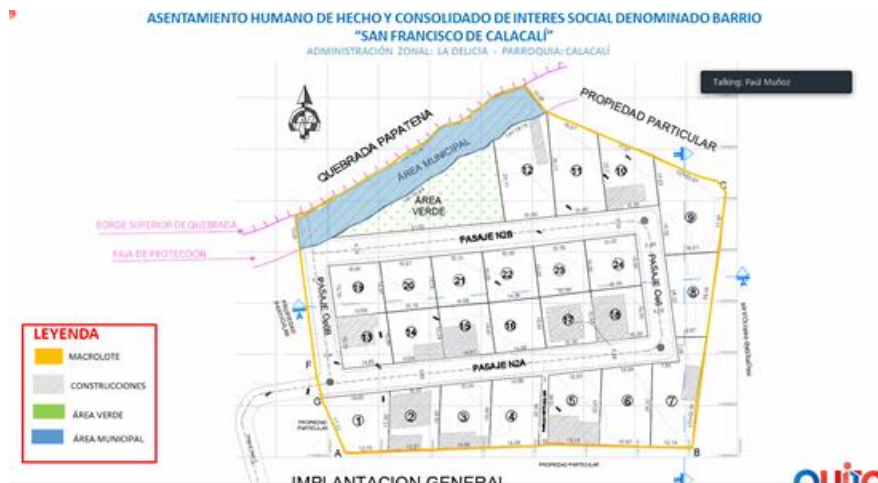
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



En esta lámina podemos observar el área verde de equipamiento cercana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento del macro lote con sus áreas verdes aportadas, cien lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señora Presidenta, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señora concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: La observación que tengo para todos es, y la dejo sentada, es mi preocupación que son temas que se absolvieron en Comisión entre los meses de julio, agosto y seis meses después llegan al Concejo para tratarse en primer debate, me parece un tiempo excesivo para un problema tan importante resolver y solicitaría trate de ser más diligente en llevar al Concejo, aunque sea una sesión extraordinaria, y poder absolver esto que sin duda es importante.

Veo que son todas resoluciones de julio y agosto, me parece impresentable que los tratemos seis meses después en primer debate.

Nada más.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias concejala.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay otras observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacalí", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

6. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-080)

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 30 ordinaria del 04 de septiembre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor



Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
"SANTA FAZ" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LA FERROVIARIA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 2- POSICIÓN 61

ÁREAS DE ASENTAMIENTO (PROYECTO)	32 años	CONSOLIDACIÓN	57,14%
ÁREAS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	32 años		
NÚMERO DE LOTES	14	POBLACIÓN BENEFICIARIA	56 personas
ZONIFICACIÓN ACTUAL	B3E203-80		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL	RUE1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	B)2) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> El 22 de febrero de 2018 se emitió el informe de riesgo por movimiento en masa al asentamiento "Santa Faz" en general, presentando un riesgo moderado, por lo que se recomienda, en el ámbito de acuerdo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, el desarrollo de obras de mitigación de riesgo en masa, tales como: la construcción de muros de contención, la instalación de sistemas de drenaje, la construcción de estructuras de contención, etc. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos emitió un informe de riesgo por movimiento en masa al asentamiento "Santa Faz" en general, presentando un riesgo moderado, por lo que se recomienda, en el ámbito de acuerdo a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, el desarrollo de obras de mitigación de riesgo en masa, tales como: la construcción de muros de contención, la instalación de sistemas de drenaje, la construcción de estructuras de contención, etc. 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES	4.798,59	m ²	Derivados y Accesorios
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	853,89	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL	5.642,48	m ²	UBRA-2







Obras de Infraestructura		Obras Civiles Ejecutadas	
Existencia	Porcentaje	Existencia	Porcentaje
Agua Potable	100%	Calzada	0,00%
Alcantarillado	100%	Aceras	0,00%
Energía Eléctrica	100%	Barandas	0,00%

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios, está en el grupo de priorización dos, en la posición 61, Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia de La Ferroviaria.

El asentamiento inició con diez años en su proceso de regularización, actualmente tiene doce años, una consolidación actual de 57,14%, catorce lotes que benefician aproximadamente a 56 habitantes, una zonificación actual de B3E203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano tres y clasificación de suelo urbano.

El informe de riesgos emitido en 2018 indicaba que presenta un riesgo moderado para la mayoría de los lotes y con riesgo alto para lotes especificados en el informe, lo cual ha sido rectificado en el informe emitido en el año 2020, considerando que la calificación de riesgo frente a riesgos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de la tierra. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se rectifica en la descripción de la calificación de riesgo indicando que el asentamiento en general presenta un riesgo moderado – mitigable para la mayoría de los lotes, sin embargo, se determina un riesgo alto mitigable para los lotes: 2, 3, 4, 6 y 9 frente a movimientos de remoción en masa, debido a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad y por la exposición de las estructuras frente a posibles deslizamientos.

El área útil de los lotes es de 4.798,59 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 853,89 metros cuadrados; y, un área bruta de 5.642,48 metros cuadrados, incluyendo obras de infraestructura existentes en el asentamiento del 100% de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; y, sin obras civiles ejecutadas de calzada al 0%.

fe



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que este asentamiento cuenta con un parque cercano a 60 metros a la zona del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento presentado y propuesto por esta Unidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"SANTA FAZ" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL: ELOY ALFARO - PARROQUIA: LA FERROVIARIA

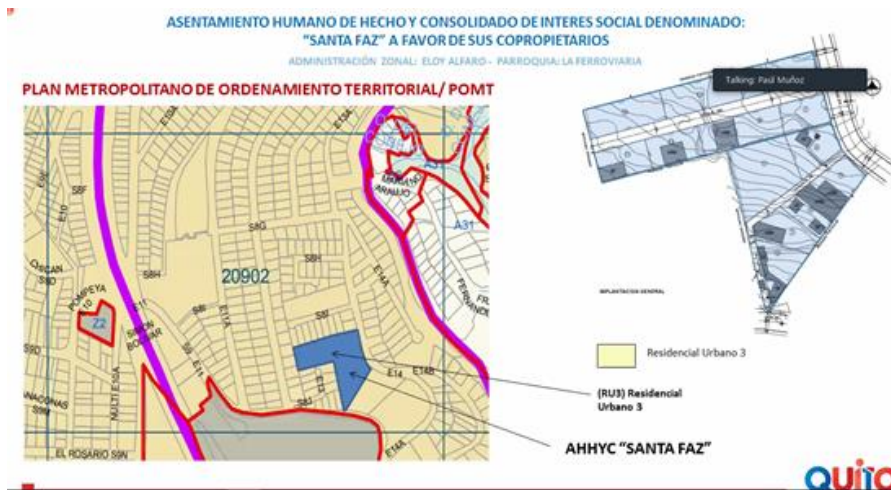
LOTES POR EXCEPCIÓN

No. Lote	Superficie (m2)
1	709,51
2	301,72
3	311,39
4	301,62
5	279,09
6	334,08
7	254,22
8	256,78
9	200,59
10	288,70
11	284,73
12	422,53
13	442,50
14	411,13

LEYENDA	
N/A	LOTES POR EXCEPCIÓN



No cuenta con lotes por excepción.



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de
Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.

fe



Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente:

7. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumiñahui", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-091).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 32 ordinaria del 02 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"RUMIÑAHUI" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: QUITUMBE- PARROQUIA: LA ECUATORIANA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 27

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROYEC)	11 Años	CONSOLIDACIÓN	87,84%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	14 Años		
NÚMERO DE LOTES	37	POBLACIÓN BENEFICIARIA	148 hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL	D3D203-80		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL	[PU2] Residencial Urbano I		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	[U] Suelo urbano		
INFORME DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Nº 133 AS-DARG-2017 de fecha 11 de septiembre de 2017 respecto al riesgo por movimientos en masa: el ASHVIC "Rumiñahui" de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y edáficas existentes de manifiesto que presenta una vulnerabilidad en la inspección de campo se determina como un Riesgo Bajo Frente a Movimientos de terreno en masa. Oficio No. 0402142-0000-0001-0001-001 de fecha 14 de abril de 2008 Informe Técnico (FAC-344) al Consejo DSGC de fecha 20 de marzo de 2008. Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgo frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que para Movimientos en masa: el ASHVIC "Rumiñahui" presenta frente a desplazamientos un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes. 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES	7.656,00	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA PASAJES	1.131,99	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	202,29	m ²	
ÁREA TOTAL DEL TERRENO	8.986,28	m ²	



Obras de Infraestructura Existentes	Obras Civiles Ejecutadas		
Agua Potable	20%	Calles	0,00%
Alcantarillado	50%	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	0,00%	Bordillos	N/A



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumiñahui", está en el grupo de priorización tres, en la posición 27, Administración Zonal Quitumbe, parroquia La Ecuatoriana.

El asentamiento inició con once años en su proceso de regularización, actualmente tiene catorce años, una consolidación actual de 87.84%, treinta y siete lotes que benefician aproximadamente a 148 habitantes, una zonificación actual de D3D203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos y clasificación del suelo urbano.

El informe de riesgos emitido en 2018 ratificado en el año 2020, en el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida de terreno, en tal virtud, se considera que para movimientos en masa el asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes.

El área útil de los lotes es de 7.656 metros cuadrados, área de afectación vial de 202,29 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.131,99 metros cuadrados; y, un área total de terreno de 8.986,28 metros cuadrados.

Las obras existentes de infraestructura agua potable 21%, alcantarillado 50% y energía eléctrica 0%; y, obras civiles ejecutadas: calzada 0%, aceras y bordillos no aplica por tratarse de pasajes.

El asentamiento cuenta con un parque, con un área verde colindante al asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"RUMIÑAHUI" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL: QUITUMBE- PARROQUIA: LA ECUATORIANA

Talking: Paul Muñoz

LOTES POR EXCEPCIÓN

# LOTE	Área útil de lotes (m2)
1	200,24
2	215,00
3	212,33
4	238,06
5	216,62
6	217,67
7	204,87
8	203,37
9	203,62
10	205,38
11	203,20
12	202,76

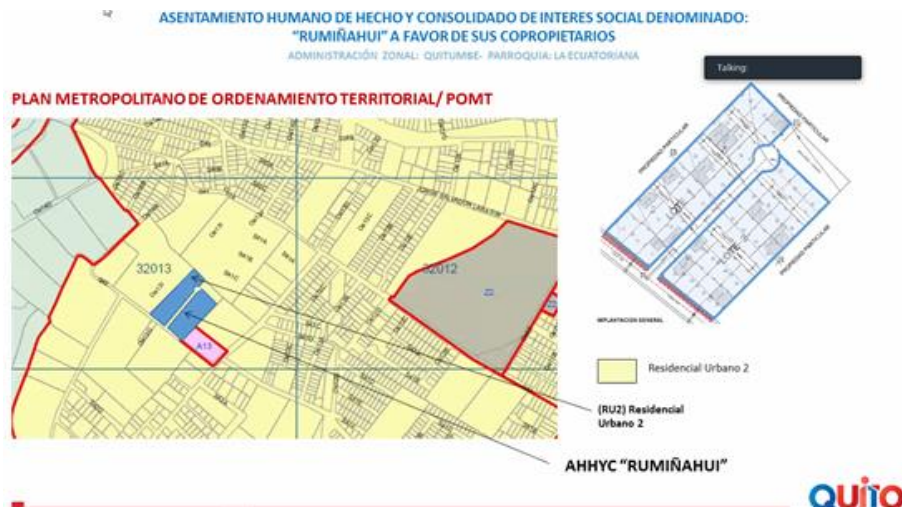
# LOTE	Área útil de lotes (m2)
13	225,45
14	205,19
15	204,13
16	232,19
17	200,90
18	200,27
19	201,96
20	200,41
21	200,98
22	206,59
23	200,51
24	200,51

# LOTE	Área útil de lotes (m2)
25	204,11
26	204,75
27	200,54
28	200,56
29	209,83
30	212,06
31	203,09
32	200,45
33	201,00
34	201,16
35	200,79
36	201,62
37	209,83

LEYENDA
N/A
LOTES POR EXCEPCIÓN

En esta lámina podemos observar el fraccionamiento que cuenta con los lotes definidos por la Unidad Regula Tu Barrio, cien lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no otras observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

fe



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumiñahui", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

8. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-090).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 32 ordinaria del 02 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"MARCELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: QUITUMBE - PARROQUIA: TURUBAMBA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 3

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY.)	42 Años	CONSOLIDACIÓN	50,25 %
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	44 Años		
NÚMERO DE LOTES	299	POBLACIÓN BENEFICIONA	796 hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A1A804-60 A4A2004-70 y A70A2004-75 D1D202-80		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D1D202-80		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	R(U2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	B(1) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Nº (M) A7-04068-2007 de fecha 15 de junio de 2007, el INMHC "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa" de acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas, y elementos arquitectónicos que presenta un Riesgo Moderado frente a movimientos de remoción en masa, pero presenta un Riesgo Alto con relación a fenómenos de licuefacción en caso de que se genere un sismo de magnitud e intensidad considerable. • Oficio No. GADDDMO 5066-DMSR.020-0306-07 de fecha 28 de febrero de 2007, respecto al riesgo por movimientos en masa, el INMHC "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes, frente a deslizamientos y Riesgo Alto Mitigable para procesos de subsidencia. 		
ÁREA ÚTIL DE LOS LOTES	55.089,76	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	15.495,82	m ²	
ÁREA VERDE	10.969,04	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	1.492,73	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN POR RED DE ALTA TENSIÓN	9.368,03	m ²	






Obras de Infraestructura Esenciales	Obras Civiles Esenciales		
Agua Potable	30%	Calletera	0,00%
Recorrido	25%	Alcance	0,00%

QUITO

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", está en el grupo de priorización tres, en la posición 3, Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba.

El asentamiento inició con cuarenta y dos años en su proceso de regularización, actualmente tiene cuarenta y cuatro años, una consolidación actual de 50,25%, ciento noventa y nueve lotes que benefician aproximadamente a 796 habitantes, una zonificación actual de A1A804-60 A4A2004-70 y A70A2004-75 D1D202-80, proponiendo una zonificación única D1D202-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos y clasificación de suelo urbano.

El informe de riesgos emitido en 2017 indicaba que presenta un riesgo moderado frente a movimientos de remoción en masa, pero presenta un riesgo alto con relación a fenómenos de licuefacción. En el año 2020 respecto al riesgo proveniente en masa, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el asentamiento en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos y riesgo alto mitigable para los procesos de subsidencia.

El área útil de los lotes es de 55.089,76 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 15.495,82 metros cuadrados, área verde de 10.969,04 metros cuadrados, área de afectación vial 1.492,73 metros cuadrados, área de afectación por red de alta tensión 9.368 metros cuadrados; y, un área total del terreno de 92.415,44 metros cuadrados.

fe



El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 50%, alcantarillado 25%, energía eléctrica 20%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el plano del asentamiento con el área verde aportada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "MARCELO RUALES EL CISNE SEGUNDA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: QUITUMBE - PARROQUIA: TURUBAMBA

LOTES POR EXCEPCIÓN

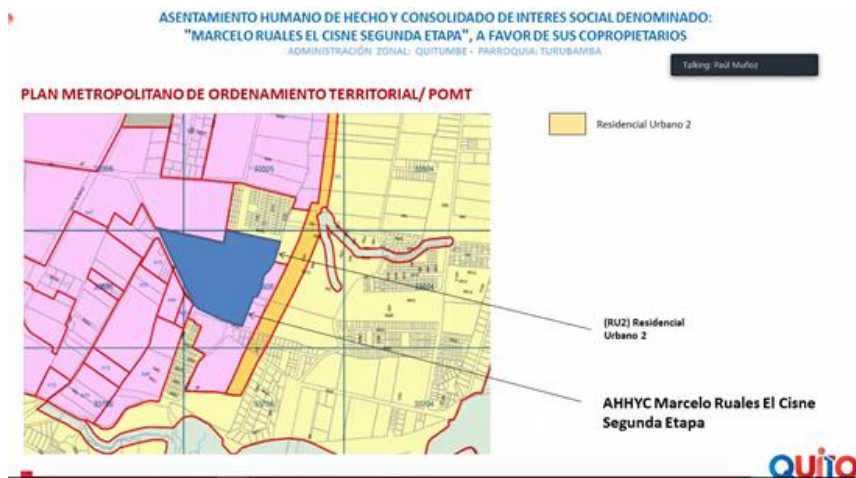
Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)	Lote	Área (m ²)
1	182,79	26	197,24	51	208,00	76	199,59	101	162,17	126	124,80	151	199,85	176	400,06
2	186,52	27	241,39	52	204,08	77	199,74	102	163,29	127	121,29	152	200,29	177	200,03
3	185,75	28	399,50	53	408,16	78	400,01	103	190,26	128	185,38	153	568,68	178	200,03
4	181,05	29	400,00	54	396,14	79	265,58	104	213,42	129	166,10	154	393,09	179	200,03
5	181,74	30	200,00	55	384,37	80	200,00	105	173,85	130	160,05	155	204,73	180	200,03
6	186,37	31	200,00	56	196,55	81	200,00	106	174,07	131	159,25	156	204,12	181	25,58
7	204,59	32	198,07	57	200,14	82	200,02	107	169,14	132	160,89	157	203,63	182	496,03
8	211,17	33	198,02	58	201,59	83	834,65	108	169,01	133	164,41	158	203,38	183	200,08
9	261,34	34	200,00	59	369,22	84	258,99	109	170,08	134	312,29	159	202,78	184	200,03
10	252,63	35	200,00	60	295,08	85	476,63	110	193,64	135	215,90	160	504,93	185	478,22
11	812,37	36	200,00	61	200,01	86	410,28	111	184,12	136	203,39	161	247,99	186	398,05
12	228,05	37	196,74	62	516,44	87	230,21	112	175,18	137	204,24	162	400,06	187	200,03
13	229,43	38	285,33	63	198,26	88	222,15	113	171,30	138	204,86	163	400,07	188	392,30
14	239,40	39	222,18	64	199,87	89	229,13	114	169,05	139	205,76	164	200,03	189	389,51
15	249,38	40	196,85	65	798,94	90	854,45	115	175,03	140	206,48	165	199,99	190	300,17
16	199,51	41	842,29	66	398,70	91	418,88	116	125,46	141	207,21	166	199,99	191	200,03
17	198,54	42	200,01	67	397,61	92	450,94	117	126,58	142	208,00	167	907,69	192	400,06
18	801,76	43	200,01	68	400,53	93	408,75	118	187,80	143	208,77	168	280,88	193	198,13
19	199,00	44	200,01	69	399,55	94	594,54	119	187,66	144	210,17	169	200,07	194	200,03
20	996,03	45	198,03	70	200,05	95	436,24	120	186,71	145	208,87	170	400,11	195	293,70
21	395,05	46	214,31	71	198,19	96	171,71	121	194,07	146	797,10	171	400,06	196	310,62
22	198,48	47	217,31	72	199,40	97	169,89	122	160,50	147	499,40	172	248,16	197	386,03
23	404,71	48	218,84	73	399,40	98	154,82	123	177,67	148	199,92	173	249,99	198	587,89
24	200,01	49	818,82	74	200,02	99	157,87	124	170,01	149	200,71	174	249,99	199	192,36
25	200,81	50	409,67	75	397,87	100	157,58	125	155,21	150	199,89	175	478,05		

LEYENDA
 65 LOTES POR EXCEPCIÓN

En esta lámina podemos observar que cuenta con 65 lotes por excepción menores al área mínima.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este caso, hemos tenido una observación del señor Vicealcalde Santiago Guarderas, en el cual se considera agregar un considerando en el texto de ordenanza, el cual ha sido incluido.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios.

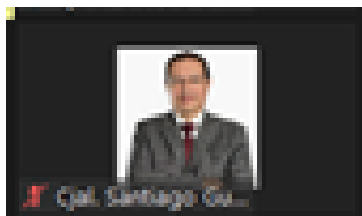
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Le voy a pedir al señor Vicealcalde que presida la sesión por unos diez minutos, mientras atiende una entrevista.

fe

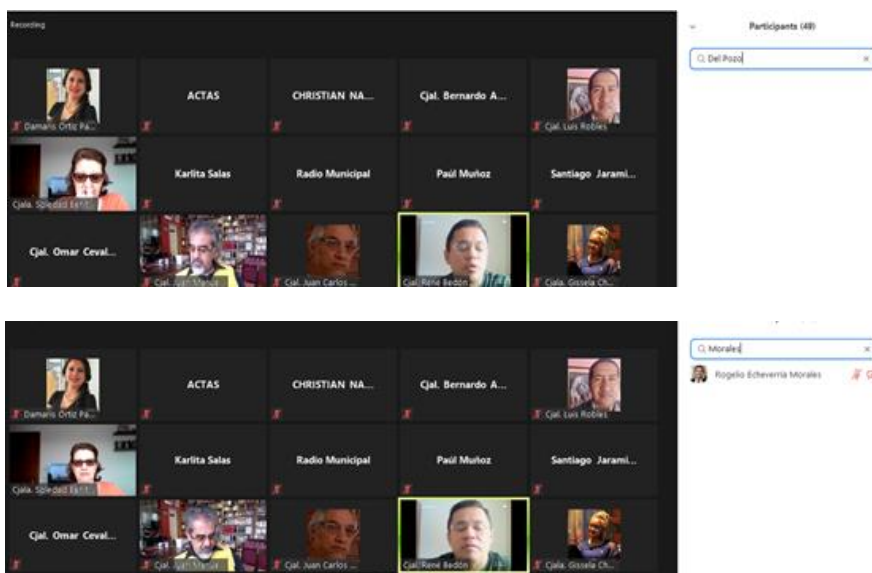


Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h25. (20 concejales).



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h25 (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
De acuerdo, señor Alcalde.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): procedo con el siguiente:

9. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.

fe



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 32 ordinaria del 02 de octubre de 2020, pero posterior a este tratamiento hay una solicitud de los vecinos pidiendo que el proyecto de ordenanza regrese a la Comisión.

Señor Vicealcalde, le solicito autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para que explique a los miembros de este Concejo la situación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor doctor Paúl Muñoz.

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Vicealcalde.

Efectivamente, en este asentamiento hubo un pedido de la comunidad enviado a finales del año pasado, en el cual solicitaban que se apruebe una modificación técnica en el asentamiento, indicando que no se realice una escalinata sino la apertura de una vía que tenga una conectividad con el asentamiento, lo cual genera que se tenga que modificar el plano porque no solo afecta a la escalinata sino a un predio privado y tiene que ser conocido por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

En ese sentido, es recomendable que regrese a la Comisión para que sea conocida esta modificación técnica.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Mocionaría entonces si me permite, que este proyecto de ordenanza regrese a la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Mario Granda: Apoyo la moción.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estando apoyada la moción, señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente de este Cuerpo Edilicio, procedo a tomar votación para que el proyecto de ordenanza del Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Miranda Grande Sector Los Sauces a favor de sus copropietarios, regrese a la Comisión.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Por pedido de la comunidad, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Por pedido de la comunidad, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Presidente Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
A favor.



LIRA		CONCEJO					QUITO	
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO								
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia		
1	CIAL BERNARDO ABAD	1						
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ	1						
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1						
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1						
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1						
6	CIALA GISELA CHALÁ	1						
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1						
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1						
9	CIAL EDUARDO DEL POZO						1	
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO	1						
11	CIAL MARIO GRANDA	1						
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1						
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1						
14	CIALA ANALÍA LEDESMA	1						
15	CIAL FERNANDO MORALES						1	
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1						
17	CIALA BLANCA PAUCAR	1						
18	CIAL LUIS REINA	1						
19	CIAL LUIS ROBLES	1						
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1						
21	CIALA BRITH VACA	1						
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO						1	
VOTACIÓN TOTAL		19	0	0	0		3	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por la concejala Soledad Benítez.

ke



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. 002-2021

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”*;
- Que,** la Constitución en el artículo 240, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”*;
- Que,** el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala las funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: *“... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales...”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD establecen las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; y el literal d) expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto a la aprobación de actos normativos dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado*



podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;

Que, la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 032 ordinaria realizada el 02 de octubre de 2020, emitió el Informe No. IC-COT-2020-089, mediante el cual resolvió emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miranda Grande Sector Los Sauces”, a favor de sus copropietarios, signado con el predio No. 5327549, ubicado en la parroquia Amaguaña”*; y,

Que, en la sesión No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 05 de enero de 2021 en modalidad virtual, se convocó para el tratamiento en el punto III numeral 9) del orden del día, el primer debate del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miranda Grande Sector Los Sauces”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).”*

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por la Concejala Metropolitana Soledad Benítez, que señala: Devolver el expediente del proyecto de *“Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miranda Grande Sector Los Sauces”, a favor de sus copropietarios”* a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 05 de enero de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo ordenanza, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:



10. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “El Blanqueado La Balvina”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-085).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Vicecalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 31 ordinaria del 18 de septiembre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “El Blanqueado La Balvina”, a favor de sus copropietarios.

Señor Vicecalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor director de Regula Tu Barrio, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Vicecalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 10

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO):	51 Años	CONSOLIDACIÓN:	91,36%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL):	53 Años		
NÚMERO DE LOTES:	83	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	324 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	E3D38-80/ D7D408-70/ A31PQ		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	E3D203-80/ A31PQ		
LOTE MÍNIMO:	200 M ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[2] Sobre línea de fábrica (A) aislada		
USO PRINCIPAL:	[R3] Residencial Urbano 3/ (PE/OP) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[2] Suave urbano		
INDICADORES DE RIESGO:	<ul style="list-style-type: none"> Nº 105 A3 0908-2018 de fecha 25 de abril de 2018 respecto al riesgo por movimientos en masa, el asentamiento "El Blanqueado La Balvina" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable, frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenazas, ni tampoco condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas. Ratificación Oficio Res. GADQUIN-0495-0908-2020-0044-01 de fecha 18 de mayo de 2020. Considerando que la calificación del riesgo, frente a movimientos en masa se sujeta que esta se considere en los procesos de legislación o regulación de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo se refiere en la calificación de riesgo indicando que el asentamiento "El Blanqueado La Balvina" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos de remoción en masa, debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenazas, ni tampoco condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas. 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	22.910,94	M ²	Derechos y acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	4.260,31	M ²	
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA RELLENA EN LOTES:	117,43	M ²	
ÁREA DE RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES:	40,57	M ²	

Obras de Infraestructura Existentes		Obras Civiles Ejecutadas	
Agua Potable	100%	Calzadas	50%
			30%

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “El Blanqueado La Balvina”, a favor de sus copropietarios, está en el grupo de priorización tres, en la posición 10, Administración Zonal Quitumbe, parroquia Quitumbe.

El asentamiento inició con cincuenta y un años de existencia, actualmente tiene cincuenta y tres años, una consolidación de 91,36%, ochenta y un lotes que benefician aproximadamente a 324 habitantes, una zonificación actual de D7D408-70 y A31PQ, una zonificación propuesta E3D203-80 manteniendo la A31PQ, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica A aislada, uso principal de suelo Residencial Urbano tres y protección ecológica conservación de patrimonio natural.

El informe de riesgos emitido en 2018 ratificado en 2020 indicando que en general el asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable frente a movimientos de remoción en masa, debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que presenten amenazas ni tampoco condiciones de exposición para movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.

El área útil de los lotes es de 22.910,94 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 4.260,31 metros cuadrados, faja de protección de 117,43 metros cuadrados por quebrada en lote relleno, 40,57 metros cuadrados por área de relleno de quebrada en lotes; y, un área bruta total de 27.329,25 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes al 100% de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; y, obras civiles en un porcentaje de calzadas 50%, aceras 30% y bordillos al 30%.

fe



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que el asentamiento cuenta con parques colindantes a 100 metros de distancia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que el asentamiento está fraccionado y dividido según lo pueden evidenciar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"EL BLANQUEADO LA BALVINA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARRQUIA QUITUMBE

Taking: Paul Muñoz

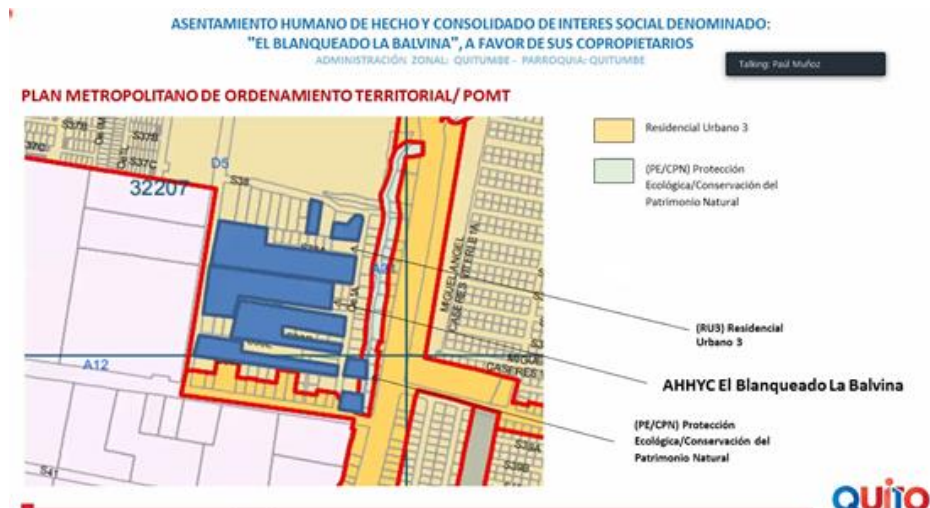
LOTES POR EXCEPCIÓN

No. LOTE	ÁREA TOTAL DE LOTES (M2)	No. LOTE	ÁREA TOTAL DE LOTES (M2)	No. LOTE	ÁREA TOTAL DE LOTES (M2)	No. LOTE	ÁREA TOTAL DE LOTES (M2)	No. LOTE	ÁREA TOTAL DE LOTES (M2)
1	247,31	17	122,30	33	946,25	49	380,63	65	165,30
2	362,82	18	237,25	34	381,33	50	200,33	66	169,70
3	370,30	19	167,78	35	209,95	51	337,73	67	173,55
4	93,88	20	161,01	36	435,95	52	674,63	68	173,20
5	358,28	21	160,51	37	191,64	53	411,93	69	171,82
6	147,08	22	161,67	38	320,31	54	529,90	70	168,29
7	297,80	23	163,04	39	318,92	55	971,32	71	169,55
8	151,29	24	197,76	40	320,00	56	216,60	72	530,69
9	141,46	25	223,54	41	321,99	57	206,55	73	254,08
10	140,49	26	234,72	42	1261,87	58	207,26	74	216,78
11	208,57	27	189,73	43	155,64	59	196,28	75	178,56
12	204,70	28	217,37	44	162,16	60	213,72	76	209,54
13	685,23	29	218,66	45	176,04	61	212,37	77	164,73
14	159,54	30	313,48	46	161,11	62	221,39	78	137,95
15	398,67	31	313,72	47	1158,09	63	222,67	79	128,67
16	322,18	32	283,99	48	233,95	64	191,59	80	112,53
								81	157,89



Treinta y cuatro lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este caso, hemos tenido una observación del señor Vicealcalde Santiago Guarderas, indicando que se incorpore el artículo IV.1.117 del Código Municipal referente a áreas de protección de quebradas.

Con eso señores concejales, señor Vicealcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Esta nuevamente el señor Alcalde.

fe



Asume la presidencia el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h3. (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Vicealcalde.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Blanqueado La Balvina", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

11. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios. (IC-COT-2020-084).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 31 ordinaria del 18 de septiembre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus socios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO COMITÉ PRO-MEJORAS "SAN MIGUEL DE BELLAVISTA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 3 – POSICIÓN 8

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY.)	10 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL	87,50%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	13 Años		
NÚMERO DE LOTES	120	POBLACIÓN BENEFICIARIA	480 más
ZONIFICACIÓN ACTUAL	AGAMBES-61		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA	D3(2009-88)		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO	E3 (Entre Línea de Néboa)		
USO PRINCIPAL	[RUE] Residencial rural 1		
ELABORACIÓN DEL SUELO	[RUE] Entre Puntas		
INFORMES DE RIESGO	Informe Informe Nº 028-A7-05MSR-2020 de fecha 26 de febrero de 2020 "Para el proceso de regularización de tierras de carácter agrícola el nivel de riesgo por las actividades en suelo, que que represente el asentamiento más importante para la zonificación del terreno, en el cual se considera que: " Requiere el reconocimiento en suelo al barrio "San Miguel de Bellavista" en general presentando un Riesgo Bajo-Medio para todos los lotes dentro de dicho asentamiento."		
Área útil de lotes	25.079,20	m ²	Derechos y Acciones
Área verde y de equipamiento	3.807,82	m ²	
Área de vías	9.224,99	m ²	




Obras de Infraestructura Esenciales		Obras Cívicas Esenciales	
Agua Potable	20%	Colegio	0%
Alcantarillado	0%	Asenas	0%



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios, está en el grupo de priorización tres, en la posición 8, Administración Zonal Calderón, parroquia de Calderón.

fe



El asentamiento cuenta con diez años de existencia, actualmente tiene doce años, una consolidación actual de 57,50%, ciento veinte lotes que benefician aproximadamente a 480 habitantes, una zonificación actual de A4A5002-5 y una zonificación propuesta D3D203-80 con un lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano uno y clasificación de suelo rural.

El informe de riesgos actualizado en 2020 indica respecto a movimientos en masa, el asentamiento en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos.

El área útil de los lotes es de 25.078 metros cuadrados, 3.807,82 metros cuadrados de área verde y equipamiento, 9.234,99 metros cuadrados de área de vías; y, un área total bruta de 38.121,01 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 30%, alcantarillado 0%, energía eléctrica 30%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que está cercano a dos kilómetros del Estadio de Bellavista de Calderón y a 1.9 de la Escuela Manuel Enríquez.

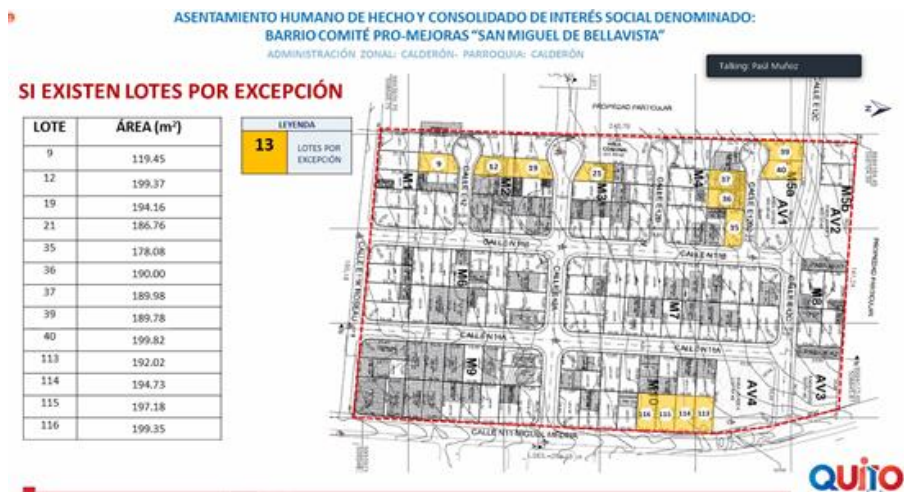
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



En esta lámina podemos observar que el plano del asentamiento cuenta con 13 lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este caso, hemos tenido una observación del señor Vicealcalde Santiago Guarderas, para que se incorpore el número de pisos el COS en planta baja y el COS total en la nueva zonificación del macro lote, lo cual ha sido incluido en el expediente y en el texto de la ordenanza.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.

fe



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras San Miguel de Bellavista, a favor de sus socios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

12. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III". (IC-COT-2020-038).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 17 ordinaria del 07 de febrero de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.



Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA EL CONDADO

Talking: Paúl Muñoz

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIORIZACIÓN GRUPO 2- POSICIÓN 32

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY.)	25 Años	CONSOLIDACIÓN:	50%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	28 Años	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	72 hab.
NÚMERO DE LOTES	18	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A7 (A0002-1) / A31 (PQ)
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A2 (A002-35) / A 31PQ	LOTE MÍNIMO:	1000m ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(K) Aislada	USO PRINCIPAL:	(R1K) Residencial Rural 1 / (P)UCPN Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio
ELABORACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural	INFORMES DE RIESGO:	<ul style="list-style-type: none"> Informe No. 272-47-DMR-2017, de 07 de diciembre de 2017. Respecto al riesgo por movimientos en masa, el AHTIC "Catzuqui de Moncayo III" de la Parroquia El Condado en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable frente a movimientos de terreno en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenazas, ni tampoco condiciones de exposición, pero que existen movimientos en masa que pueden ocasionar daños y pérdidas. Resolución: Oficio No. 0400MG-0303-DMR-2019-0304-CP de 25 de octubre de 2019. La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMG) la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHTIC "Catzuqui de Moncayo III" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para todos los lotes.
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	60.004,28	=>	Área Verde en Relación al Área Útil de Lotes:
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN BIQ EN LOTES:	2.497,33	=>	
ÁREA DE VÍAS Y FINALES:	4.839,72	=>	18,03 %
ÁREA VERDE:	10.806,76	=>	
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN BIQ 1:	27,89	=>	Derechos y Acciones
ÁREA FRANJA DE PROTECCIÓN BIQ 2:	617,76	=>	
ÁREA BRUTA TOTAL:	78.632,94	=>	USO AGO

Obras de Infraestructura Existentes	Obras Civiles Operativas		
Agua Potable	0%	Callejón	0%
Alcantarillado	0%	Alcance	0%
Energía Eléctrica	0%	Sanitaria	0%

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III", está en el grupo de priorización dos, en la posición 32, Administración Zonal La Delicia, parroquia El Condado.

El asentamiento tiene veinticinco años de existencia, actualmente veintiocho años, una consolidación actual de 50%, dieciocho lotes que benefician aproximadamente a 72 habitantes, una zonificación actual de A7A5002-1 A31PQ, proponiendo una zonificación A2A1002-35 manteniendo la A31PQ, lote mínimo de 1.000 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo aislada, uso principal de suelo Residencial Rural uno, protección ecológica y protección de patrimonio y clasificación de suelo rural.

El informe de riesgos emitido en 2017 indicaba en su informe que el asentamiento en general presenta un riesgo moderado mitigable, lo cual ha sido rectificado en el año 2019, indicando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa en general presenta un riesgo moderado mitigable.

Una de las observaciones presentada por el señor concejal Guarderas es que, se solicite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riegos, un informe actualizado, lo cual será solicitado de forma inmediata.

El área útil de los lotes es de 60.004,28 metros cuadrados,

Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.

fe



2.457.53 metros cuadrados de área de faja de protección por borde superior de quebrada, área de vías y pasajes de 4.538,72 metros cuadrados, área verde de 10.806,76 metros cuadrados, la primera faja de protección por borde superior de quebrada de 27.89 metros cuadrados y la segunda de 617.76 metros cuadrados; y, un área bruta total del terreno de 78.452,94 metros cuadrados.

El asentamiento no cuenta con obras de infraestructura ni existentes ni ejecutadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que cuenta con un área verde cercana, además de la aportada por el asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Tabla de lotes por excepción. El mapa está titulado "ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO 'CATZUQUI DE MONCAYO ETAPA III'". La leyenda indica que el número 0 representa los "LOTES POR EXCEPCIÓN".

Lotes	Área Total (m2)	Lotes	Área Total (m2)
1	9169,45	14	2145,96
2	1271,43	15	2458,53
3	1271,42	16	1871,59
4	1271,43	17	4640,95
5	1271,42	18	5194,17
6	1271,44		
7	1271,42		
8	1271,42		
9	14382,60		
10	2000,00		
11	4752,08		
12	4800,54		
13	2145,96		

En esta lámina podemos observar que no cuenta con lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Se han hecho observaciones que se aumenten ciertas características técnicas y se modifique el texto de ordenanza, lo cual ha sido acogido y modificado en el texto.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

fe



13. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-097).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 34 ordinaria de 16 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "YANAHUAYCO SECTOR SAN GABRIEL"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARRROQUIA AMAGUAGA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO -PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 33

Talking: Paúl Muñoz

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY):	83 Años	CONCLUSIÓN:	72,73 %
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL):	55 Años		
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIA:	44 Hab.
SISTEMA ZONIFICACIÓN ACTUAL:	S4 (ZONAS RES. FAMILIAR)		
LOTE MÍNIMO:	330 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUJO:	201 Soledad Benítez / 2000 Años		
USO PRINCIPAL:	PUE (Nacional) Urbana 1 / PUE (PN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUJO:	S01 Suelo Urbano / SPU Suelo Rural		
INFORMES DE REVISIÓN:	<p>Calificación: Informe Técnico No. 136-AT-DMABR-2020, 14 de septiembre de 2020. La DMABR resuelve el SEGUIMIENTO MONITOREO EN OBRA indica que el APTIC "Yanahuayco Sector San Gabriel" en general presenta un Riesgo Moderado para todos los frentes y desarrollos.</p> <p>Ratificación: Oficina No. SACOMD-MSD-DMABR-2020-0218-05, de fecha 21 de abril de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de acuerdo a la clasificación del nivel del riesgo (Primer y secundario) en zona, indicando que el APTIC "Yanahuayco Sector San Gabriel" en general presenta un Riesgo Moderado para todos los frentes, en adelante se debe verificar indicadores que el nivel de riesgo de integración de las zonas y con las observaciones realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el APTIC "Yanahuayco Sector San Gabriel" presenta un Riesgo Moderado Mitigable, para todos los frentes.</p>		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	1.194,83	m ²	
ÁREA DE PAGAJES:	233,40	m ²	Derivados y Accesorios
ÁREA IMPERMEABLE DE CUBIERTA (SOTRO)	993,87	m ²	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (SOTRO)	28,34	m ²	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (ACANALONES)	2,44	m ²	

Obras de Infraestructura (Sistemas)	Obras Civiles (Estructuras)
Agua Potable	0%
Alcantarillado	0%
	0%

fe



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", está en el grupo de priorización tres, en la posición 33, Administración Zonal Los Chillos, parroquia Amaguaña.

El asentamiento inició con cincuenta y tres años de existencia, actualmente tiene cincuenta y cinco años, una consolidación actual de 72,73%, once lotes que benefician aproximadamente a 44 habitantes, una zonificación actual de D3D203-804 y A31PQ, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica y A aislada, uso principal de suelo Residencial Urbano uno de protección ecológica y conservación de patrimonio natural y clasificación de suelo urbano y rural.

El informe de riesgos emitido en 2018 indica que, respecto a riesgos por movimientos en masa, presenta en general un riesgo moderado para todos los lotes frente a deslizamientos, lo cual ha sido ratificado en el año 2020 indicando que en general el asentamiento presenta un riesgo moderado para todos los lotes mencionando que el nivel de riesgo es mitigable, en tal virtud, y con las observaciones realizadas, el asentamiento presenta un riesgo moderado mitigable para todos los lotes.

El área útil de los lotes es de 1.954,92 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 253.40 metros cuadrados, área de protección de quebrada de 959.07 metros cuadrados, área de afectación vial de 28.34 metros cuadrados, área de afectación vial del macro lote de 0.44 metros cuadrados; y, un área bruta del terreno de 3.196,17 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 30%, alcantarillado 30%, energía eléctrica 30%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

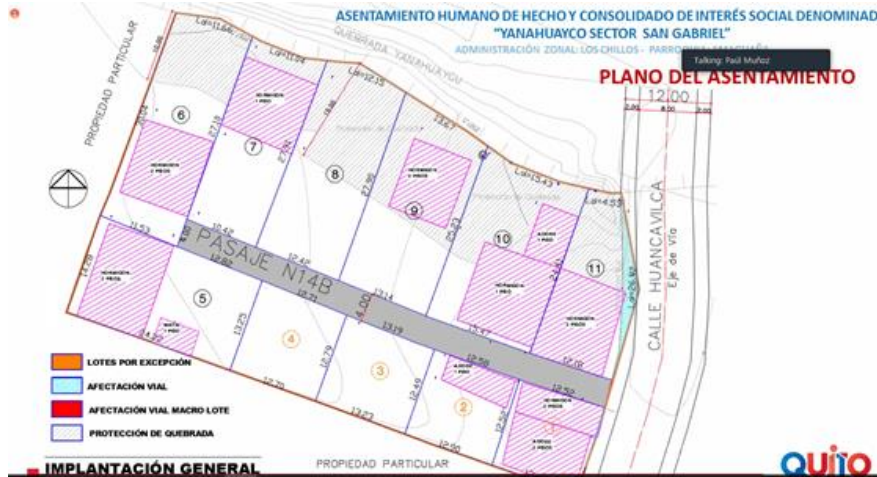


fe



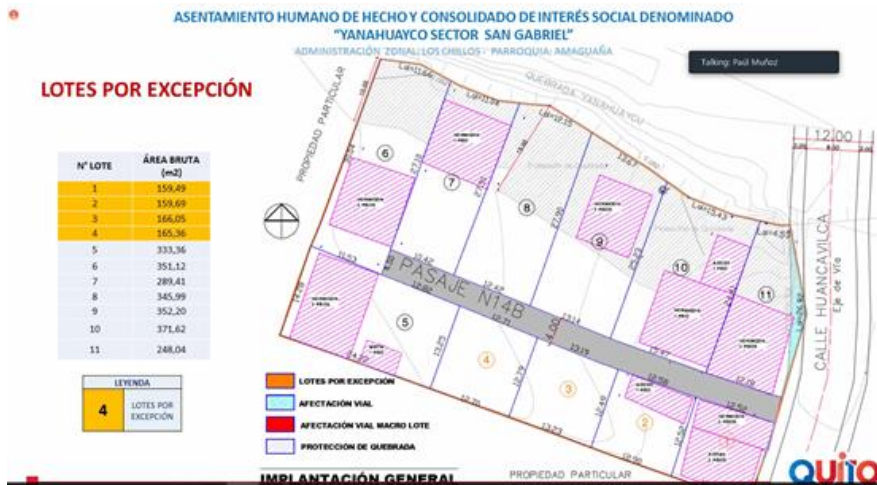
En esta lámina podemos observar que el asentamiento cuenta con un área verde cercana a 30 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento del lote con las construcciones existentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cuenta con 4 lotes por excepción

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Yanahuayco Sector "San Gabriel", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

14. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-098).

fe



La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 34 ordinaria de 16 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
"NUEVA GENERACIÓN SEGUNDA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

Talking: Paúl Muñoz

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 3 – POSICIÓN 34

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY.)	7 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	48.75 %																
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	9 Años	POBLACIÓN BENEFICIADA:	228 HAB.																
NUMERO DE LOTES	32	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	URB2003-051																
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	URB2003-051	LOTE MÍNIMO:	200 m ²																
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUJO:	(S) Sistema línea de fábrica	USO PRINCIPAL:	(PU) Residencial Urbano 2																
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano	INFORME DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Oficial No. GADQHO-NDG-DMAH-2020-0217-0P de fecha 01 de abril de 2020. "Concediendo que se considere el riesgo grave e inminente en caso de sismo que debe ser considerado en los procesos de regularización o regularización de la tenencia de tierra, esta Dependencia al recibir en la coordinación del nivel del riesgo grave e inminente en caso, indicando que el "Riesgo" "Nueva Generación Segunda Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo. Mitigable para todos los Parques y asentamientos." 																
ÁREA ÚTIL DE LOTES	8.105,89 m ²	Derechos y Acciones	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Obras de Infraestructura Bases</th> <th colspan="2">Obras Civiles Especiales</th> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>80 %</td> <td>Calleada</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>80 %</td> <td>Avenas</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>Energía</td> <td>80 %</td> <td>Banillos</td> <td>0 %</td> </tr> </table>	Obras de Infraestructura Bases		Obras Civiles Especiales		Agua Potable	80 %	Calleada	0 %	Alcantarillado	80 %	Avenas	0 %	Energía	80 %	Banillos	0 %
Obras de Infraestructura Bases			Obras Civiles Especiales																
Agua Potable	80 %		Calleada	0 %															
Alcantarillado	80 %		Avenas	0 %															
Energía	80 %	Banillos	0 %																
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.149,32 m ²	URB-AZCA																	
ÁREA VÍAS Y PASAJES	1.124,16 m ²																		
ÁREA BRUTA TOTAL:	11.379,37 m ²																		

fe



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", está en el grupo de priorización tres, en la posición 34, Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón.

El asentamiento inició con siete años en su proceso de regularización, actualmente tiene nueve años, una consolidación actual de 43,75%, treinta y dos lotes que benefician aproximadamente a 128 habitantes, una zonificación actual de A9A1003-35, una zonificación propuesta E3E203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos y clasificación de suelo urbano.

El informe de riesgos de ratificación emitido en 2020, considera que el asentamiento en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos, el cual cuenta con 9.100,89 metros cuadrados de área útil, 1.149,58 metros cuadrados de área verde y equipamiento comunal, 1.124,16 de áreas de vías y pasajes; y, un área bruta total del terreno de 11.374,73 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 30%, alcantarillado 30%, energía eléctrica 30%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que el asentamiento cuenta con una cercanía de 950 metros con el Estadio de Bellavista de Calderón y 2.2 kilómetros al Estadio Centinela del Sur.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



En esta lámina podemos observar la propuesta de fraccionamiento del lote con su área verde aportada con 100 lotes por excepción; y, forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

15. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-099).



La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 34 ordinaria del 16 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR DE LA ESPERANZA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA TURUBAMBA

FORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 35

EDAD DE ASENTAMIENTO (AÑOS)	9 Años	CONDICIÓN	AS 83 N
TIPO DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	11 Años		
USO DE TIERRA	U2	POBLACIÓN BENEFICIARIA	128 HAN
UBICACIÓN ACTUAL	22.001		
UBICACIÓN PROYECTADA	010305800		
T. MÍNIMO	200 m ²		
PLAN DE UBICACIÓN DEL LOTE	(2) Zona Urbana de 1er. U.S.		
C. PRINCIPAL	(P02) Residencial Urbano 2		
UBICACIÓN DEL LOTE	(U. 3) 3er. lote		

FORMAS DE RIESGO:

- NT 196 AT OMGR 2018 de fecha 19 de junio de 2018 relativo al riesgo por movimiento en masa, el señor Comité Pro Mejoras "Mirador de la Esperanza" en general presenta un **Riesgo Alto** Mitigable para la totalidad de lotes.
- Oficio No. GADOMO-IGSG-OMGR 3020-0216-07 de fecha 01 de abril de 2020 Informe técnico IT ECR 048 AT OMGR 2020 de fecha 01 de marzo de 2020. Para el proceso de regularización de terrenos considero al nivel de regularización a nivel urbanístico, ya que representa el fenómeno más importante por su posible pérdida de terreno, en tal virtud se considera que Movimientos en masa, el "Comité Pro Mejoras de la Esperanza" presenta frente a desplazamientos un **Riesgo Medio** para los lotes 1, 9, 14, 17, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85.

ÁREA DE LOTE	6.210,53	m ²	DEPRECIOS Y ACCIONES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	3.035,80	m ²	
ÁREA VERDE Y COMUNITARIA	1.224,91	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	876,78	m ²	

Oficina de Infraestructura	Oficina Civil, Espectador
Existente:	
Agua Potable	0.00%
Calle	

#ConcejoAbiertoQuito

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", está en el grupo de priorización tres, en la posición 35, Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba.

fe



El asentamiento inició con nueve años de asentamiento, actualmente once años, una consolidación actual de 65,63%, treinta y dos lotes que benefician aproximadamente a 128 habitantes, una zonificación actual de D3D203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos y clasificación de suelo urbano.

El informe de riesgos emitido en 2018 indicaba que presenta un riesgo alto mitigable lo cual ha sido ratificado en el año 2020, indicando que el asentamiento presenta en general frente a deslizamientos un riesgo bajo mitigable para los lotes: 1, 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26 y 30, un riesgo moderado mitigable para los lotes: 2, 3, 6, 15, 19, 20, 27,28, 29, 31, 32 y un riesgo alto mitigable para los lotes: 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 25.

El área útil de los lotes es de 6.810,53 metros cuadrados, 1.015,93 de área de vías y pasajes, 1.256,91 metros cuadrados de área verde y comunal, 378,78 metros cuadrados de afectación vial; y, un área total del terreno de 49.462,15 metros cuadrados.

El asentamiento no cuenta con obras de infraestructura ni obras civiles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el plano del asentamiento que cuenta con dos áreas verdes.

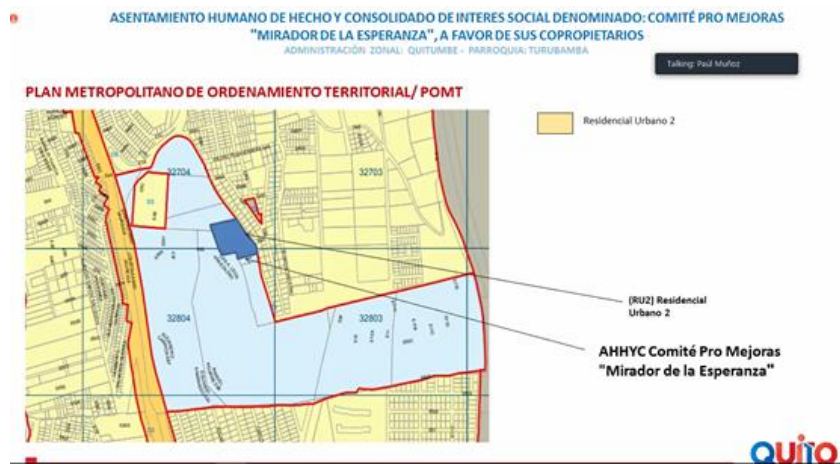
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento propuesto con siete lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

fe



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras “Mirador De La Esperanza”, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

16. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Cristales Del Valle”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-100).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 34 ordinaria del 16 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CRISTALES DEL VALLE"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO -PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 37

Talking: Dr. Jorge Yunila Macha...

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROCO)	18 Años	EDUCACIÓN:	76,19%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	22 Años		
NÚMERO DE LOTES	21	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	84 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A8A603-35 / A31 PQ		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3D203-80 / A31 PQ		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	R(3) Residencial Urbano 2. (RUE) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	S(3) Suelo Urbano		







INFORME DE RIESGOS:

Calificación: Informe Técnico No. 215-AT-DMGR-2017, 30 de noviembre de 2017. La DMGR respecto al **Riesgo Moderado Mitigable** el AHH "Cristales del Valle" en general presenta un **Riesgo Moderado Mitigable**, frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que se observaron condiciones favorables en el terreno que representan una amenaza significativa, las condiciones de exposición son variables, puesto que se encuentra al AHH cercano a una quebrada con obras de protección.

Ratificación: Oficio No. 840204009-DMGR-2020-0215-01, de fecha 01 de abril de 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se refiere en la ratificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHH "Cristales del Valle" en general presenta un **Riesgo Moderado Mitigable** para todos los frentes a deslizamientos.

ÁREA ÚTIL DE LOTES	6.987,64	m ²	
ÁREA DE PASAJES Y ESCALINATAS	256,85	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS (LOTES)	988,47	m ²	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL)	8.232,96	m ²	USRB-OC

Obra de Infraestructura Existentes:	Obra Civil (Especiales):		
Agua Potable	30%	Calzadas	0%
Alcantarillado	30%	Aceras	0%

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cristales Del Valle", está en el grupo de priorización tres, en la posición 37, Administración Zonal Los Chillos, parroquia Conocoto.

El asentamiento inició con dieciocho años en su proceso de regularización, actualmente tiene veintidós años, una consolidación actual de 76,19%, veintiún lotes que benefician aproximadamente a 84 habitantes, una zonificación actual de A8A603-35 y A31 PQ, proponiendo una zonificación D3D203-80 y A31PQ, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos protección ecológica y conservación del patrimonio natural.

El informe de riesgos emitido en 2017 indicaba que presenta un riesgo moderado mitigable, lo cual ha sido ratificado el 2020 indicando que en general el asentamiento presenta un riesgo moderado mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos.

El área útil de los lotes es de 6.987,64 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 256,85 metros cuadrados, 988,47 metros cuadrados por faja de protección de quebradas; y, un área total del terreno de 8.232,96 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 30%, alcantarillado 30%, energía eléctrica 30%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



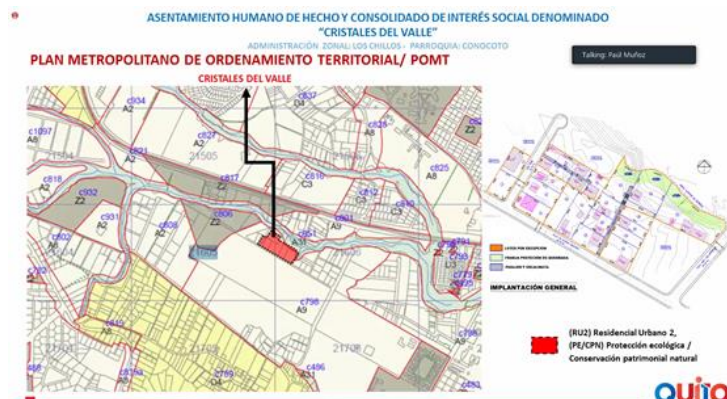
En esta lámina podemos observar el plano del asentamiento con el área verde cercana a 50 metros y 200 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento propuesto con un lote por excepción menor a la zonificación propuesta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



fe



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cristales Del Valle", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

17. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "De La Cruz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-101).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 34 ordinaria del 16 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente,



resolvió emitir dictamen favorable para el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "DE LA CRUZ"

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

Talking: Paúl Muñoz

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO – PRIORIZACIÓN GRUPO 3 – POSICIÓN 38

AÑOS DE ASENTAMIENTO (INICIO)	10 años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	100%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	12 años		
NÚMERO DE LOTES	22	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A9A1003-35		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3D203-80		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	<input checked="" type="checkbox"/> Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	PU2: Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	BU: Suelo Urbano		
FORMAS DE RIESGO:	<p>* Resolución 17-808-045-87-DMGR-2020 de fecha 30 de marzo de 2020: "Para el proceso de regularización de solares consolidados al nivel de regularización al nivel urbano en masa, se debe presentar al Jentom una más importante para la posible posterior del terreno, en su virtud se considera que</p> <p>"El asentamiento en masa al AMHC 'De la Cruz' presenta dentro de su asentamiento un riesgo bajo mitigable para todos los casos."</p>		
ÁREA ÚTIL DE LOTE:	8.106,52	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍA:	1.120,21	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	408,98	m ²	
ÁREA BRUTA DE TERRENO ÚTIL TOTAL:	8.181,82	m ²	

Obra de Infraestructura Esenciales	Obra Civil Ejecutadas		
Agua Potable	30%	Calleada	0%
Alcantarillado	30%	Aceras	0%
Energía eléctrica	30%	Banillos	0%






El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "De La Cruz", está en el grupo de priorización tres, en la posición 38, Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón.

El asentamiento inició con diez años en su proceso de regularización, actualmente tiene doce años, una consolidación actual de 100%, veintidós lotes que benefician aproximadamente a 88 habitantes, una zonificación actual de A9A1003-35, una zonificación propuesta D3D203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano dos y clasificación de suelo urbano.

fe



El informe de riesgos ha ratificado su información en 2020 indicando que el asentamiento en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes.

El área útil de los lotes es de 6.106,32 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.120,01 metros cuadrados, área de afectación vial 609,98 metros cuadrados; y, un área total del terreno de 8.141.82 metros cuadrados.

El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 30%, alcantarillado 30%, energía eléctrica 30%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 0%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que el asentamiento cuenta con una cercanía de 1.3 kilómetros al Estadio de Bellavista de Calderón.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

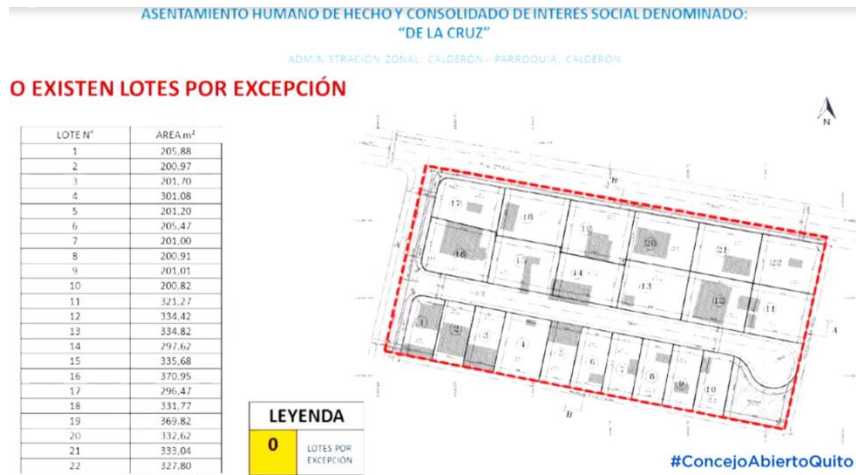


La propuesta de fraccionamiento con el área verde aportada.

fe

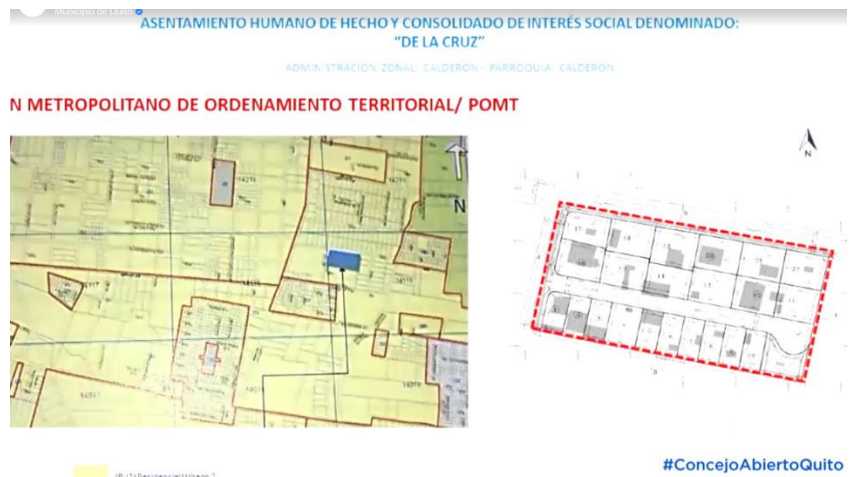


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que no cuenta con lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

fe



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "De La Cruz", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

18. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104).

La Presidenta de la Comisión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Siendo el último de los asentamientos que vamos a conocer en esta sesión, quiero agradecer Alcalde por poner este tema tan importante en la agenda, reiterar el pedido que ha hecho la concejala Coloma, en el mismo sentido, hemos venido solicitando que una vez que procese las observaciones la Comisión, que lo haremos de forma inmediata, pedirle hagamos una extraordinaria para el tratamiento y procesamiento de estos barrios en segundo debate. Agradezco a los miembros de la Comisión y a este pleno por su apoyo.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 35 ordinaria del 30 de octubre de 2020 luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, y con fundamento en los artículos 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y del Código Municipal, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza en mención, a favor de sus copropietarios.



Igual, agradecer a los técnicos de la Unidad Regula Tu Barrio, a los técnicos de la Dirección de Riesgos y a todo el equipo que trabaja con nosotros en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Señor Alcalde, para que autorice al Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para la exposición del informe técnico y el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor

Abg. Paúl Muñoz, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"LOS NOGALES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: QUITUMBE - PARROQUIA: TURUBAMBA

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO- PRIORIZACIÓN GRUPO 3- POSICIÓN 41

AÑOS DE ASENTAMIENTO (PROY.)	28 Años	CONSOLIDACIÓN	92,81%
AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL)	28 Años		
NÚMERO DE LOTES	13	POBLACIÓN BENEFICIARIA	52 hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL	D3D203-80/ A10A604-50		
ZONIFICACIÓN PROPUESTA	D3D203-80		
LOTE MÍNIMO	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL	(RU1) Residencial urbano I		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	(U) Suelo urbano		







ÁREA ÚTIL DE LOTES	3.843,87	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	1.043,29	m ²	
ÁREA TOTAL DEL TERRENO	5.884,16	m ²	URB - Q

Obras de Infraestructura Existentes	Obras Cuidas / Ejecutadas
Agua Potable	100% / Entubado 88%
Alcantarillado	100% / Acero 100%
Energía Eléctrica	100% / Sembrada 100%



El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Nogales”, está en el grupo de priorización tres, en la posición 41, Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba.

El asentamiento inició veintiséis años de existencia, actualmente tiene veintiocho años, una consolidación actual de 92,81%, trece lotes que benefician aproximadamente a 52 habitantes, una zonificación actual de D3D203-80 y A10A604-50, proponiendo que la zonificación sea D3D203-80, lote mínimo de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica, uso principal de suelo Residencial Urbano tres y clasificación de suelo urbano.

fe



El informe de riesgos emitido en 2018 indicaba que el asentamiento en general presenta un riesgo alto mitigable frente a los procesos de subsidencia debido a las características del suelo. En el año 2020 ha indicado que el asentamiento presenta un riesgo bajo mitigable frente a deslizamientos para todos los lotes debido a las condiciones topográficas de la zona y que, debido a la presencia de suelos de baja calidad y altos niveles freáticos, presenta un riesgo alto mitigable para todos los lotes frente a procesos de subsidencia que afectan principalmente a las estructuras presentes.

El área útil de los lotes es de 2.840,87 metros cuadrados, área de vías y pasajes de 1.043,29 metros cuadrados; y, un área total del terreno de 3.884,16 metros cuadrados.

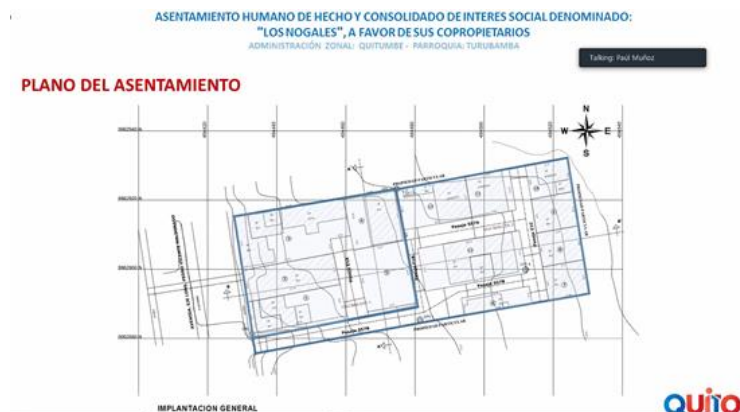
El asentamiento cuenta con obras de infraestructura existentes de agua potable en un 100%, alcantarillado 100%, energía eléctrica 100%; y, obras civiles de calzadas, aceras y bordillos al 55%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta lámina podemos observar que el asentamiento cuenta con un parque a 120 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

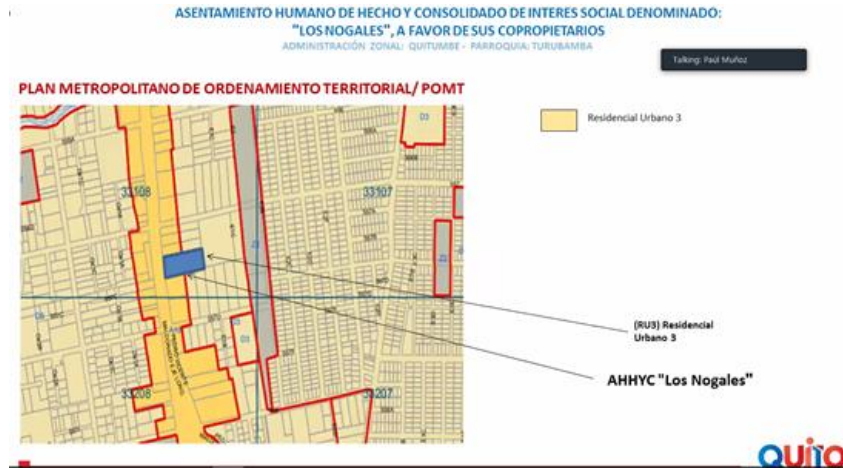


fe



En esta lámina podemos observar el fraccionamiento propuesto, con 6 lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Forma parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este caso, hemos tenido observaciones del señor Vicealcalde Santiago Guarderas, las cuales serán debidamente conocidas y procesadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con eso señores concejales, señor Alcalde para su consideración el proyecto de ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Señor Alcalde, si el Concejo no tiene observaciones sobre el proyecto en mención de este asentamiento, solicitaría declare por conocido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no hay observaciones, doy por conocido este proyecto en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo, por favor.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente:

19. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163, sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización "Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente". (IC-O-CUS-2020-050).

El Presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Este proyecto de ordenanza ha tenido un arduo trabajo por parte de la Comisión y también un debate en el seno de la Comisión de Uso de Suelo por las razones que voy a evidenciar.

Efectivamente, esta ordenanza Nro. 0163, sancionada el 25 de abril de 2017, aprobó la Urbanización "Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente". El artículo cinco de esa ordenanza señala que:

“En el plazo de tres años contados a partir de la sanción de esa ordenanza debían realizarse las obras detalladas en el cronograma valorado de obras”.

Sin embargo, estas obras no fueron realizadas y la directiva de la Cooperativa de Vivienda presentó una petición de que se transforme esta de urbanización general a una figura de urbanización de interés social de desarrollo progresivo. Una de las normas establece que cuando las urbanizaciones son de interés social de desarrollo progresivo, las obras ya no tienen que realizarse en tres años como las urbanizaciones generales sino ocho años, entonces, el efecto principal que se produciría es que, si es que deja de ser urbanización general ya no tendrían que realizar en tres años sino en ocho años.

¿Por qué la Comisión consideró que podría pasar a ser una figura de interés social de desarrollo progresivo? Para eso pidió los informes correspondientes la Comisión y básicamente la motivación fundamental fue que la Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente, es una organización sin fines de lucro y el objetivo social es la satisfacción de las necesidades de sus socios y sus familias, y además que, se encuentra registrada en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.



Ahora bien, entre los aspectos fundamentales que se discutió mucho en la Comisión es el tema de la garantía, como en la ordenanza original es una urbanización general, se debía dejar una garantía para la ejecución de las obras, estas que no se realizaron en el plazo de tres años. Esta garantía ascendía al valor de \$744.570,82 dólares; la ordenanza 163 para seguir la normativa, estableció que los organizadores tenían la obligación de rendir esta garantía para cumplir con el artículo 33 de la Ordenanza Metropolitana 153, sin embargo, en la Ordenanza Metropolitana No. 163 no se hizo constar que previo a la protocolización inscripción de la ordenanza debía presentar en la Tesorería Metropolitana dicha garantía, razón por la cual la urbanización procedió a protocolizar e inscribir la urbanización sin la entrega de la referida garantía, esto fue motivo de preocupación en la Comisión de Uso de Suelo y entonces se solicitó un informe al Procurador, el señor Procurador informó a la Comisión de Uso de Suelo a través de un informe, que fue presentado junto con otros temas éste en específico, lo que manifestó es que él había sugerido cuando se dictó la ordenanza original, la ordenanza 163, que previa la protocolización inscripción de la ordenanza se pase por la Procuraduría Metropolitana para que sienta una razón de recepción de garantía y que se comunique en ese sentido para que luego se proceda con la protocolización e inscripción.

Esta sugerencia que en su momento cuando se dictó la ordenanza original hizo el señor Subprocurador, no fue acogida por la entonces Comisión de Uso de Suelo ni el entonces Concejo Metropolitano, por lo tanto, no se estableció este procedimiento y por esa razón la urbanización únicamente inscribió la escritura sin la garantía, y, la Comisión de Uso de Suelo fue muy prolija en este proyecto de ordenanza que ahora estamos discutiendo, incluir una disposición general primera acogiendo la recomendación original del Procurador, y entonces se ha colocado un texto que indica que para la protocolización de ésta ordenanza, la que estamos discutiendo hoy, el urbanizador debe retirar ahora si de Procuraduría Metropolitana el respectivo oficio para el notario, para que pueda inscribirse en el Registro.

Entonces, estos fueron los dos temas más importantes que se discutieron en la Comisión de Uso de Suelo, el tema de la motivación de pasar de urbanización general a urbanización de interés social progresivo por el tema de ejecución de obras, y lo otro, este tema de la garantía que fue preocupación de los señores concejales y por eso se pidieron tantos informes.

Como antecedentes únicamente indicarles que, la señora Irma Castillo presentó el 08 de mayo de 2019 esta petición de transformación de la figura de la urbanización, que se realice la modificatoria de la Ordenanza No. 163. El 21 de agosto de 2019 el Director Metropolitano de Gestión Territorial emitió el informe técnico favorable; el 31 de octubre de 2019 del doctor Edison Yépez también emitió criterio legal favorable, es decir, teníamos el informe técnico y legal favorable a octubre de 2019, pero luego, la Comisión



de Uso de Suelo el 02 de marzo de 2020 resolvió que de conformidad con la Resolución C-074, se solicite otros informes técnicos y legales debido a los cambios que se habían sugerido en el texto de la ordenanza, y además, que la Procuraduría se pronuncie si en la normativa se establece cuándo debe presentarse la garantía y si se deben suscribir los títulos antes o después de la protocolización de la ordenanza. Y ahí fue la respuesta a la que había hecho referencia anteriormente, en la cual la Procuraduría manifestó que efectivamente no existe un procedimiento regular pero que en Procuraduría sugerían que sea presentado a Procuraduría Metropolitana para verificar el cumplimiento de la garantía, lo que motivó que pongamos esta disposición final que consta en el texto de la actual ordenanza.

Luego, se ratificaron el 03 de abril de 2020, el Director Metropolitano de Gestión Territorial en su informe favorable y el 02 de julio de 2020 el doctor Edison Yépez también se ratificó en el informe legal favorable que se había dado al texto de la ordenanza ya con las inclusiones que había sugerido la Comisión de Uso de Suelo.

Por esa razón, el 17 de agosto de 2020 en sesión ordinaria No. 52, la Comisión de Uso de Suelo emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza No. 163 sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente, que como he mencionado, cuenta con los informes técnicos y legales favorables.

Un dato importante que debe conocer el Concejo Metropolitano, es que desde la Presidencia de la Comisión de Uso de Suelo se vio necesario que exista un cronograma valorado de obras, por esa razón el 08 de septiembre de 2020, el ingeniero Darío Gudiño Director Metropolitano de Territorio de conformidad con esa solicitud, remitió el cronograma valorado de obras que la señora Irma Castillo, Gerente de la Cooperativa de Vivienda presentó el 26 de agosto de 2020, entonces, el cronograma valorado de obras está actualizado junto al texto de la ordenanza ya a ocho años que establecería si es que se transforma si así lo decide el Concejo en una urbanización social progresiva.

Con esto, quisiera comentarles también que existen observaciones desde el despacho del señor concejal Vicecalde Santiago Guarderas que han sido remitidas hoy, las cuales fundamentalmente la preocupación principal estriba en el tema de la motivación para el cambio de una urbanización regular a una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, por eso, he solicitado que se incluya una exposición de motivos un poco más amplia y para ello sugiere que se realice un informe que genere una justificación socio organizativa legal y técnica que la Comisión de Uso de Suelo acogerá esa petición y se pedirá el informe correspondiente, así como los informes de Procuraduría y otros informes técnicos que están sugiriendo tanto de la Secretaría de Territorio como de la



Administración Zonal, especialmente para verificar el estado actual de las obras realizadas en la urbanización.

Respecto al texto del articulado, será analizado en la Comisión de Uso de Suelo las observaciones formuladas, así como las observaciones que formulen los señores concejales si es que se da por conocido este proyecto de ordenanza.

Quisiera señor Alcalde también antes de proceder a solicitar que se dé por conocido, que se dé la palabra al señor Secretario de Territorio, para que nos dé una explicación técnica respecto de esta urbanización.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, adelante señor Secretario.

Ing. Darío Gudiño, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señor Alcalde, señores concejales buenas tardes el señor Secretario se encuentra en un recorrido, por ese motivo soy la persona que va a realizar la presentación, soy Darío Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como correctamente lo señaló el señor Presidente de la Comisión, el concejal René Bedón, esta urbanización ya fue conocida por el Concejo Metropolitano quien ya tuvo un pronunciamiento favorable, mediante la Ordenanza No. 163 del año 2017.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



En la pantalla como podemos observar, este es el proyecto de la urbanización que fue aprobada en el predio 76 92 94 en la parroquia de Conocoto sector La Hospitalaria, con un total de 74 lotes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza No. 0163 sancionada el 25 de noviembre de 2017 aprobó la Urbanización sujeta a reglamentación general denominada Cooperativa de Vivienda LA PRIMAVERA de los Servidores del Medio Ambiente.

El artículo 4 de la mencionada ordenanza, respecto a la garantía para ejecución de obras, determina que el valor de las obras de urbanización es de USD. 744.570,82 m2 por lo que los urbanizadores deben rendir garantía en la forma y condiciones establecidas en el Art. 33 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156.

Sin embargo, los promotores de la urbanización no han entregado la garantía antes indicada, manifestando que son una organización sin fines de lucro cuyo objeto social es la satisfacción de las necesidades habitacionales de sus socios y sus familias, no disponen de los recursos económicos.

Como ya lo había señalado el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, el 25 de noviembre de 2017 se expidió la Ordenanza No. 163 donde se aprobó esta urbanización con la reglamentación general, la Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente. En el artículo cuatro de la mencionada ordenanza, se definió que para la ejecución de obras tenía que ejecutarse una garantía de \$744.570,82



dólares, por lo que las organizaciones deben rendir la garantía en base a lo que en la Ordenanza No. 156 de aquella época, estaba establecido en el artículo 33, sin embargo, los promotores de la urbanización no entregaron las garantías alegando que son una organización sin fines de lucro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Por lo expuesto, mediante Oficio No. 21-G-CLP-IC del 8 de mayo de 2019 la señora Tgla. Irma Castillo Marín en calidad de Gerente de la Cooperativa La Primavera, solicita se reforme la ordenanza de aprobación de la urbanización de ser una urbanización sujeta a reglamentación general a una urbanización de interés social de desarrollo progresivo.

La Cooperativa de Vivienda "LA PRIMAVERA" de los Servidores del Ministerio del Ambiente se encuentra registrada en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la administrada presentó el Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de fecha 21 de febrero de 2018.

Por este motivo, la señora Irma Castillo el 8 de mayo de 2019, solicitó que se realice una reforma a la ordenanza aprobada, para que ésta pase a ser de una urbanización de reglamentación general a una urbanización de interés social. Entonces, la cooperativa presentó como justificativo, que se encontraba inscrita en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través del Registro de las Directivas de Organizaciones el 21 de febrero de 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El Estatuto de la Cooperativa de Vivienda "LA PRIMAVERA" de los Servidores del Ministerio del Ambiente, en la parte pertinente establece:

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL.- La Cooperativa de Vivienda "LA PRIMAVERA" de los Servidores del Ministerio del Ambiente, tendrá como objeto social la satisfacción de las necesidades habitacionales de sus socios y sus familias, en entornos favorables para la reproducción de la vida, construyendo comunidades habitacionales cooperativas que sustenten vecindarios sanos, pacíficos y seguros, responsables con la naturaleza, el espacio público y el medio ambiente en el marco de las normas dictadas por las autoridades locales y nacionales.



En el estatuto de la cooperativa, en el artículo tres, consta el objeto social donde entre líneas de este artículo se señala que:

“El objeto social es la satisfacción de las necesidades habitacionales de sus socios y sus familias, en entornos favorables para la reproducción de la vida, construyendo comunidades habitacionales cooperativas que sustenten vecindarios sanos, pacíficos y seguros, responsables con la naturaleza, el espacio público y el medio ambiente en el marco de las normas dictadas por las autoridades locales y nacionales”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Artículo 4.- ACTIVIDADES.- Sin perjuicio de las actividades complementarias que le fueren autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Cooperativa de Vivienda “LA PRIMAVERA” de los Servidores del Ministerio del Ambiente, podrá efectuar todo acto o contrato lícito, tendiente al cumplimiento de su objeto social, especialmente, los siguientes: (...)

- **4. Realizar todas las acciones de los gobiernos nacionales y seccionales, necesarios para el desarrollo de los programas de vivienda de la Cooperativa;**

En el artículo cuatro, es importante señalar también que sin perjuicio de las actividades complementarias para los que fueron autorizados mediante la resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, esta cooperativa debe también cumplir con todas las acciones de los gobiernos nacionales y seccionales necesarios para el desarrollo de los programas de vivienda de esta cooperativa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

En virtud de lo cual la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Oficio No. STHV-DMGT-2019-0049 del 21 de agosto de 2019 emitió criterio técnico favorable para la modificatoria de Urbanización sujeta a Reglamentación General “Cooperativa de Vivienda “LA PRIMAVERA” de los Servidores del Ministerio del Ambiente” a Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo “Cooperativa de Vivienda “LA PRIMAVERA” de los Servidores del Ministerio del Ambiente”.

Procuraduría Metropolitana con Oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0081-O del 31 de octubre de 2019, emite informe legal favorable para la modificatoria y remite el proyecto de ordenanza respectivo.



Entonces, como correctamente lo señaló el concejal René Bedón, el 21 de agosto de 2019 mediante oficio STHV-DMGT -2019-0049, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió informe técnico favorable para que se realice la modificación de la urbanización de reglamentación general a una reglamentación de interés social de desarrollo progresivo.

Mediante informe GADDMQ-PMSAUOS-1029-0081-O el 31 de octubre de 2019, la Procuraduría Metropolitana emitió informe legal favorable para la modificación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Al modificarse la mencionada urbanización a una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, se modifica el plazo para la entrega de las obras y el tipo de garantía a ser entregada, esto es, el plazo será de ocho años y servirán como garantía de ejecución de las obras la hipoteca de los lotes, conforme se aprecia en el cronograma valorado de obras que remite la interesada, lo cual fue remitido a la Secretaría General del Concejo mediante Oficio No. STHV-DMGT-2020-2654-O del 8 de septiembre de 2020.

Es importante indicar que el proyecto urbanístico (número de lotes, vías, áreas verdes y de equipamiento público) se mantiene como fue inicialmente aprobada.

Es importante señalar, que como lo dijo el presidente de la Comisión, que al modificarse esta urbanización a de interés social de desarrollo progresivo, se modificó el plazo de obras de tres a ocho años, es por eso que la Dirección a mi cargo, el 08 de septiembre de 2020 remitió a la Comisión de Uso de Suelo el cronograma ajustado a la nueva temporalidad.

Finalmente, es importante señalar que el proyecto urbanístico, número de lotes, vías, áreas verdes y equipamiento público se mantienen como fue inicialmente aprobado, no hay modificaciones técnicas al respecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El cronograma muestra un proyecto de construcción de 10 etapas principales, cada una con una duración de 10 meses. El proyecto comienza en el mes 1 y se extiende hasta el mes 100. Las etapas y sus duraciones son:

Etapa	Inicio (Mes)	Fin (Mes)
1. Estudios de Ingeniería	1	10
2. Estudios de Arquitectura	1	10
3. Estudios de Estructura	1	10
4. Estudios de Instalaciones	1	10
5. Ejecución de Obra Civil	1	10
6. Ejecución de Estructura	1	10
7. Ejecución de Instalaciones	1	10
8. Ejecución de Acabados	1	10
9. Ejecución de Equipamiento Público	1	10
10. Ejecución de Obras de Mantenimiento	1	10

fe



Esta es una captura de pantalla del cronograma de obras que presentó la gerente de la cooperativa, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No habiendo pedidos de palabra, doy por conocido en primer debate, este proyecto de ordenanza.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163, sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización "Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio de Ambiente".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día:

- V. **Presentación de informes respecto al Proyecto para la prevención y mitigación de incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito "GuardaQuito", considerando las acciones programadas para la zona noroccidente, zona de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino.**

Me permito informar, que este punto ha sido requerido por el concejal Juan Manuel Carrión, por lo cual se ha solicitado informes del Cuerpo de Bomberos y de la Secretaría de Ambiente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, no, esperaríamos que escuchemos los informes, creo que en aras a que el debate se dé después de lo que nos presenten los informes que han sido solicitados; me reservaría mi intervención para ese entonces.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar que se encuentra presente el delegado del Departamento de Bomberos, para intervenir en la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Tern. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Alcalde buenas tardes, estimados concejales y concejales del Distrito. En mi calidad de comandante voy a presentar el informe, como había sido requerido por el Concejo Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como había referido, habíamos tratado de condensar de una manera muy ejecutiva cómo ha funcionado el proyecto GuardaQuito en el año 2020.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

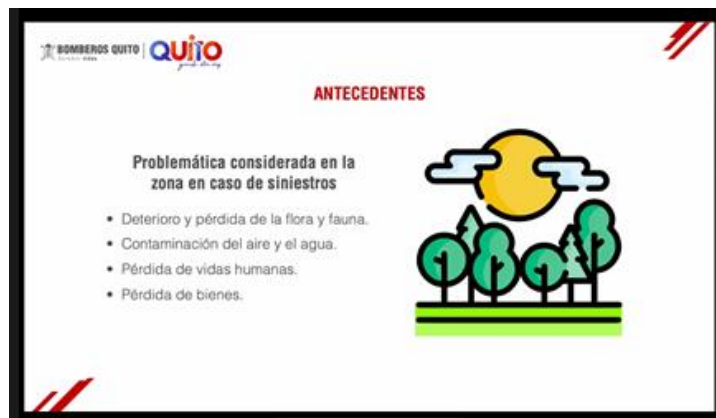


fe



Como antecedente, me gustaría referir que el proyecto GuardaQuito básicamente está enfocado en su contexto dentro lo que nos ha solicitado el Concejo a la zona del Chocó Andino, es una zona que está ubicada en el sector noroccidente de la provincia de Pichincha, más o menos a 45 minutos de la ciudad de Quito. Una reserva de biosfera que tiene una extensión de 286.805 en su integralidad y lo que representa 30.31% del territorio de la provincia de Pichincha, que está ubicada entre los cantones de San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, el mismo Distrito Metropolitano entre 360 y 4.480 metros sobre el nivel del mar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como Cuerpo de Bomberos hemos tenido una preocupación, sobre todo por el incremento de incidencia en incendios forestales en este sector, considerando que la problemática que nos arrojan los incendios, básicamente se concentran en deterioro y pérdida de la flora y la fauna, tenemos contaminación del aire, del agua, pérdida de vidas humanas, pérdida de bienes y otros factores que pueden atraer que se produzcan incendios forestales en el sector.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



fe

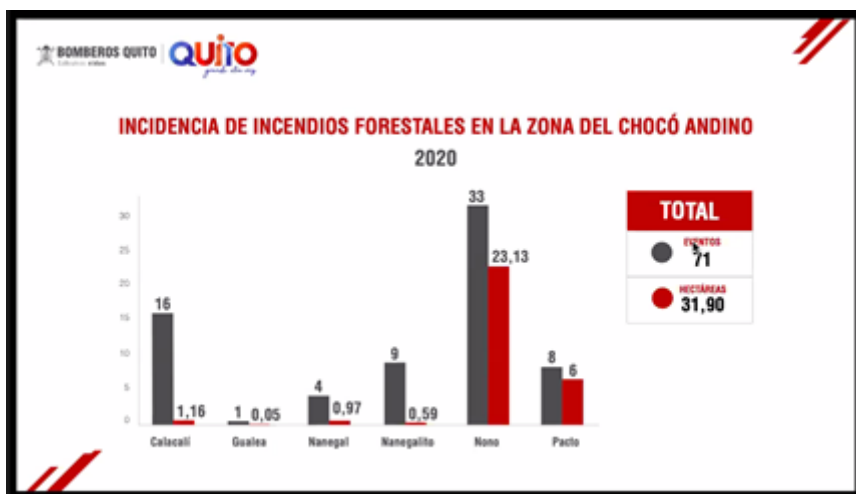


Hemos querido compartir con ustedes datos estadísticos que tenemos desde el 2017, que han sido registrados en las parroquias que corresponden a la zona del Chocó Andino como Calacalí, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Pacto.

Desde el 2017, como se puede ver en la lámina, hemos tenido eventos en la zona de Calacalí, como se ve de incremento hacia el 2018, permaneciendo en 2019 y 2020 una media de entre 19 y 20 intervenciones que hemos realizado. Gualea no presenta ninguna intervención en el 2017, sin embargo, ya a partir del 2018, si bien es cierto los datos son bajos, pero ya tenemos presencia de incidentes por incendios forestales, lo mismo sucede en Nanegal desde 2017, 2018, 2019 y 2020, que la media estaría entre 3 y 4 eventos por cada año, pero empieza a incrementarse ya en el sector de Nanegalito, tenemos 10 eventos en el 2017, 11 eventos en 2018. 6 en 2019; y, 9 en 2020, teniendo una media de entre 9 y 10 más o menos por año.

El sector de Nono es un sector un poco más conflictivo, 13 en el 2017, 17 en el 2018, 25 en el 2019; y, ya se presentan 33 incendios entre conatos e incendios en el sector de Nono en el año 2020, al igual que Pacto entre 2017 y 2020, tendremos una media entre 6 más o menos eventos si sacamos en promedio, lo que nos da en toda la zona de sector del Chocó Andino, 228 intervenciones que no necesariamente significa que han existido eventos de magnitud, pero sí que hemos tenido conatos de incendio hasta el incendios de mediana propagación, llamemos así, contaminando de los datos que tenemos registrados de acuerdo a los levantamientos topográficos que hemos hecho con las unidades de drones aéreas no tripuladas de bomberos, un total de 203 hectáreas de afectación, desde el 2017 hasta el año 2020.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el año 2020, ya podemos tener un dato mucho más claro, hemos tenido 71 eventos siendo la parroquia de Nono la de mayores complicaciones, debido a cierta problemática

fe



específica que se presenta en esta parroquia, especialmente por la expansión de zonas agrícolas de cultivo, aquí hemos tenido ya 33 incendios que han afectado 23 hectáreas, con datos muy bajos en la parroquia de Gualea y Nanegal, un poco más grandes en Calacalí, así como en la parroquia de Pacto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con todo este antecedente, en el año 2020 ya el Cuerpo de Bomberos a pesar de la pandemia iniciamos un proyecto denominado GuardaQuito, que básicamente es un proyecto comunitario que lo que hace es vincular a los pobladores de las zonas ubicadas en sitios de riesgo en aquellos que son vulnerables dentro del Distrito Metropolitano, especialmente en aquellas zonas rurales donde nosotros no tenemos una respuesta debido la distancia que sea de lo más contundente, es decir, donde tenemos tiempo de respuesta que puede sobrepasar los 25 o 30 minutos, en algunos casos como la parroquia de San José de Minas; y, los GuardaQuitos nos han servido para capacitarlos de una forma que puedan sensibilizar, mitigar, alertar sobre posibles siniestros que se produzcan en las comunidades que hemos hablado anteriormente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



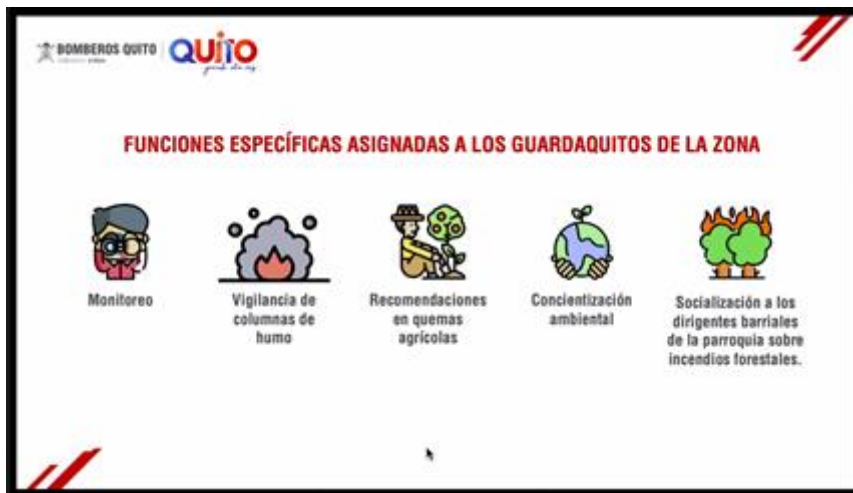
fe



Siendo esto como un resumen o como un dato específico que queremos compartir con las señoras y señores concejales, en el año 2020 durante seis meses se incorporaron a la institución dos ciudadanos como GuardaQuitos que los nombres están aquí, que tuvieron estos sectores de cobertura, desde el sector de Gualea, parte sur de Las Tolas, el Barrio Porvenir, Santa Teresa, Palmito y La Perla, en los sectores de: Pacto, Pato Loma, La Delicia, Mashpi, Taguangel, Lingapi y el corredor de El Oso.

Durante seis meses los dos ciudadanos prácticamente colaboraron con nosotros en temas de integralidad sobre incendios forestales y gestión de riesgos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cuáles son las funciones específicas que fueron consignadas hacia los GuardaQuitos en la zona? Primero, realizar monitoreo de la presencia de cualquier tipo de columna de humo, que es a través de la vigilancia; se les entregó equipos de comunicación, se les entregó binoculares, se les entregó prendas de identificación, para que por su labor también tenían que realizar recomendaciones para la no realización de cremas agrícolas, porque es una de las causas principales para que se produzcan incendios forestales, especialmente en las zonas rurales. También, tenían como responsabilidad y función realizar la concientización ambiental en cada uno de sus sectores de jurisdicción, así como también la socialización a las parroquias barriales sobre la problemática de incendios forestales. Básicamente, estas cinco eran las funciones específicas que tenían los GuardaQuitos en las zonas de afectación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe




Nuestros GuardaQuitos en toda la ciudad, recibieron las siguientes capacitaciones por un convenio que suscribimos con la Secretaría de Ambiente, donde se integraron varias instituciones y logramos darles herramientas para el mejor desempeño de nuestros GuardaQuitos:

1. Nociones básicas y la problemática de incendios forestales;
2. El comportamiento del fuego y el fuego en su naturaleza forestal;
3. Temas de prevención de incendios forestales;
4. Riesgos y peligros potenciales en incendios forestales;
5. Se les dio un eje de comunicaciones;
6. Vigilancia; monitoreo; y algo que es importante; y,
7. Un módulo de legislación vigente, para que tengan pleno conocimiento de cuáles son las sanciones que existe en caso de realizarse quemas a cielos abiertos.

Con la Agencia de Control lo que realizamos fue darles una capacitación integral, todo esto mediante la plataforma Zoom; lamentablemente, la pandemia imposibilitó que podamos realizar capacitaciones presenciales, como nos hubiese gustado; sin embargo, durante las noches fuera de sus jornadas normales de actividad que tenían, aprovechamos las plataformas digitales para poder dar todo este tipo de capacitaciones, donde incluso participó el Ministerio de Ambiente como un agente fundamental de las capacitaciones con nuestros GuardaQuitos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



NORMATIVA LEGAL VIGENTE

- Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE)
 - Artículo 274
 - Artículo 276 numerales 3,4 y 5
- Ordenanza Metropolitana 137 Art. 1
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente Art. 373

Ahora bien, como Cuerpo de Bomberos nosotros hemos sustentado todo nuestro andamiaje y toda nuestra respuesta, tanto en el eje preventivo como en el eje ya de las labores de extinción en lo que por competencia nos corresponde, sustentados en los artículos Nos. 274 y 276 numerales 3, 4 y 5 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, así como también considerando la Ordenanza No. 137 en su numeral uno, que corresponde a la ordenanza por la cual se establece un área de importancia ecológica a toda la zona del Chocó Andino en cinco parroquias rurales, y obviamente, el artículo 373 del Código Orgánico Ambiental.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRATEGIAS PROPUESTAS

La Dirección de Vinculación del CBDMQ será el área responsable de la ejecución de las acciones a ejecutarse.

Conformar **Brigadistas Forestales Comunitarios**, cuya designación y contratación sea íntegra responsabilidad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de mejorar sus perfiles y sobre todo, hacer de este proyecto, sostenible con visión al 2023.



¿Qué es lo que vamos a proponer? Dentro de nuestra planificación como Cuerpo de Bomberos está para el año 2021, de acuerdo a unas estrategias que estamos proponiendo ya para la ejecución y continuidad de este proyecto que es de suma importancia, primero, estará a cargo de la Dirección de Vinculación, que será la responsable de todas las acciones a ejecutarse y vamos a tomar un ejemplo, el Cuerpo de Bomberos desde el

fe



año 2017 inició un proyecto en las parroquias rurales de Puéllaro y San José de Minas, para iniciar a formar primero a personas de la comunidad para que nos ayuden en temas preventivos, han pasado prácticamente casi cuatro años y estas personas que hacían de guías forestales en su momento, ahora se han convertido en brigadistas forestales comunitarios, es decir, estos brigadistas tienen ya una formación integral cuya responsabilidad está directamente sobre el Cuerpo de Bomberos, y lo que hemos conseguido con ello es mejorar sus perfiles para que ya no solamente hagan actividades de sensibilización, no solamente actividades preventivas, sino también ya puedan hacer actividades de respuesta en el combate y control de incendios forestales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es lo que estamos proponiendo a través de la incorporación ya de una cuadrilla integral de GuardaQuitos, específicamente para la zona del Chocó Andino, es decir, que esta cuadrilla que vamos a asignarla como Cuerpo de Bomberos para la zona del Chocó Andino, se dedique al monitoreo para la prevención de incendios, vigilancia de columnas de humo, recomendaciones para quemas responsables, sensibilización y concientización ambiental, así como también ya tengan que aquí hasta el año 2023, la capacidad y sobre todo el conocimiento técnico para responder en labores de extinción y otros ejes que vayan enfocados a la gestión de riesgos, que como Cuerpo de Bomberos podemos intervenir de manera directa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pedro Vicente Maldonado		Cotacachi		Los Bancos	
Autobomba	2	Autobomba	2	Autobomba	2
Auto Tanque	1	Auto Tanque	1	Bomberos Operativos	6
Camioneta	4	Camioneta	3	Mochilas Forestales	4
Herramientas	5	Motocicletas	2		
		Bomberos Operativos	21		
		Personal Administrativo	5		

Adicional a esto, quiero comentarle al Concejo Metropolitano, que ya en mi calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quito y como Jefe de la Primera Zona de Bomberos, que abarca 13 provincias y 81 cantones, hemos mantenido reuniones con los comandantes de los cantones: Pedro Vicente Maldonado, Cotacachi y San Miguel de los Bancos, con quienes estamos preparando ya un plan de intervención preventiva y de respuesta integral en todo el sector del Chocó Andino, es decir, el abanico que Quito tiene es básicamente lanzar directrices y emitir disposiciones directas a estos Cuerpos de Bomberos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Quito	Mitad del Mundo X-15	Nanegalito X-22	Nono X-23		
Bomberos Operativos	6	Bomberos Operativos	6	Bomberos Operativos	5
Tango	1	Tango	1	Bravo	1
Pulvalente	1	Pulvalente	1	Pulvalente	1
Camioneta	1	Camioneta	1	Camioneta	1
Herramientas	7	Ata	1	Herramientas	7
Unidad Canina	3	Herramientas	11		

Con quienes vamos a contar con el siguiente contingente, por ejemplo, Pedro Vicente Maldonado dos unidades contra incendios, una de abastecimiento, una camioneta y cinco equipos de herramientas para combate; en Cotacachi tenemos dos unidades contra incendios, un autotanque, tres camionetas, dos motocicletas, 21 bomberos operativos; en el Cantón Los Bancos: dos unidades contra incendios, seis bomberos operativos y cuatro

fe



mochilas para equipos de combate forestal, que se integrarán básicamente al contingente con el que cuenta Quito, que tiene por jurisdicción precautelar la zona de Chocó Andino, partiendo de las estaciones que están ubicadas tanto en la Mitad del Mundo, que ingresa por el sector de Calacalí, la estación que está ubicada en el sector de Nanegalito que tiene por jurisdicción prácticamente las parroquias de Nanegalito, Nanegal, Pacto y Gualea; y, la estación de Nono que está ubicada prácticamente en la zona rural de la parroquia, con todo y el contingente operativo tanto de personal estamos hablando de personas y cinco personas por cada equipo de trabajo, es decir, que esto se triplicará ya en el momento que necesitemos establecer un contingente, así que también como las unidades contra incendios, camionetas y demás equipamiento logístico, que disponemos para cobertura de la zona del Chocó Andino.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente, también, hemos diseñado un plan específico a través de la Dirección de Aviación de Bomberos, la misma que realizará básicamente la gestión de operaciones aéreas de combate contra incendios, realizando transporte de personal, reconocimiento en la reserva ecológica Chocó Andino, a fin de apoyar el cumplimiento del plan y prevención de respuesta que vamos a tener para el año 2021. Esto se verá sustentado entre los tres ejes que tiene la dirección por protocolos aéreos como la unidad de aeronaves no tripuladas, con las que también vamos a realizar monitoreos permanentes y constantes en las zonas, desde los cuarteles de bomberos, desde la zona del Distrito Metropolitano de Quito y con apoyo y contingente de los cantones vecinos, que son: Cotacachi por el lado norte, Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y con quienes hemos mantenido reuniones ya.

Señor Alcalde, estimados concejales, esa es la información que podría comentar en este momento, de qué es lo que se ha trabajado, cómo hemos trabajado en el año 2020, cuál es la propuesta para el año 2021, obviamente considerando que como Cuerpo de Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.

fe



Bomberos tenemos regulaciones legales, pero dentro de ellas estamos totalmente comprometidos y preocupados por responder con todo nuestro contingente para precautelar en los ejes preventivos y de respuesta en toda la zona integral del Chocó Andino.

Hasta ahí sería mi presentación señor Alcalde, estimados concejales y concejalas, muchas gracias por su amable atención.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar, además, que se ha solicitado el informe de la Secretaría de Ambiente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Ing. Karla Salas, Funcionaria de la Secretaría de Ambiente:

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

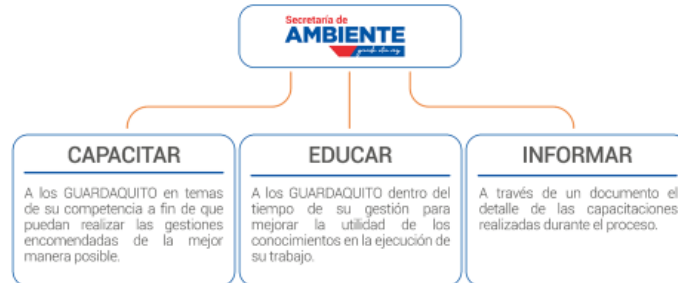


La Secretaría de Ambiente a través del convenio que se hizo con Cuerpo de Bomberos, ha fortalecido dos ejes principales, que es la participación de las diferentes entidades municipales que hemos podido participar dentro de este convenio y de la misma manera hemos fortalecido la sensibilización, la capacitación y más que todo la integración de la comunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE



La Secretaría de Ambiente a través de tres compromisos importantes dentro del convenio GuardaQuitos, está listo para poder realizar o realizó en 2020 la capacitación, educó y también falta la información que debemos presentar al Cuerpo de Bomberos, en donde también se harán las recomendaciones respectivas desde la Secretaría de Ambiente, como también las conclusiones donde podemos incluso a través de la Secretaría de Ambiente, mejorar el proyecto de GuardaQuitos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

CAPACITAR

- Si bien es cierto, los temas de competencia de la Secretaría de Ambiente están asociados a aquellos que tienen que ver con la gestión del patrimonio natural en el DMQ; no obstante, al momento de elaborar la propuesta de capacitación se definió la importancia de considerar otros temas que están asociados a la prevención de incendios forestales y que son estratégicos para la labor de los Guardaquito.
- Es así que, además de los especialistas de la Secretaría de Ambiente que participaron en este proceso de capacitación, también formaron parte profesionales de otras entidades municipales y del estado como la Agencia Metropolitana de Control, el Ministerio del Agua y Ambiente (MAAE) y del Programa Amazonía Sin Fuego que desarrolla el MAAE, con el acompañamiento del Cuerpo de Bomberos de Quito.

MÓDULO	TEMAS A TRATAR
PATRIMONIO NATURAL	Patrimonio Natural en el DMQ.
	Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas.
	Subsistema Nacional de Áreas Protegidas.
INCENDIOS FORESTALES	Incendios forestales en el DMQ.
LEGISLACIÓN	Legislación aplicada a incendios forestales.
	Legislación aplicada al Patrimonio Natural.

- Es importante destacar que la propuesta fue enviada a las entidades participantes del convenio con el fin de recibir retroalimentación y estar de acuerdo con los temas a tratar.



En capacitación prácticamente se hicieron tres ejes. Gracias a este convenio y también son las diferentes instituciones municipales, como el programa Amazonía sin Fuego, que es del MAE, se llegó a tres módulos diferentes como nombró el señor comandante, a través de Patrimonio Natural, incendios forestales y la legislación. Estos temas se subdividieron en subtemas, donde está el patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito, los sistemas de áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito y también importante los sistemas de áreas protegidas nacionales, ya que podemos tomar de

fe



diferentes actores y de diferentes situaciones y poder mejorar los sistemas en nuestras áreas protegidas. De igual manera los incendios forestales, en los cuales tuvimos un técnico en acompañamiento de esta capacitación que se dio junto al Cuerpo de Bomberos.

En el caso de la legislación se tomó, como nombró el comandante anteriormente, los incendios forestales, pero también se nombró la legislación utilizada para el patrimonio natural, tomando en cuenta que en este sector exclusivamente hay una deforestación, hay tráfico de animales y de la misma manera para poder conservar de la manera más adecuada el patrimonio natural de esta reserva de biosfera.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

EDUCAR

- Con base en la propuesta de capacitación, se coordinó las fechas y los horarios con los miembros del proyecto Guardaquito, mediante la ayuda del Cuerpo de Bomberos de Quito. De esta manera se logró concretar el siguiente calendario de capacitación y de los temas a tratar:

MÓDULO	FECHAS	TEMAS TRATADOS	FACILITADORES
PATRIMONIO NATURAL	12-13 de agosto de 2020.	Patrimonio Natural del DMQ, Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	Andrés Bustos (PAGP) Yoselin Moreno (PAGP) Guillermo Montenegro (SA) Diego Noriega (SA) Orfa Rodríguez (SA) Alejandro Berrios (SA)
INCENDIOS FORESTALES	26, 27 y 31 de agosto	Manejo integral del Fuego	José Duque (PAGP) Andrés Bustos (PAGP) Yoselin Moreno (PAGP) Diego Noriega (SA)
LEGISLACIÓN	9, 10, 14, 15, 16, 17 de septiembre	Infracciones Municipales, Normativas Forestales y Ecosistemas Frágiles, Competencias y marco legal para la protección de la vida silvestre	Mario José Ballesteros (SA) Ornella Prado (AVIC) Juan Carlos Viquele (MANE) Diego Noriega (SA)

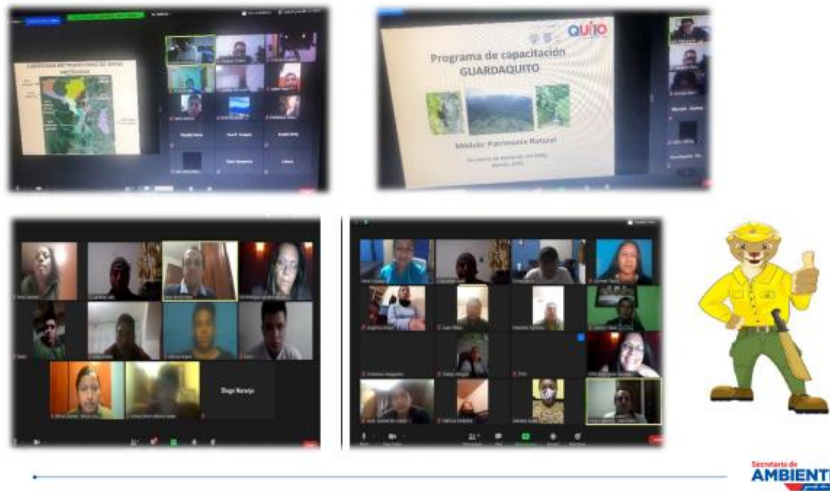
Los detalles de cada capacitación como los subtemas tratados, nombres de los participantes que recibieron la capacitación, evaluaciones, registros fotográficos, entre otros; se encuentran en las ayudas memorias de cada módulo de capacitación que se adjuntan al presente informe.



Como pueden ver en educar, prácticamente está el cronograma en donde se realizó las diferentes capacitaciones con los facilitadores donde está la Secretaría de Ambiente, como también Cuerpo de Bomberos y las otras entidades como el MAG, en donde se pudo demostrar de manera más fácil e interactiva a pesar que no pudimos estar de manera presencial sino de manera virtual en todas las capacitaciones, pero se hizo de una manera interactiva para que toda la comunidad pueda acoger estas enseñanzas e incluso poder hacer de mejor manera su actuar dentro del territorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



Aquí pueden ver una de las capacitaciones que se dio dentro del marco de capacitaciones con el Cuerpo de Bomberos y nuestros técnicos, gente especializada donde estuvo la gente del Chocó Andino, uno de ellos fue el de la parroquia de Nono, donde como pudimos ver, hay más afectación en incendios forestales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Otro de los compromisos es informar que siempre tenemos que transparentar este tipo de procesos, entonces, a nosotros como Secretaría de Ambiente tenemos el compromiso de hacer llegar el informe final al Cuerpo de Bomberos para poder hacer el cierre del convenio, pero siempre considerando las recomendaciones y conclusiones que puedan aportar a este proyecto y más que todo mejorar las diferentes actividades dentro del territorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

fe



CONCLUSIONES

- El programa GuardaQuito es una herramienta estratégica que contribuye no solo con la prevención de incendios forestales, sino también con la gestión del patrimonio natural en el DMQ.
- El fortalecimiento de capacidades contempla temas estratégicos del patrimonio natural del Distrito Metropolitano de Quito; en este sentido, los participantes han conocido los elementos conceptuales básicos que se deben tener en cuenta para su operación.
- El proyecto GuardaQuito ha sido una experiencia que permite fortalecer la coordinación intermunicipal, lo cual contribuye con los esfuerzos de prevención de incendios forestales en el DMQ.



Como conclusiones: El programa GuardaQuito es un programa que tiene una gestión bastante fuerte, ayuda a la prevención de los incendios forestales, pero tenemos que tomar en cuenta que en realidad la mancomunidad del Chocó Andino es una reserva de biósfera con una alta cantidad de animales, plantas y más que todo diferente tipo de ecosistemas, los cuales deberíamos en realidad cuidar este territorio para una mejor conservación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

RECOMENDACIONES

- La capacitación a los miembros del programa GuardaQuito, debería ser más sostenida en el tiempo, se recomienda dar el salto a un curso de preparación de GuardaQuito, con certificaciones que garanticen el conocimiento adquirido; en este sentido, quizás es recomendable hacerlo a través del ICAM.
- Se recomienda ajustar el perfil de experiencia y académico de los miembros del proyecto, de esta manera es posible subir el nivel de las capacitaciones y al mismo tiempo una mayor contribución a la gestión del patrimonio natural del DMQ.
- Estos procesos de capacitación deben ser implementados en unos horarios matutinos o vespertinos, ya que se evidenció en los participantes cansancio y distracción a consecuencia del término de su jornada laboral.
- En esta ocasión por el tema de pandemia se realizaron las capacitaciones vía virtual; no obstante, estos procesos de capacitación son recomendables hacerlos de manera presencial y con salidas de campo.
- El proyecto GuardaQuito debe continuar, se recomienda que no solo para temporada seca asociada a la presencia de incendios forestales, sino con un enfoque más integral y de manera permanente, de esta manera la contribución a la gestión del patrimonio natural sería más relevante.



En sí, GuardaQuitos, como pudieron ver en estas dos intervenciones, prácticamente se hace para la prevención de incendios pero nosotros queremos recomendar y más que todo para este año 2020, queremos realizar como Secretaría de Ambiente ampliar este proyecto como GuardaQuitos, para que no sea solo durante este año, solo el año que pasó o solo en época seca, que es prácticamente donde el proyecto se activa, sino sea un

fe



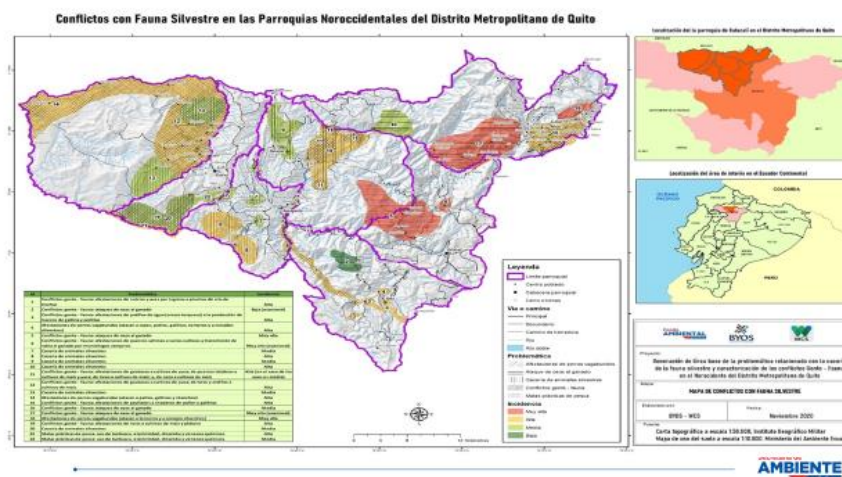
proceso preventivo, como su nombre lo dice, para poder prevenir todo el año, tanto en época lluviosa como seca.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lo que nos permita controlar, tanto el valor eco sistémico del patrimonio natural que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito y especialmente en la zona del Chocó Andino, donde hemos visto estos conflictos de incendios forestales, pero también sumemos lo que es el tráfico de animales, la deforestación de los bosques dentro de esta zona de alta biodiversidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En sí, como Secretaría de Ambiente queremos aportar y mejorar el proyecto GuardaQuitos, para trabajar en conjunto para la gestión de este proyecto y sea de un marco más amplio que podamos hacer control y seguimiento y más que todo tener una

fe



respuesta rápida ante cualquier situación que haya dentro de los territorios de las seis parroquias de la mancomunidad. Como también estará dentro de las recomendaciones, tener una persona por parroquia, la cual nos permita acudir de manera más rápida a los territorios o diferentes áreas, para poder solucionar de manera efectiva los diferentes conflictos, tanto en incendios forestales como también a la afectación del patrimonio natural.

En sí, esa sería la intervención de la Secretaría de Ambiente y gracias por la atención.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión:

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales.

GuardaQuitos es como nos ha informado el señor comandante de Bomberos, básicamente un proyecto comunitario de capacitación, de sensibilización, en torno al tema de la prevención de incendios forestales, hacen un loable trabajo en ese sentido, en ese ámbito.

Quiero recordar que cuando usted, señor Alcalde visitó la zona del Chocó Andino, lo ha realizado en tres ocasiones, ha estado en Gualea, en Nanegal, en Yunguilla, cuando recibía las demandas de la colectividad allá, vio que ante la necesidad de contar con elementos de control más efectivos en procura de garantizar la salvaguarda del patrimonio natural, podía el programa GuardaQuitos apalancarse más, ampliarse, para que la cobertura y la acción de este programa sea más activa en el caso del Chocó Andino, allí asumió usted éste compromiso y se pidió a la Secretaría de Ambiente, al grupo de Bomberos que coordinarán acciones, en esta línea que he dicho, que los GuardaQuitos ayudaba no solamente a prevenir incendios, monitorear el desencadenamiento de potenciales incendios, sino actuar en salvaguarda del patrimonio natural.

¿Qué es lo que han hecho ante esa esa disposición suya? Lo que han hecho como nos han informado es suscribir un convenio, no solamente Bomberos y Secretaría de Ambiente sino que aquí confluyen otras instancias municipales, como son la Secretaría de Seguridad y la Agencia Metropolitana de Control, estas cuatro entidades municipales suscriben un convenio que está sustentado en 24 señalamientos, justificativos, que hacen referencia al marco normativo, a las competencias y se deja claro que este convenio no implica asignación de fondos de ninguna naturaleza, no se compromete financiamiento de ninguna naturaleza y es básicamente un convenio entre estas instituciones para capacitación, para educación, para capacitación básicamente, y se realizan como nos han informado tres módulos entre los meses de agosto y septiembre.



Me llama la atención al revisar la lista de los participantes en estos módulos de capacitación, que no estén ahí los nombres de las dos personas que señaló el señor comandante de Bomberos, estuvieron como GuardaQuitos en la zona del Chocó Andino, estas dos personas, me llamó la atención no ver sus nombres entre quienes participaron en la capacitación, porque las listas nos la han proporcionado la Secretaría de Ambiente; Entonces, lo que han hecho es éste convenio de capacitación.

Pero, ¿Cuál es la realidad actual con respecto a esto en el Chocó Andino?, ¿qué es lo que siente la colectividad del Chocó Andino? Que dos personas vigilen sin tener medios de movilización, sin contar con transporte, sin tener la carga de un peso de autoridad, sin tener ninguna potestad sancionatoria, se hagan cargo de 286.000 hectáreas dos personas, resulta absolutamente insuficiente.

Nos han dicho que el propósito de la Secretaría, la recomendación, la conclusión de la Secretaría de Ambiente sería que estos GuardaQuitos, que son una herramienta estratégica no sólo de prevención de incendios, sean también una herramienta estratégica de gestión del patrimonio natural, es decir, que no solamente identifiquen potenciales incendios forestales, sino que alerten sobre tala ilegal, sobre tráfico de vida silvestre, sobre conflictos generados entre gente y fauna, sobre minería ilegal, eso propone la Secretaría de Ambiente.

De su parte, el Cuerpo de Bomberos nos propone que estos GuardaQuitos se transformen en brigadistas forestales comunitarios y que se incorporen como personal bajo responsabilidad directa del Cuerpo de Bomberos. La realidad ante la expectativa generada en la colectividad y lo que en realidad se tiene es de insatisfacción, yo diría que a ratos señor Alcalde es de desencanto, porque la prevención de los incendios forestales es fundamental, pero las agresiones al patrimonio natural en la reserva de la biosfera del Chocó Andino, que es un espacio importantísimo, no solamente para el Distrito Metropolitano, no solamente para el Ecuador sino para el planeta entero, porque recordemos que es una reserva de la UNESCO de la biosfera, no es cualquier cosa, es un territorio que pasa a formar parte del patrimonio natural de la humanidad en su conjunto, ¿Qué es lo que está pasando allí? Está pasando lo que he mencionaron la tala indiscriminada, el tráfico de vida silvestre, pero sobre todo la minería.

Quería concatenar y por eso he pedido señor Alcalde que también usted nos informe sobre las acciones que usted ha llevado adelante, porque en la resolución que este Concejo aprobó en octubre, estaba claro y se expresó la voluntad unánime del Cuerpo Edilicio, de que había que salvaguardar la integridad del patrimonio natural en esa reserva de la biosfera, que allí la minería extractivista metálica no era compatible, claramente no a la minería allí, pero la minería está regresando y está en actitud de resistencia la colectividad están frenando.



Decían que este retorno se daba porque se han conseguido LUAES, nos han llegado los informes respectivos de la Administración Zonal de la Delicia y dice que esas LUAES para esa actividad no se han extendido, con lo cual más ilegal aun sería la presencia de esas compañías mineras en Pacto, pero están generando también el tráfico, me refiero tráfico como paso de material exclusivo sin control alguno por poblaciones como Pacto, hay campamentos mineros con hacinamiento humano sin las elementales condiciones de distanciamiento y de salubridad que esto requiere, para no hablar de la contaminación de las fuentes hídricas, para no hablar del mal manejo de los residuos sólidos.

Todo eso señor Alcalde sabemos que no es competencia nuestra, está clarísimo que este Concejo no puede decir: *"no a la minería"* porque el tema de las concesiones mineras no podemos nosotros inhabilitarlos porque no es nuestra competencia, pero la resolución y el pedido que hicimos a usted señor Alcalde, era que lidere usted la posición de Quito ante el Ministerio de Energía para pedir esa desgraficación. Las reservas del sistema metropolitano de áreas protegidas, las ACUS como Mashpi, Pachijal, Yunguilla, Corredor del Oso, no pueden ser incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, porque están ahí dibujadas concesiones mineras en gran escala, en gran número.

Entonces señor Alcalde, le pido como concejal, como ciudadano de Quito que lidere esa posición del Distrito Metropolitano y que plantee esto al Ministerio de Energía y Minas y que pidamos la desgraficación de estas concesiones mineras en la reserva de la biosfera del Chocó Andino, eso está usted llamado a hacerlo señor Alcalde y nosotros podemos sumarnos, los concejales. Ya lo decía en la sesión de octubre uno de los concejales, el concejal Granda, él quería tomar las acciones ese momento, decía: *"ya basta de palabras y lideremos, cuándo vamos a hacer este planteamiento ante el Ministerio de Energía y Minas"* ¿Podemos señor Alcalde declarar?, Usted puede declarar como Ilaló, por ejemplo, en emergencia a la reserva de la biosfera del Chocó Andino, porque la situación es de emergencia, miles de túneles están cavados alrededor de Pacto, hay una avalancha de mineros informales de otras regiones del país que están trabajando allí, están forzados a trabajar ahí sin las mínimas condiciones incluso de dignidad e irrespetando la integridad del patrimonio natural.

Me quedan 30 segundos, pero anticipo para que no me suene la campanita, que me voy a tomar dos minutos extra, porque no había yo hablado al inicio. Hay que ir hacia esa desgraficación señor Alcalde.

Le quisiera pedir a la señora Secretaria Damaris si podría proyectar una imagen que yo le envié hace un momento.

Cuando comenzó esta esta sesión, la concejala Soledad Benítez hizo una mención muy linda, a lo que ha dicho Frei Betto, con respecto a los buenos deseos para el 2021, él decía:



“Me adhiero a ese compromiso, a esa consigna de militar junto a la irrefrenable vitalidad de quien reinventa el amor cada día, cada día en el que debemos permitir que la poesía nos embriague el alma”.



Les quiero compartir estas imágenes, seis de las aves emblemáticas del Chocó Andino, seis imágenes que este tiempo de pandemia me ha permitido pintar. Abajo a la izquierda está posado una avecita que tiene el pecho rojo, la garganta plomiza, la frente y la cabeza azul, ese es el yumbo, es una de las aves que da nombre a un pueblo ancestral asentado en esa zona y que ha dejado patrimonios culturales que están también en riesgo, y que como nos informa el Instituto Metropolitano de Patrimonio, están inventariados y están riesgo por la actividad minera.

Los he pintado, ojalá no sea a futuro solamente estas imágenes las que queden como testimonio de la riqueza de la reserva de la biosfera del Chocó Andino, quiero hacer éste pedido señor Alcalde y pedirle que nos informe si usted ha tomado alguna acción con el Ministerio de Energía y Minas, si vamos de manera unánime plantear como Concejo Metropolitano esta vocación de defensa del patrimonio natural. En mi plan de gobierno que ahora nos han pedido que sea recordado, mantuve siempre una clara actitud y una posición: *“no a la minería metálica extractivista en el Distrito Metropolitano de Quito, especialmente en el Chocó Andino”.*

Muchos de ustedes compañeros y compañeras concejales, los candidatos que por sus agrupaciones habían presentado candidatura a la alcaldía, coincidían en esa línea también y creo, porque eso lo demostró la resolución de octubre, es una posición sólidamente asumida por este Concejo, pues planteémosla y planteémosla oficialmente ante el gobierno nacional, porque si no lo hacemos nosotros señor Alcalde, seguramente la sociedad civil con desencantos va a ir hacia una consulta popular para hacer estos planteamientos, pero nosotros estamos aquí para defender la vida, para ser solidarios



con la vida; y, cito nuevamente a Fre Betto, *“para militar en esta irrefrenable vitalidad de quien reinventa el amor cada día”*.

Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal.

Hemos escuchado con mucho detenimiento, creo que ahí hay una gran responsabilidad de absolutamente todos, no solamente desde la alcaldía sino creo de todo el Concejo, de la ciudadanía; creo que debemos golpear puertas de estamentos gubernamentales, como usted bien lo menciona, reunirnos con la comunidad y seguir previniendo a futuro la preservación de esta reserva de la biosfera del planeta; desde luego, dentro de nuestras competencias, usted bien lo ha señalado que quien regula la minería en el país es evidentemente los organismos estatales, gubernamentales. Hay que diferenciar entre lo que significa el tema legal de la informalidad y creo que dentro de la informalidad todos tenemos que combatirla y todos tenemos que tomar los lineamientos necesarios para que se preserve el Chocó Andino.

Creo que aquí se debe seguir realizando, hemos pedido a nuestro tipo de la Secretaría de Ambiente para que se realice, por ejemplo, ya en algunas ciudades, el pueblo, la mancomunidad en torno a la estación minera si la aprueba, no la aprueba, que se exprese en forma democrática, hay muchos temas por resolver.

Si no hay ninguna intervención señorita Secretaría para ir al siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, voy a tomar brevemente la palabra porque quiero referirme al informe sobre el proyecto GuardaQuitos.

De acuerdo con los informes presentados por el Cuerpo de Bomberos y por la Secretaría de Ambiente en esta sesión de Concejo, el proyecto GuardaQuito, como lo dijo el concejal Juan Manuel Carrión, es un proyecto comunitario que pretende vincular a los pobladores de zonas ubicadas como vulnerables en el Distrito Metropolitano de Quito para capacitarlos, formarlos, de tal manera que puedan sensibilizar, mitigar, alertar sobre posibles siniestros; con lo cual se busca ciertamente reducir la afectación de áreas quemadas en zonas vulnerables durante la época seca y que hoy han sido claramente identificados por el comandante de Bomberos.

El objetivo de este plan, definitivamente es muy loable, toda vez que tiende involucrar a la comunidad y hacerlos partícipes en el cuidado del medio ambiente, en este caso Acta de la sesión No. 119, Ordinaria.



particular para la prevención, monitoreo y alerta temprana de incendios, razón por la cual coincido plenamente con lo expuesto, que esta clase de proyectos deben mantenerse y fortalecerse.

Por ello, es necesario que se cuente con un grupo permanente de personas y no de manera temporal, considerando todo el tiempo que se invierte en el capacitarlos, en formarlos para el cumplimiento de este deber, no puede ser posible que después de un tiempo nuevamente tengamos que recurrir a una situación, a un proceso que está funcionando muy bien.

Tanto el Cuerpo de Bomberos como la Secretaría de Ambiente, coinciden en que para fortalecer este proyecto se requiere de personas con un perfil académico y con cierto nivel de experiencia, lo que incidiría inclusive en el nivel de formación y capacitación que deberán recibir por parte de las diferentes entidades municipales.

Por lo tanto, me parece muy clara la recomendación planteada por el Cuerpo de Bomberos de formar brigadistas forestales comunitarios, tal como existe en otros casos como la denominada ruta escondida y que han dado resultados positivos, es totalmente pertinente, por lo que la designación, contratación y formación de los futuros brigadistas o GuardaQuitos debe ser de responsabilidad absoluta del Cuerpo de Bomberos.

También, hemos sido informados que el 31 de agosto de 2020 suscribieron un convenio específico interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Ambiente, Agencia Metropolitana de Control y Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio, con el objeto de establecer los lineamientos para las capacitaciones que deberían impartir las entidades municipales a los GuardaQuitos. Este convenio tuvo un plazo de vigencia de cuatro meses, por lo que hasta la presente fecha ha terminado; en este sentido, invito a que las partes deberían analizar la pertinencia de suscribir un nuevo convenio en las líneas en las que he señalado, porque me parece, vuelvo a repetir, que este proyecto comunitario debe ser aplaudido, fortalecido por parte de la entidad municipal.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, ¿Alguna otra intervención señorita Secretaria?

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar que ha solicitado la palabra el concejal Luis Robles y la Vicealcaldesa Gissela Chalá.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias estimado Alcalde.

Referente a la reserva de biosfera del Chocó Andino, es importante y me sumo a las palabras de nuestro Presidente de la Comisión el concejal Juan Manuel Carrión, sabiendo que tiene un remanente histórico, además de un remanente natural de aire puro, tranquilidad y también remanente histórico que se debería cultivar.

Sumarme también a las palabras del concejal que me acaba de interceder, es importante que se pueda vincular GuardaQuitos pero de la localidad, la localidad tiene valores humanos de pertenencia, se lo debería conservar y en esa misma medida capacitarlos, incluirlos, dentro de lo que es este plan GuardaQuitos, sabiendo que aparte de proteger la biosfera, se protegería la cultura y también se protegería lo que es el empleo local, entonces, es importante tomar en cuenta que sea un plan permanente y con las personas de la localidad.

Hablando de lo que nos ha informado el Cuerpo de Bomberos, en la ruta escondida está pendiente un centro de operaciones del Cuerpo de Bomberos, se ha hecho el trámite desde el GAD parroquial de Perucho, está bastante avanzado el proceso para tener una estación del Cuerpo de Bomberos en la ruta escondida, específicamente en la parroquia rural de Perucho, pero hasta ahí ha llegado, entonces, sería importante saber qué pasó con este plan de tener en Perucho una estación de Bomberos.

Son dos cosas por favor, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, adelante señora Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenas tardes.

Es importante destacar el 100% de los eventos relacionados a incendios forestales registrados en Quito han sido originados por la mano del ser humano, es decir, que han intervenido el hombre, lejos de ciudad se ha apropiado y se ha olvidado que hay derechos de la naturaleza y estos también se asocian a actos como quemas agrícolas y quemas de basura que tienen que ver con tema extra cultural en el marco de la defensa de la naturaleza y precautelar sus derechos.

Estos programas son fundamentales e indispensables para cumplir los mandatos constitucionales dentro de los cuales ésta función ambiental, también está la de suelo, pero la función social de la ciudad a su vez, el hecho de que GuardaQuitos sea un



proyecto comunitario para capacitar, sensibilizar, mitigar y alertar sobre posibles siniestros o a los miembros de las comunidades de zonas ubicadas como vulnerables; pretende vincular a sus pobladores, es más que relevante; entonces, se nos incluye un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y Bomberos, quizás vale la pena revisar esta figura del convenio y también la duración, que tal como nos habían explicado está por cuatro meses suscrito en agosto, pero según a este tiempo aparece como que ha fenecido.

¿A cuántos GuardaQuitos se capacitó? Y lo más relevante de la Secretaría de Ambiente señala que:

“La capacitación a los miembros del programa GuardaQuitos debería ser más sostenido en el tiempo y también se debe dar el salto a un curso de preparación de GuardaQuitos con certificaciones que garanticen el conocimiento adquirido y se recomienda hacerlo a través del ICAM”.

Me saltan algunas inquietudes, sin embargo, quiero también reconocer lo importante que ha sido que la comunidad se vincule a ser parte de las soluciones estructurales que necesita la ciudad, que no sea solo un tema del Municipio, que no sea un tema solo de lo que tiene que ver la institucionalidad, sino que se articule de forma constante, es fundamental.

Así que, creo que, reconociendo la importancia de este proyecto, es fundamental como decía, se revise esta figura de convenio y que pueda tener esa sostenibilidad y que se institucionalice este tipo de acuerdos o de prácticas que definitivamente van a ser muy beneficiosos, para ser parte de velar y garantizar los derechos de la naturaleza.

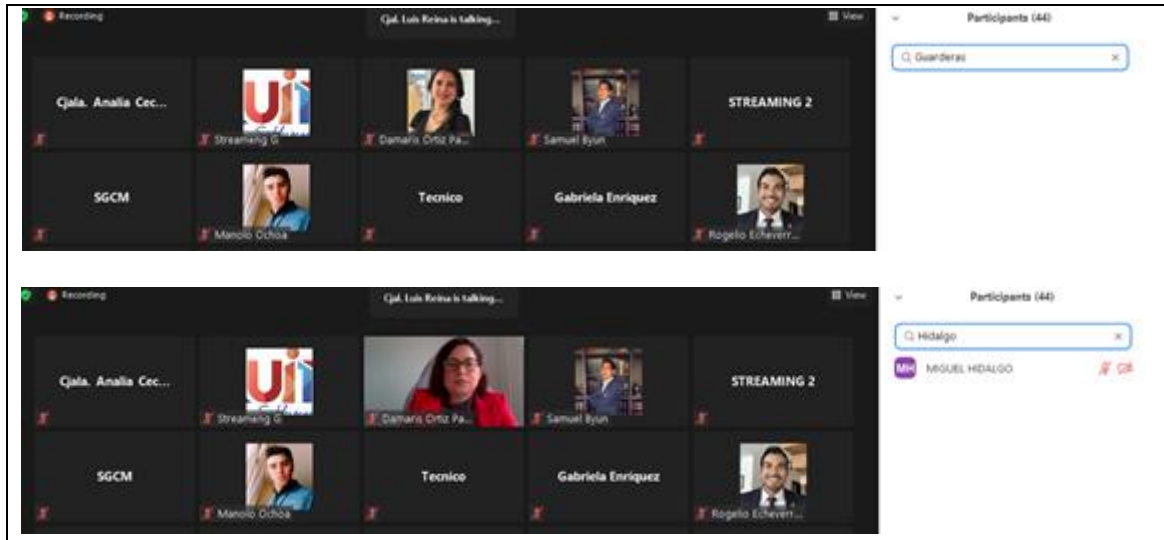
De mi parte, eso es todo Alcalde, gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Vicealcaldesa, señorita Secretaria si no hay más intervenciones vamos al siguiente punto del orden del día.

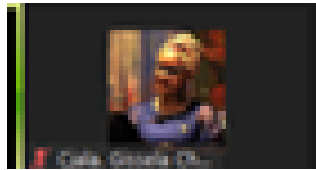
Le pediría a la señora Vicealcaldesa que dirija la sesión puesto que el señor Vicecalde no lo puede hacer.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. Santiago Guarderas; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 14h07 (17 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 14h08. (16 concejales).



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, señora Presidenta de esta sesión, procedo a dar lectura al sexto punto del orden del día:

- VI. Conocimiento del proyecto de resolución modificatoria de la Resolución No. C106 sancionada el 08 de febrero de 2019 que contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y resolución al respecto.**

Me permito informar que el proponente de este punto, es el concejal Luis Reina.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra concejal Reina, le escuchamos.



Concejal Luis Reina: Buenas tardes a todas y a todos, para unirme al punto anterior el reconocimiento de que sean comunitarios los que cuiden del voraz fuego me parece que es fundamental.

Sobre este punto. Remití a la señora Secretaria un último proyecto de resolución, se incorporan algunas observaciones que nos han hecho Catastros.

¿De qué se trata esta resolución? Primero, es una cuestión reglamentaria del artículo 596 del COOTAD, que como recuerdan, permite la expropiación especial para regularizar los barrios, los asentamientos de hecho que están en zonas privadas y el dueño se niega a firmar la escritura para regularizarles, ese es el 596, pero como este es un proceso que trata de hacer justicia, cuando sacamos del inventario de los bienes que van a ser expropiados los llevamos a Catastro y bloqueamos para que no sigan haciendo negociados, eso hicimos y dijimos que para cualquier modificación de los barrios que son sujetos de bloqueo tienen que pasar por sesión del Concejo, entonces miren, es como que fuera un gran problema de la ciudad, en ese momento era importante.

En esta resolución en el artículo uno lo que hacemos es, ya que no sea un tema con resolución establecimos que pase por el Concejo, ahora, en el artículo uno estamos proponiendo que ya no sea un tema del Concejo, que, si hay que desbloquearlo lo haga el ente administrativo, esto es la Dirección de Catastros, la primera cosa.

Segundo, no es que desbloquea nomás tiene que mirar por qué, tiene que haber unas causales y allí nosotros incluimos unos literales:

- Uno, que se haya iniciado o concluido el proceso de transferencia al Municipio.

Claro, entonces para iniciar el proceso de transferencia hay que desbloquearlo y tiene que estar habilitado para que pase a ser propiedad municipal.

- Que haya alcanzado la regularización.

Si ya tiene una ordenanza de regularización hay que hacer la escritura a favor de quien se regularizó y hay que desbloquearlo también, está en proceso de regularización, también hay que desbloquearlo.

- Que hayan firmado actas y acuerdos los que por estar posicionados con el dueño del terreno.

Entran a un convenio, un acuerdo y facilita, porque la expropiación especial no es que sea fácil también y cuando la ocupación del predio, la escritura, da que son mayores hectáreas, mayor extensión y donde están asentados lo que se ha hecho el asentamiento de hecho es una parte, hay que desbloquear la parcialidad, hay que generar dos predios, de eso se trata.



Junto con eso tenemos un caso que se ha llegado a un acuerdo, ellos han adjuntado los acuerdos, me parece que también debiera hacerse conocer por medio de Secretaría.

Este trámite lo iniciamos en octubre, ha tenido un año tres meses en manos de los concejales, yo presenté esta moción y solicito que se someta a su aprobación.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Apoyo la moción.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite señora Presidenta poder mostrar la Resolución, ya que ha habido algunas modificaciones.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Por favor Damaris, presente el proyecto de Resolución.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN C 106 DE 08 DE FEBRERO DE 2019 QUE CONTIENE DISPOSICIONES DE BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS CATASTRALES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 3 de la resolución en mención por el siguiente texto:

Facúltese a la Dirección Metropolitana de Catastro, previa petición debidamente motivada de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el desbloqueo definitivo de los predios que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Los predios de los asentamientos humanos que inicien o concluyan el proceso de transferencia de dominio a favor del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado del proceso de expropiación especial y que cuenten con Ordenanza de regularización.
- c) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado de transferencia de dominio a favor del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado del proceso de expropiación especial y que cuenten con Ordenanza de regularización.
- c) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado de expropiación especial y que están en proceso de regularización hasta la fecha de la sanción de la presente resolución.
- d) Los predios de los asentamientos humanos que obtengan Actas de Acuerdo u otros acuerdos mutuos formalmente reconocidas y suscritas. La UERB motivará la reversión de la Declaratoria de utilidad Pública ante el Conejo Metropolitano, cuando exista Declaratoria de utilidad Pública.
- e) Los predios de los asentamientos humanos que como efecto de causas y/o acciones jurídicas, técnicas y/o sociales que viabilicen el proceso de regularización, previo conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.
- f) Cuando la expropiación especial sea parcial, se desbloqueará de manera definitiva el área no sujeta a expropiación.

Artículo 2.- En el Artículo 1 de la resolución en cuestión, elimínese de la tabla el Asentamiento Humano denominado "Jardines de San Carlos" perteneciente a la

- El artículo uno en el literal a) se ha incrementado la palabra: "inicio";



- En el literal d) también se ha incrementado: “la Unidad Especial Regula Tu Barrio motivará la reversión de la Declaratoria de Utilidad Pública ante el Concejo Metropolitano cuando exista Declaratoria de Utilidad Pública”.

Esos son los agregados que se han hecho al presente proyecto de resolución, lo demás es tal cual como se envió en la convocatoria.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias Damaris.

Si me permite el señor proponente concejal Reina solo una sugerencia, que cuando se hace referencia a los asentamientos humanos, conste tal como consta en la normativa: “asentamientos humanos de hecho y consolidados” y que haya este sustento, si usted lo considera pertinente concejal, acoger esta sugerencia.

Concejal Luis Reina: Lo que pasa es que esto se ajusta más al 596 más que a la ordenanza 197, por eso es que está redactado de esta manera.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señora Vicealcaldesa.

Quisiera hacer una pregunta puntual a Procuraduría. Estamos sacando una competencia del Concejo como tal para que lo resuelva la Dirección de Catastro, no sé si tenemos ese informe jurídico porque creo que cualquier cosa que ayude a agilizar los trámites es mucho mejor, pero quisiera ver si hay el informe jurídico o que se pronuncie el Procurador frente al tema.

Gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchas gracias, por favor señor Procurador, tiene la palabra para que pueda absolver esta duda que ha presentado el concejal Omar Cevallos.

De antemano felicitaciones, bienvenido.

Abg. Santiago Jaramillo Huilcapi, Procurador Metropolitano: Gracias señorita Presidenta, a las órdenes con todos y buenas tardes.



Creo que este es un proyecto de resolución que pretende reformar el artículo tres de la resolución del 2019 y ampliar un poco las causales que existían para el desbloqueo. Dado que este procedimiento está en el artículo tres y se refiere también a unas competencias o a actividades que estaban asignadas a Catastros, es procedente que se haga con una misma Resolución de Concejo este ajuste, ya que el señor Alcalde no podría invadir lo que está establecido en el artículo tres de la resolución que fue expedida en el año 2019, es en ese sentido, sería el instrumento que requeriría el Concejo para ampliar estas causales de desbloqueo, sería a través de la resolución como se lo ha planteado.

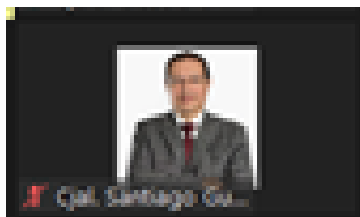
Hasta aquí mi intervención señorita Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador, ¿Concejal Cevallos no sé si está absuelta su preocupación?

Concejal Sr. Omar Cevallos: Está bien señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchas gracias, no se registra otro pedido de palabra, le devolvemos el uso de la misma al concejal proponente concejal Reina.

Ingres a la sesión en la plataforma virtual y asume la presidencia, el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14h16. (17 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta, ya pude nuevamente conectarme y quisiera intervenir en este punto.

En este momento quisiera intervenir con relación a la resolución que se ha planteado.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Permítame favor Vicecalde. Por norma, comprendiendo que usted se encuentra presente, nosotros cumpliendo lo que estipula la misma le corresponde a usted presidir.

ke



Le dejo en el uso de la palabra y le entrego la presidencia del Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
De acuerdo, muchas gracias.

Señorita Secretaria, quisiera consultar si tiene pedido la palabra algún otro concejal.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Al momento no se registran pedidos de palabra, señor Presidente de esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muy bien, entonces voy a intervenir con respecto a este punto.

Revisado el expediente de resolución propuesto, se encuentra el pronunciamiento de dos instancias, por un lado, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el 16 de diciembre de 2020, y por otra, la Dirección Metropolitana de Catastros el 07 de febrero de 2020.

Del informe emitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se desprende que ésta surgió como que previo al inicio del proceso administrativo y técnico de desbloqueo definitivo del predio, los mismos debían iniciar con las peticiones debidamente motivadas y efectuadas por la ciudadanía, a fin de que las dependencias municipales en el proceso respectivo realicen en el trámite pertinente, o en su defecto y de la misma forma, en los casos de requerimientos efectuados por parte de instituciones de derecho público, recomendó que los considerandos se plantearán de manera general al tratarse de una norma que pretende modificar un procedimiento vigente y que sea la Procuraduría Metropolitana la que se pronuncie sobre la parte jurídica y técnica directamente involucrada con la ejecución de este procedimiento, objetó de varias de las condiciones propuestas en el artículo uno del proyecto, entre otras, aquellas contenidas en los literales: a) d) y f). Esto es respecto de los predios que concluyan el proceso de transferencia del dominio, pues debería incluirse además aquellos que se encuentren aún en proceso.

Sobre los predios que obtengan actas de acuerdo siendo necesario especificar cuáles son las partes, señalar que los acuerdos harían innecesarios el proceso de expropiación especial y que una vez que se emita la resolución de declaratoria de utilidad pública de un predio, éste se bloquea el sistema catastral, por lo que mientras esté vigente dicha resolución no sería factible realizar el desbloqueo, y cuando la expropiación especial sea parcial, lo cual resultaría improcedente, pues según las normas para la implementación del procedimiento administrativo aplicable a varios casos de actualización catastral, se genera un nuevo número predial en el sistema catastral para la superficie libre de afectación, el cual no se bloquea.



Las observaciones expuestas no han sido consideradas por el proponente y la preocupación que me generan es que estas evidencian que el proyecto de resolución adolece de imprecisiones técnicas que deben corregirse previo a ser considerada su aprobación, no se cuenta con un informe que motive la necesidad de la reforma planteada pues existe un procedimiento vigente de bloqueo y desbloqueo catastral, que a decir de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y de la Dirección Metropolitana de Catastro se encuentra en aplicación, y tampoco se ha pronunciado la Procuraduría Metropolitana lo cual es imprescindible, considerando la trascendencia del tema del que se trata.

Cabe mencionar, además, que resulta necesario replantear los considerandos pues varias de las referencias resultan impertinentes, además de otros errores como referencia al desbloqueo predial, cuando lo correcto es desbloqueo catastral.

La Constitución de la República en su artículo 76, dispone que:

“Toda resolución de los poderes públicos deberá gozar de motivación so pena de nulidad, la cual también es reconocida como requisito de validez de todo acto administrativo conforme al Código Orgánico Administrativo”.

Por lo que la situación expuesta podría ubicarnos ante una actuación de la administración municipal que adolecería de nulidad al carecer de motivación.

Analizado los antecedentes de la Resolución C 106-2019 expedida el 07 de febrero de 2019 que se propone reformar, llama mi atención el que esta iniciativa haya sido propuesta también por el concejal Luis Reina, sin contar con el informe técnico legal alguno, al menos así se desprende de los registros digitales, lo cual podría explicar que su reforma hoy en análisis de este Concejo, se haya planteado a los pocos meses de su expedición, pues ésta fue presentada el 23 de octubre de 2019.

Si bien es cierto que el artículo 14 de la Resolución C-074 que establece el procedimiento parlamentario, nos faculta a los concejales a presentar proyectos de resolución, estos podrán ser sobre temas de carácter especial o específico, no podemos desconocer que así existen asuntos que por su especialidad requieren obligatoriamente el pronunciamiento, participación y aporte decisivo de las instancias técnicas responsables de su ejecución.

En virtud de lo expuesto, creo que es importante el que se realice un exhaustivo análisis de la propuesta, con la intervención activa y decisiva de las instituciones técnicas competentes para motivar y ejecutar el proceso de bloqueo y desbloqueo catastral, el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, y por qué no incluso, de una de las Comisiones del Concejo Metropolitano, pues lo planteado no resulta un tema menor, considerando que el bloqueo catastral constituye a medida que protege el derecho de la propiedad garantizado a todos los ciudadanos en la Constitución de la República.



Por consiguiente, no creo que en este momento el Concejo esté en capacidad de aprobar esta resolución.

Tiene la palabra el concejal Luis Reina, por favor.

Concejal Luis Reina: Gracias. Creo que estamos confundiendo lo que verdaderamente se pretende.

Para la aplicación del artículo 596, el Concejo mediante Resolución y no sujetándose, no es porque está en el COOTAD sino el Concejo mediante Resolución se dio la atribución y procedió a decir: *“este Concejo sólo para estos 33 lotes, 33 predios sujetos a expropiación especial se los bloquea”* primera cosa, no es para bloquear bienes del universo, de la ciudad y del Distrito Metropolitano de Quito, se fijó un ámbito y se determinó que los lotes que están sujetos a expropiación especial, que son solo y tan sólo 33 quedan bloqueados. Primera cosa.

Segunda cosa, en esa misma resolución que se identificó los lotes a ser expropiados y que iban a seguir vía expropiación especial de aplicación del artículo 596 se dijo: *“que el Concejo se dio la atribución, solo el Concejo”* o sea, se lo convirtió en un gran tema de la ciudad y se le puso: *“si el Concejo bloquea, el Concejo desbloquea”*, esto me parece y claro en esos momentos era sumamente importante, pero este Concejo municipal determinó los lotes, los 33, y allí tuvimos un informe y habían unos que estaban en proceso de regularización y se los incluyó entre los bloqueados, y esos hoy no pueden seguir su proceso de regularización, porque están bloqueados; entonces, esa es la claridad, no estamos atentando contra nada, ésta es la precisión que hay que tener.

Sobre esos lotes existe un acuerdo que ayer le enviamos a Secretaría y que me gustaría que lo distribuya a todos los concejales, que es objeto del artículo número dos, el ciudadano llegando a un acuerdo solicita, porque ya puede hacer la escritura entre los que ocupan, los que están, han solicitado eliminar y la propuesta; visto esa petición particular y viendo lo tan complejo que ha durado dos años para no poderlo contratar en el proceso de regularización, un años tres meses y que hoy se muestra la acuciosidad y es más se genera una situación que amerita una resolución de proceso administrativo para quitar el bloqueo que lo pusimos nosotros mismos, nosotros generamos el procedimiento, tanta era la preocupación nuestra en ese entonces que la expropiación especial tenía que ser analizada por el Alcalde, por este Concejo y puesto en el orden del día, ha durado un año tres meses y no ha podido ser desbloqueado. Mirado esas experiencias es donde digo: *“ah no, quitémosle eso que nos pusimos el Concejo, éste no es un tema que va a generar una crisis en la ciudad, no va a poner en crisis el sistema de propiedad y dejémosles la facultad a la Dirección de Catastros”*.



Y tercero, se coge la regularización, por eso en el literal a) se pone clarísimo: “cuando inicien o concluyan los procesos de transferencia” ahí está recogido uno de los criterios y una de las observaciones. Igual, cuando se da el proceso de los acuerdos también Regula Tu Barrio hará el informe y allí sí como mediante resolución, declaramos de utilidad pública, yo considero que tiene que regresar a dejar nula la declaratoria de utilidad pública, esa es en la modificación y eso es lo que se recoge.

Las partes sí, por eso allí también le modifico y le eliminamos la palabra: “las partes”, cuando se registre un acta, y claro es obvio, es un acta entre todos los que pudieran participar en el acta, yo no voy a limitarme y estas son las observaciones por eso la escojo.

Y la otra es falso, por qué entonces Catastros no ha levantado el bloqueo cuando es parcial el último literal y no ha hecho eso porque ha llevado a que hagamos la declaratoria de utilidad pública de todo el predio y no ha sido parcial la declaratoria y eso nos regenerado ciertas situaciones, por eso es que decimos que la parte de la expropiación parcial se le levanta y se le autoriza que Catastros pueda hacerlo, pero esta es la claridad señor Vicealcalde, está capacidad, no la generamos en el Concejo, se aplican solo y tan sólo a los lotes que están debidamente inventariadas en expropiación especial y no va a afectar al resto de predios que tengan que hacerse el bloqueo por otras razones y ésta es la claridad que tiene.

Insisto, se ha recogido las observaciones, no es requisito, ¿Qué vamos a pedir informe de quién más? No es requisito para emitir una resolución. Mediante resolución de este Concejo están debidamente motivados, allí está una petición del ciudadano, allí está también la experiencia que han tenido, por eso Regula Tu Barrio, por eso Catastros, por eso emiten ellos también un criterio que no es vinculante.

Por eso solicito, que se someta a votación porque se ha recogido todas las observaciones que han sido necesarias.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Estoy de acuerdo con usted concejal Reina, el procedimiento de desbloqueo tiene que ser expedito y es una cosa, pero otra cosa es la reforma y para esas reformas se requieren de los instrumentos jurídicos - técnicos que expliquen y que motiven esta reforma; creo personalmente que eso podríamos después de tener esos informes el Concejo podría tener los insumos para tener una discusión mucho más clara en ese tema.

Esa es la posición, pero quiero saber si la moción del concejal Reina tiene apoyo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Ha sido apoyada la posición del concejal Reina.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, una vez apoyada señorita Secretaria, sírvase tomar votación.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente de esta sesión, procedo a tomar votación sobre la moción planteada por el concejal Luis Reina para la aprobación del proyecto de Resolución.

Concejal Dr. Mario Granda: Permítame un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí concejal Granda, por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias.

No lo hice oportunamente porque me desconecté. En todo caso, solo quiero plantear que revisado los considerandos, los números 11 y 12 están haciendo alusión a dos artículos que ya fueron derogados en el 2016, por lo tanto, solicito que se revise esos considerandos porque hacen relación a los artículos 297 y 463, los mismos que ya fueron derogados en 2016 y manifestar que estoy totalmente de acuerdo porque la reforma que estamos planteando se refiere a una ordenanza que se la emitió políticamente y que no logró los objetivos necesarios para que los diferentes sectores avancen, por ejemplo, la expropiación especial, etc.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, ahí hay una petición concejal Reina del concejal Granda, si usted la acoge.

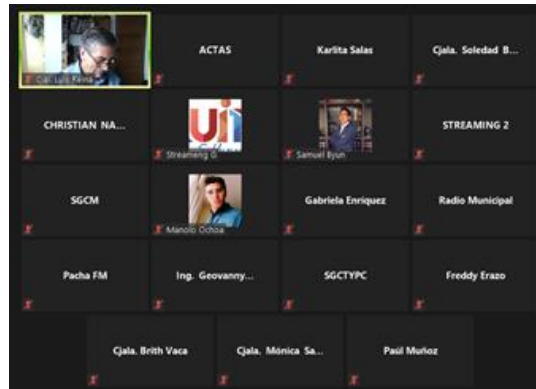
Concejal Luis Reina: Gracias, acojo las observaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con eso, sírvase tomar votación señorita Secretaria.



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad, Dr. René Bedón, Sr. Marco Collaguazo, Mónica Sandoval; y, Brith Vaca, a las 14h16. (12 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente, procedo a tomar votación sobre la resolución que ha sido proyectada en sus pantallas con las modificaciones solicitadas en éste momento

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Por no tener claras las connotaciones jurídicas - legales del proceso de reforma en base a lo que ha planteado el señor Vicealcalde, me voy a abstener.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Esta resolución pretende reformar el artículo tres de la 106 y en la 106 en el artículo uno habla claramente de cuáles son los predios que estaban bloqueados. Por lo tanto, siendo una cosa absolutamente particular, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Abstención hasta que no existan todos los informes que ha solicitado el concejal Guarderas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Fernando Morales.

Concejel Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Orlando Núñez.

Concejel Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Teniendo plenamente la claridad de que en Derecho las resoluciones se modifican con resoluciones y que no hacen falta informes, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Luis Reina.

Concejel Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Luis Robles.

Concejel Sr. Luis Robles: Donde se hacen las Resoluciones ahí mismo se las deshace y es algo puntual para 33 lotes que hay que desbloquear.

A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vuelvo sobre la votación.
Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que se encuentra conectado a esta sesión, pero tiene su micrófono apagado, de igual manera la concejala Soledad Benítez, la concejala Brith Vaca. Se encuentran conectados a esta sesión.

La concejala Soledad Benítez manifiesta que tiene problemas de conexión, pero en el chat pone: "*a favor*".

El concejal Bernardo Abad se lo toma como ausente porque no se registra respuesta en la presente sesión.

La concejala Brith Vaca aparece conectada a esta sesión, pero de igual manera que el concejal Abad, no tenemos respuesta al llamado, por lo que se registra como ausente.

Por último, su voto señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Al no contar con los informes técnicos y jurídicos necesarios para tomar Resolución.
Abstención.



CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	SCAL. BERNARDO ABAD					1
2	SCALA SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SCAL. RENÉ BEDÓN					1
4	SCAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
5	SCAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SCALA GISELA CHALÁ	1				
7	SCAL. MARCO COLLAGUAZO					1
8	SCALA LUZ ELENA COLOMA				1	
9	SCAL. EDUARDO DEL POZO					1
10	SCAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SCAL. MARIO GRANDA	1				
12	SCAL. SANTIAGO GUARDERAS				1	
13	SCALA ANDREA HIDALGO					1
14	SCALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	SCAL. FERNANDO MORALES					1
16	SCAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	SCALA BLANCA PAUCAR	1				
18	SCAL. LUIS REINA	1				
19	SCAL. LUIS ROBLES	1				
20	SCALA MÓNICA SANDOVAL					1
21	SCALA BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		10	0	0	3	9

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión				✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo					✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma				✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas				✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	10	0	0	3	9

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Debido a que las Resoluciones se aprueban con la mayoría de los concejales presentes, al ser los concejales

fe



presentes en esta sesión trece y al haber diez votos afirmativos, queda aprobada la Resolución planteada por el concejal Luis Reina.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C003-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución dice: *“las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución dispone: *“los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural...”*;
- Que,** el artículo 323 de la Constitución establece: *“Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.”*;
- Que,** el artículo 375 de la Constitución dice: *“El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: (...) 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.”*;



- Que,** el artículo 376 de la Constitución de la República dispone lo siguiente: *“Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.”;*
- Que,** el artículo 415 de la Constitución dispone: *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.”;*
- Que,** el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala como una de las funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, la siguiente: *“(…) c) Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;*
- Que,** los literales a) y v) del artículo 87 del COOTAD, que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, disponen: *“Al Concejo Metropolitano le corresponde: (...) a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); y v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra. (...)”;*
- Que,** el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: *“El estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. (...) El gobierno central a través del Ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, un catastro nacional integrado geo-referenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.”;*



- Que,** el cumplimiento del artículo 596 del COOTAD, reformado, que se refiere a la *“expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana...”*, requiere del señalamiento de especificaciones claras según las características y condiciones propias de la circunscripción territorial en la que se aplicará;
- Que,** la Unidad Especial Regula Tu Barrio mediante los informes técnicos de rigor determinó a los asentamientos humanos de hecho y consolidados que cumplen con los parámetros, características, requisitos y condiciones para someterse al proceso de expropiación especial en aplicación del artículo 596 del COOTAD y la Ordenanza Metropolitana No. 0055, de 1 de abril de 2015;
- Que,** el Concejo Metropolitano aprobó la Resolución No. C 237, suscrita el 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, cuyo artículo 3, dice: *“Disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro proceda, de manera inmediata, al bloqueo de las claves catastrales de los predios en los que se encuentran los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se detallan en el presente artículo, sin perjuicio de otros asentamientos humanos que lo soliciten, con el fin de precautelar el normal desarrollo del proceso de expropiación especial y regularización, así como los derechos de los poseedores. Para tal efecto, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Unidad Especial Regula Tu Barrio determinarán los números de predios y claves catastrales correspondientes (...)”*;
- Que,** mediante la Resolución No. C-215, suscrita el 29 de agosto de 2016, la Unidad Especial Regula Tu Barrio según los informes técnicos y legales ha determinado los asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya no requieren sujetarse al proceso de expropiación especial, ya que se han regularizado mediante ordenanza o están en proceso de regularización ordinaria; ante la necesidad técnica y jurídica, la Comisión de Propiedad y Espacio Público propone la derogatoria de las Resoluciones de Concejo No. C 237, de 24 de noviembre de 2014, y 215 de 29 de agosto del 2016, a fin de facilitar la continuidad de los procesos de expropiación especial;
- Que,** la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio No. DMC-GEC-08702 solicita el desbloqueo de los predios No. 30074 y 103067 pertenecientes a los asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de expropiación especial denominados EL DORADO y PAMPA 1, respectivamente, la que en su parte pertinente solicita lo siguiente: *“(...) autorización para el desbloqueo temporal de los predios correspondientes a estos asentamientos humanos de hecho y*



consolidados, a fin de realizar el ingreso de los datos valorativos establecidos en las resoluciones de la declaratoria de utilidad pública.”;

- Que,** la Unidad Especial Regula tu Barrio mediante Memorando No. UERB-OC-219-2018 de 12 de octubre de 2018, certifica que el barrio Vista Hermosa de Monjas no fue tomado en cuenta para el proceso de expropiación especial por contar con Ordenanza No. 190 de aprobación de urbanización de interés social, sancionada el 04 de diciembre del 2017;
- Que,** el Concejo Metropolitano con fecha 15 de noviembre de 2018, emitió la Resolución C 343 Reformatoria de la resolución No. C 215 de 29 de agosto de 2016, que reforma la Resolución No. C 237 de 24 de noviembre de 2014, que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización, a través de la cual se autorizó el desbloqueo temporal de la clave catastral del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “María Guadalupe”, por un tiempo de 48 horas;
- Que,** la Resolución de Concejo Metropolitano C-106 de 08 de febrero de 2019 contiene disposiciones de bloqueos y desbloqueos catastrales del proceso de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y,
- Que,** con fecha 01 de agosto de 2019, se suscribe el acta de acuerdo No. CMN-1034-2019 entre las partes interesadas del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Jardines de San Carlos” de la Parroquia de Calderón, a través de la cual se viabiliza la obtención de escrituras de derechos y acciones a favor de los legítimos poseedores con el objeto de continuar con el proceso de regularización.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN C 106 DE 08 DE FEBRERO DE 2019 QUE CONTIENE DISPOSICIONES DE BLOQUEOS Y DESBLOQUEOS CATASTRALES DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA.



Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 3 de la resolución en mención por el siguiente texto:

Facúltese a la Dirección Metropolitana de Catastro, previa petición debidamente motivada de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el desbloqueo definitivo de los predios que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Los predios de los asentamientos humanos que inicien o concluyan el proceso detransferencia de dominio a favor del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado del proceso de expropiación especial y que cuenten con ordenanza de regularización.
- c) Los predios de los asentamientos humanos que consten en el listado de expropiación especial y que están en proceso de regularización hasta la fecha dela sanción de la presente resolución.
- d) Los predios de los asentamientos humanos que obtengan actas de acuerdo u otros acuerdos mutuos formalmente reconocidas y suscritas. La UERB motivarála reversión de la declaratoria de utilidad pública ante el Conejo Metropolitano, cuando exista declaratoria de utilidad pública.
- e) Los predios de los asentamientos humanos que como efecto de causas y/o acciones jurídicas, técnicas y/o sociales que viabilicen el proceso de regularización, previo conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.
- f) Cuando la expropiación especial sea parcial, se desbloqueará de manera definitiva el área no sujeta a expropiación.

Artículo 2.- En el Artículo 1 de la resolución en cuestión, elimínese de la tabla el Asentamiento Humano denominado “Jardines de San Carlos”, perteneciente a la Administración Zonal Calderón, con lo cual se procederá al desbloqueo definitivo de laclave catastral correspondiente.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 05 de enero de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo punto del orden del día, por favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con esto hemos terminado señores miembros del Cuerpo Edilicio, se han tratado todos los puntos del orden del día en esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, al haberse agotado todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión a las catorce horas con cuarenta y un minutos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura.

Siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del cinco de enero del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo		✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓
--	--	---

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	19/07/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	12/08/2021	
Revisado por:	Nelson Calderón	Prosecretario (S)	12/08/2021	